DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 20 de Julio de 1982

Tomo 308 Año LXXVI Número 21276

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Ley 15.301. — Se suspenden los lanzamientos de los inscriptos en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia hasta la entrega de las mismas.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º La situación jurídica de los desalojos de inscriptos en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia, regulada en la Sección 3 del Capítulo X de la ley 14.219, de 4 de julio de 1974 y concordantes, se regirá también, en lo relativo al sistema de adjudicación, ocupación y administración de las viviendas cuya construcción con ese fin promueve el Estado, la ejecución de los lanzamientos, y las facultades de los organismos competentes en la materia, por las normas especiales previstas en la presente ley.

Art. 2º El Banco Hipotecario del Uruguay podrá adjudicar viviendas cuya construcción esté en proceso de ejecución o de programación, a los inscriptos en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia. En este caso, la ejecución del lanzamiento no podrá decretarse hasta que se entregue la ocupación de la vivienda al desalojado, siempre que esté presente en los autos judiciales, dentro del término de treinta días desde su expedición la constancia de adjudicación, que le entregará el Banco Hipotecario del Uruguay.

El Banco Hipotecario del Uruguay procederá a dar la ocupación de las viviendas una vez ejecutados los programas, notificándola personalmente o por telegrama colacionado en el domicilio constituido por el adjudicatario y lo comunicará al Juzgado respectivo, indicando los autos, el nombre del beneficiario y la fecha en que le fue notificada la disponibilidad de la vivienda.

El adjudicatario deberá ocupar la vivienda, dejando libre la que ocupaba, dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes a la notificación de la disponibilidad a que refiere el inciso anterior. En caso contrario, quedará sin efecto la adjudicación realizada y el Juzgado de la causa ordenará de oficio y sin otro trámite, la diligencia del lanzamiento.

Art. 3º La adjudicación de viviendas a inscriptos en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia del Banco Hipotecario del Uruguay se efectuará tomando en cuenta la fecha de inscripción, el número de integrantes y los ingresos del núcleo habitacional, y los casos en que el bien objeto del desalojo sea la única propiedad del desalojante, todo de acuerdo a las normas que dicte el citado Banco.

Art. 4º En los juicios de desalojo en que estuviere suspendido el lanzamiento por inscripción del desalojado en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia, el actor podrá, en cualquier momento y en vía incidental, solicitar el cese de la suspensión del lanzamiento. Para ello deberá acreditar cualquiera de las siguientes circunstancias:

—Que el núcleo habitacional del demandado percibía, a la fecha de la inscripción, ingresos superiores a los establecidos por el inciso final del artículo 89 de la ley

14.219, de 4 de julio de 1974, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley 14.917, de 15 de agosto de 1979.
—Que tiene un nivel de vida o bienes que evidencian un volumen de gastos por encima de ese límite.
—Que el demandado no vive en la finca objeto del desalojo.

El Juez fallará desestimando la pretensión del actor o, en su defecto, mandando cumplir el lanzamiento decretado, debiendo notificar al Banco Hipotecario del Uruguay para la cancelación de la inscripción y, en su caso, dejar sin efecto la adjudicación efectuada.

Art. 5º El Banco Hipotecario del Uruguay, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, podrá constatar si el inscripto en el Registro de aspirantes a Viviendas de Emergencia efectivamente vive en la finca objeto del desalojo. En caso de comprobarse la no ocupación efectiva del inscripto y del núcleo habitacional denunciado, podrá anular la inscripción o dejar sin efecto la adjudicación realizada.

Art. 6º El Banco Hipotecario del Uruguay podrá rescindir administrativamente los contratos celebrados, cualquiera sea su modalidad, con los ocupantes de viviendas adjudicadas a inscriptos en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia, en caso de incumplimiento a las obligaciones asumidas. El incumplimiento se constatará administrativamente por el citado Banco, sin perjuicio de los recursos legales pertinentes.
Los arrendatarios y los ocupantes a cualquier título de viviendas adjudicadas a inscriptos en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia no estarán amparados a las leyes de arrendamiento y desalojo.
En todos los casos, para la entrega de la finca adjudicada en las situaciones a que se refieren los incisos anteriores, se seguirá el procedimiento sumario establecido en los artículos 1309 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

Art. 7º Cuando por aplicación del artículo 2º de esta ley no pueda decretarse el lanzamiento hasta que se entregue la ocupación de la vivenda, el actor que tenga a su vez decretado el lanzamiento de la vivienda que habita como arrendatario buen pagador, dispondrá del mismo término para que se haga efectivo su lanzamiento, para lo cual deberá acreditar dichos extremos en el juicio respectivo.
Exceptúanse de lo dispuesto en el inciso anterior, los casos en que el contrato de arrendamiento del actor sea posterior al 1º de agosto de 1974, o que la finca objeto de dicho lanzamiento se encuentre dentro del régimen de libre contratación garantizado por el Estado, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la ley 13.659, de 2 de junio de 1968, y sus modificativas. En estos casos será de aplicación lo previsto por el artículo 8º de la presente ley.

Art. 8º En todos los casos de lanzamiento, por razones de fuerza mayor, el Juez podrá prorrogar el lanzamiento hasta por ciento veinte días.

Art. 9º La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha del cúmplase por parte del Poder Ejecutivo.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 6 de julio de 1982.

Hamlet Reyes, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 14 de julio de 1982.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — GREGORIO C. ALVAREZ. — VALENTIN ARISMENDI. — JULIO C. ESPINOLA.

2

Decreto 236|982. — Se fija fecha de aplicación de normas sobre exoneración de recargos a las importaciones de artículos, mercaderías y bienes que se introduzcan al país.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 14 de julio de 1982.

Visto: los decretos 188|982 y 189|982, de fecha 2 de junio de 1982.
Resultando: I) Que por el citado decreto 188|982, se derogaron todas las exoneraciones del recargo mínimo del 10 % a la importación de artículos, mercaderías, productos y bienes que se introduzcan al país, con excepción de lo previsto en el artículo 5º del decreto 125|977, de 2 de marzo de 1977, modificado por el artículo 1º del decreto 224|978, de 26 de abril de 1978;
II) Que el artículo 2º del mismo mantiene por el plazo de un año, el régimen de desgravación del recargo mínimo para las importaciones que se realicen al amparo de las resoluciones del Poder Ejecutivo aprobados hasta la fecha y relacionados exclusivamente a la Ley de Promoción Industrial;
III) Que el decreto 189|982, fija un recargo complementario general del 10 % que gravará la importación de todas las mercaderías que ingresen al país, al amparo de cualquier régimen;
IV) Que el recargo complementario general fijado por el decreto 189|982 se liquida en el momento del ingreso de la mercadería al país.
Considerando: I) Que se estima conveniente que lo establecido en el artículo 1º del decreto 188|982 no se aplique a las denuncias de importación registradas hasta la fecha de la citada norma;
II) Que se considera necesario consagrar similar solución a la prevista por el artículo 2º del decreto 188|982 para la aplicación del recargo complementario general;
III) Que se estima del caso aplicar para el recargo complementario general del 10 % (diez por ciento) el mismo régimen de excepción previsto para el recargo mínimo con respecto a las importaciones realizadas bajo el régimen de "sin operación cambiaria";
IV) Que debe unificarse el régimen de recaudación del recargo complementario general con el régimen de recaudación de los demás recargos.
Atento: a lo antes expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Determínase que lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 188|982 no se aplica a las denuncias de importación registradas hasta el día 3 de junio inclusive, del presente año.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 20 de mayo de 1982, se publicó la ley 15.262, por la cual se aprueba el Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT) y su Acuerdo Operativo así como sus Anexos, deslizándose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el artículo 1º, primera línea donde dice: "...Apruébase..." debe decir: "...Apruébanse..."

En el "Diario Oficial" de fecha 23 de junio de 1982, se publicó la ley 15.291, por la cual se aprueban los Acuerdos sobre Servicios Aéreos entre la República Oriental del Uruguay y los Reinos de Dinamarca, Noruega y Suecia, invirtiéndose el orden de los distintos renglones cuya transcripción es la siguiente:

Artículo 1º Apruébanse los Acuerdos sobre Servicios Aéreos y Notas Reversales relativas a Exención de Impuestos Aéreos sobre Beneficios Procedentes del Tráfico Aéreo Internacional, entre la República Oriental del Uruguay y los Reinos de Dinamarca, Noruega y Suecia, suscritos el 18 de diciembre de 1981.

—Quedan hechas las salvedades.

Art. 2º Se exceptúa del recargo complementario general de 10 % (diez por ciento) las importaciones que se realicen al amparo de las resoluciones del Poder Ejecutivo aprobadas a la fecha del decreto 189|982, de 2 de junio de 1982, relacionadas exclusivamente a la Ley de Promoción Industrial 14.178, de 28 de marzo de 1974.

Regirán para la excepción que se consagra el plazo y las demás condicionantes establecidas en el artículo 2º del decreto 188|982.

Art. 3º Declárase que el recargo complementario general, creado por el artículo 2º del decreto 189|982, sólo será de aplicación en las importaciones definitivas o en admisión temporaria, que generen operación de cambio.

Art. 4º El recargo complementario general creado por el artículo 2º del decreto 189|982 se liquidará en oportunidad de consignarse la denuncia de importación ante el Banco de la República Oriental del Uruguay. Su reliquidación si correspondiere, quedará sujeta a las normas que regulan este instituto en el caso de recargos.

Art. 5º (Disposición Transitoria). — En el caso de denuncias de importación que a la fecha de vigencia de este decreto ya hubieren sido consignadas por el Banco de la República Oriental del Uruguay pero cuyos permisos de importación no hubieren sido aún numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas, será requisito previo y necesario para efectuar esa numeración y registro, la constancia expedida por el Banco de la República Oriental del Uruguay de haberse realizado el pago del recargo complementario.

Art. 6º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER LUSIARDO AZNAREZ.**

3

Decreto 237|982. — Se reglamentan normas tributarias que incluyen nuevos impuestos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de julio de 1982.

Visto: lo dispuesto por la ley 15.294, de 23 de junio de 1982.

Considerando: la necesidad de reglamentar las normas tributarias en ella contenidas.

Atento: a lo expresado,

El Presidente de la República

DECRETA:

CAPITULO I

Normas sustantivas y formales

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 37 del decreto 661|979 de 19 de noviembre de 1979, por el siguiente:

"**ARTICULO 37. La Dirección General Impositiva administrará los siguientes tributos: Impuesto a las Actividades Agropecuarias; Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio; Impuesto a las Sociedades Financieras de Inversión; Impuesto a los Ingresos de las Compañías de Seguros; Impuesto al Valor Agregado; Impuesto a la Compra-venta de Bienes Muebles en Remate Público; Impuesto al Patrimonio de las Personas Físicas y Jurídicas**".

Art. 2º Sustitúyese el inciso 4º **del artículo 44 del decreto 661|979, de 19 de noviembre de 1979, por el siguiente:**

"no estarán obligados a inscribirse los sujetos pasivos del Impuesto a la Compra-venta de Bienes Muebles en Remate Público".

Art. 3º Sustitúyese el artículo 53 **del decreto 661|979, de** 19 de noviembre de 1979, por el siguiente:

"ARTICULO 53. Se exceptúan de la obligación de documentar establecida en el artículo anterior, las operaciones menores al monto que anualmente establezca la Dirección General Impositiva, realizadas al detalle por farmacias; peluquerías; mensajerías; taxímetros; salones de lustrar; de venta de revistas; cigarros y cigarrillos y establecimientos que expendan artículos alimenticios tales como: bares, provisiones, panaderías, carnicerías, puestos de frutas y verduras, lecherías, tambos y fábricas de pastas y las operaciones realizadas por los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Agropecuarias".

Art. 4º Los bancos y casas bancarias podrán omitir la numeración correlativa de la documentación de las operaciones gravadas por el Impuesto al Valor Agregado, así como la impresión del número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes.

Art. 5º Las instituciones mencionadas en el artículo anterior podrán prescindir de la discriminación del Impuesto al Valor Agregado.

En tal caso deberán dejar constancia en la documentación de la operación que llega al cliente, que el Impuesto al Valor Agregado está incluido en el servicio.

Art. 6º La conversión a moneda nacional a que hacen referencia el artículo 7º del decreto 661|979, de 19 de noviembre de 1979 y el literal C) del artículo 25 del decreto 663|979 de 19 de noviembre de 1979 deberá efectuarse a la cotización tipo comprador del mercado de cambios al cierre del día anterior al de la operación.

CAPITULO II

Impuesto a las Actividades Agropecuarias

Artículo 7º Sustitúyese el artículo 7º del decreto 662|979, de 19 de noviembre de 1979 por el siguiente:

"ARTICULO 7º Ingreso neto por hectárea. — El ingreso neto por hectárea de cada padrón se determinará deduciendo del ingreso bruto el importe que fije el Poder Ejecutivo para cada ejercicio en concepto de Deducción Preceptiva.

Esta Deducción estará constituida por una cantidad fija por hectárea y otra que variará en proporción al índice de productividad del inmueble. Para obtener el ingreso neto por hectárea por el total de hectáreas computables determinadas de acuerdo con el artículo 6º.

Si el ingreso neto total del titular de la explotación no superare el correspondiente a 200 hectáreas de productividad básica media, no se deberá liquidar el impuesto.

Para el período 1981/82 a 1983/84 el costo medio por hectárea de los rubros de Deducción Preceptiva establecidos en el artículo 11 del Título I del Texto Ordenado 1979, se determinará anualmente por el Poder Ejecutivo en base a los siguientes lineamientos:

Rubros de Deducción Preceptiva.

I) Insumos Indicadores

A) Sanidad: Se determinará su costo sobre la base de un programa sanitario promedio para el stock ganadero del país teniendo en cuenta las vacunas, baños y antiparasitarios de uso común;

B) Combustibles y lubricantes: Se considerará una cantidad de litros de gas-oil y nafta común así como de lubricantes, representativos del consumo medio por hectárea en un establecimiento ganadero de mediano tamaño;

C) Gastos de Esquila: Contratación de comparsa entera, bolsas e hilo, estimándose que se esquila el número de ovinos existentes en el país incrementado con una determinada cantidad de corderos nacidos en primavera de acuerdo a estadísticas oficiales e información del Secretariado Uruguayo de la Lana. Se entenderá que es embolsado todo el volumen de lana producido;

D) Reparación y mantenimiento de mejoras fijas: Se tomarán en cuenta la importancia de las mejoras (amortización, reparación y mantenimiento de mejoras fijas) en los diferentes estratos de tamaño, de acuerdo a la información oficial existente. Las mejoras fijas que se tomarán en cuenta serán las siguientes: bretes vacunos y lanares, baños vacunos y lanares, bebederos, pozos de agua, tajamares, molinos de viento, tanques australianos, galpones, casas habitación y alambrados, de acuerdo a estratos de tamaño.

II) Mano de Obra

Remuneraciones del Productor

A) Jornales: Deberá determinarse su costo sobre la base de una jornada por hectárea, considerando el jornal de un peón especializado, mantenido, incluyendo aguinaldo y demás beneficios legales que correspondan, de acuerdo a datos oficiales;
B) Alimentación y vivienda: Deberá fijarse teniendo en cuenta el costo de mantención, en términos de carne vacuna y ovina, para un establecimiento pecuario medio, valorada en base a datos oficiales;
C) Remuneración del Productor: Se calculará en base al salario del administrador mantenido.

III) Amortización

A) Mejoras Fijas: Se tomarán en cuenta las siguientes mejoras fijas: bretes vacunos y lanares, baños vacunos y lanares, bebederos, pozos de agua, tajamares, molinos de viento, tanques australianos, galpones, casa habitación y alambrados, de acuerdo a estratos de tamaño;
B) Pasturas artificiales: Se tomará como base la superficie de pasturas según datos de organismos oficiales;
C) Vehículo utilitario: Se tomarán como base las existencias actualmente en uso de camionetas y camiones en predios de más de 200 Hás.; estimánddose la parte correspondiente a un establecimiento medio considerándose amortización, reparación, mantenimiento, patente y seguro del rodado;
D) Reproductores: Se considerará tanto para ovinos como bovinos, partiendo del número de hembras servidas a las cuales se les atribuirá un porcentaje de reproductores con una reposición anual promedio.
El Ministerio de Agricultura y Pesca determinará qué parte de la canasta Preceptiva varía proporcionalmente en función del índice de productividad del inmueble".

CAPITULO III

Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio

Artículo 8º Fíjase en el 30% (treinta por ciento) la tasa del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 1982.

Art. 9º Suprímese el literal c) del numeral 3) del artículo 1º del decreto 663|979, de 19 de noviembre de 1979.

Art. 10. Sustitúyese el último inciso del artículo 15 del decreto 663|979, de 19 de noviembre de 1979 por el siguiente:

"Para los meses comprendidos entre enero y diciembre de 1981 se aplicará el 30% (treinta por ciento) del coeficiente del respectivo ejercicio; para los de igual período de 1982, el 0% (cero por ciento); el 30% (treinta por ciento) del coeficiente del respectivo ejercicio entre enero y diciembre de 1983; para igual período de 1984 el 60% (sesenta por ciento) del respectivo coeficiente, y a partir de enero de 1985 el 100% (cien por ciento)".

Art. 11. Sustitúyese el inciso 1º del artículo 28 del decreto 663|979, de 19 de noviembre de 1979 por el siguiente:

"La deducción de gastos por intereses pagados o acreditados no podrá superar la que resulte de la aplicación de la tasa de interés que abone el Banco de la República Oriental del Uruguay por depósitos a plazo fijo por año.
En caso de préstamos provenientes del exterior la tasa de interés estará limitada, además, por la de la plaza del prestamista. Lo dispuesto precedentemente no será de aplicación para los intereses liquidados entre sujetos pasivos del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, así como para los intereses que abonen los bancos y casas bancarias".

Art. 12. Sustitúyese el inciso 2º del artículo 46 del decreto 663|979, de 19 de noviembre de 1979 por el siguiente:

"En el primer y tercer ejercicio se imputará por el tercio del importe que resulte del anexo indicado en el artículo anterior, en el segundo se incrementará en el 30% (treinta por ciento) de la inflación ocurrida entre el comienzo y el fin de ese ejercicio".

Art. 13. Sustitúyese el inciso final del artículo 53 del decreto 663|979 de 19 de noviembre de 1979 por el siguiente:

"En ambos casos las reinversiones deberán haber sido realizaddas en el plazo improrrogable de dos años salvo las correspondientes a los ejercicios cerrados en 1980, en 1981 y en curso al 1º de enero de 1982, en que el plazo para realizar la reinversión será de cuatro años".

CAPITULO IV

Impuesto al Valor Agregado

Artículo 14. La tasa mínima del tributo será del 12% (doce por ciento) a partir del 8 de julio de 1982.

Art. 15. Sustitúyese el literal b) del artículo 1º del decreto 666|979, de 19 de noviembre de 1979, por el siguiente:

"b) Quienes perciban retribuciones por servicios personales, con excepción de las obtenidas en relación de dependencia. Quedan comprendidos en este literal, los titulares de los ingresos gravados sean personas físicas o sociedades con o sin personería jurídicas, salvo las comprendidas en el literal anterior.
Asimismo quedarán comprendidas las retribuciones obtenidas por personas jurídicas del exterior que no actúen por intermedio de sucursal, agencia o establecimiento".

Art. 16. Retribuciones personales gravadas: Estarán gravadas las retribuciones personales devengadas en el desarrollo de actividades amparadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, por la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones y las desarrolladas por quienes deban afiliarse en su calidad de patronos en la Dirección General de la Seguridad Social y no tributen el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio.

Art. 17. A partir de la vigencia de este decreto estarán exonerados del Impuesto al Valor Agregado los contribuyentes comprendidos en el literal b) del artículo 1º del decreto 666|979, de 19 de noviembre de 1979 con la redacción dada en el artículo 15 de este decreto cuyos ingresos no superen los N$ 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil) anuales.

Art. 18. Los contribuyentes incluidos en el artículo 9º de la ley que se reglamenta, pagarán cuotas a cuenta del impuesto.

El importe de la cuota mensual será el equivalente a un duodécimo del impuesto del año anterior incrementado en el 20% (veinte por ciento).

Las cuotas se devengarán desde el cuarto mes del ejercicio hasta el tercer mes del ejercicio siguiente.

Al fin de cada trimestre del ejercicio el contribuyente deberá abonar las cuotas mensuales devengadas en ese período.

Quienes se constituyan en sujetos pasivos por superar el tope a que hace referencia el artículo 17 de este decreto, fijarán la cuota mensual por su primer ejercicio gravado teniendo en cuenta los ingresos del ejercicio anterior, así como el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones efectuadas en el año.

La cuota mensual del ejercicio corresponderá a un duodécimo del monto anual que hubieran debido tributar incrementado en un 20% (veinte por ciento).

Autorízase a la Dirección General Impositiva a establecer sistemas indiciarios de fijación de cuotas en los casos de contribuyentes a que se refiere el inciso anterior que no poseyeran registros contables del período en que no estuvieron alcanzados por el impuesto.

Los que inicien actividad gravada fijarán la cuota que habrán de abonar hasta el término del ejercicio en base al monto de las operaciones previstas.

A esos efectos presentarán declaración jurada estimando el monto de la cuota, debiendo pagarse al fin del primer trimestre del ejercicio las cuotas mensuales devengadas en el mismo.

Art. 19. Los contribuyentes del artículo 9º de la ley que se reglamenta no podrán deducir el Impuesto al Valor Agregado incluido en sus adquisiciones de bienes y servicios de uso o consumo estrictamente personal, tales como vestimenta, comida y préstamos bancarios.

El impuesto correspondiente a las adquisiciones de bienes y servicios que se destinen parcialmente a actividades gravadas se computarán en la proporción correspondiente, con un máximo del 50% (cincuenta por ciento), salvo que se demuestre fehacientemente que la afectación a la actividad gravada supere ese porcentaje.

Art. 20. Serán de aplicación a los contribuyentes incluidos en el artículo 9º de la ley que se reglamenta los artículos 50, 51, 52 y 55 del decreto 666|979, de 19 de noviembre de 1979.

Art. 21. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 15.294, la Dirección General Impositiva establecerá los requisitos necesarios para instrumentar la deducción del Impuesto al Valor Agregado incluido en las compras de bienes y servicios, así como los casos y los montos en que tales requisitos no serán exigibles.

Art. 22. Los intereses generados por descuentos de documentos quedan comprendidos entre los servicios gravados por el literal G) del numeral 2 del artículo 13 del Título 6º del Texto Ordenado 1979, con la redacción dada por el artículo 13 de la ley que se reglamenta.

Art. 23. El Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los intereses de préstamos concedidos por bancos y casas bancarias deberá liquidarse concomitantemente con el otorgamiento o renovación de los mismos. No obstante, los intereses correspondientes a créditos en cuentas corrientes y tarjetas de crédito se liquidará conjuntamente con el cargo de los intereses, los que estarán gravados a partir del 1º de agosto de 1982.

CAPITULO V - **Impuesto Específico Interno**

Artículo 24. Fíjanse las siguientes tasas a efectos de liquidar el Impuesto Específico Interno que grava la primera enajenación de los bienes enumerados en el artículo 1º del Título 7 del Texto Ordenado 1979:

Bienes del Numeral 1: 20%.
Bienes del Numeral 4: 80%.
Bienes del Numeral 5: 24%.
Bienes del Numeral 6: 11%.
Bienes del Numeral 7: 27%.
Bienes del Numeral 9:

a) Tabacos, cigarrillos y cigarros de hoja habanos: 62%.
b) Cigarros de hoja no habanos: 45%.
c) Tabaco de Frontera: 50%.

Estas tasas se aplicarán para los hechos generadores ocurridos a partir del 8 de julio de 1982.

Art 25. Los factores indicados en el artículo 20 del decreto 667|979, del 19 de noviembre de 1979 quedan fijados en:

- 4.2 Para tabacos, cigarros y cigarrillos.
- 2.5 Para cigarros de hoja no habanos.
- 2.8 Para tabacos de frontera.

CAPITULO VI - **Varios**

Artículo 26. La transformación prevista por el artículo 21 de la Ley, se podrá llevar a cabo mediante la aportación o cualquier otra forma válida de transferencia del patrimonio de la persona jurídica extranjera que participa en una empresa nacional a la persona jurídica nacional en que se transforma o a la sucursal de empresa extranjera en que se constituya, o mediante las mismas formas de transferencia de patrimonio entre estas últimas.

Art. 27. Auméntase en el 20% el monto del pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio determinado de acuerdo con el artículo 5º del decreto 663|979 de 19 de noviembre de 1979 y resolución de la Dirección General Impositiva Nº 206|980. Esta disposición regirá para los pagos que deban efectuarse en el mes de agosto de 1982 y siguientes.

Art. 28. Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.** — **VALENTIN ARISMENDI.**

4

Dirección General Impositiva. — Resolución 335|982. — Se precisa el alcance de algunas disposiciones y cometidos asignados a la Dirección General Impositiva en las normas reglamentarias del Impuesto al Valor Agregado.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 14 de julio de 1982.

Visto: lo dispuesto por la ley 15.294, de 23 de junio de 1982 y su decreto reglamentario.

Considerando: conveniente complementar la norma reglamentaria a efectos de precisar el alcance de alguna de sus disposiciones y a la vez dar cumplimiento a cometidos asignados a la Dirección General Impositiva en las disposiciones reglamentarias del Impuesto al Valor Agregado,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado deberán incluir en su documentación de ventas una constancia de estar al día con el tributo o tener vigente el certificado único a que hace referencia el artículo 21 del Título 12 del Texto Ordenado 1979.

Dicha constancia podrá estar impresa en la documentación o estampada, mediante sello de goma o equipo electrónico, pudiendo la Dirección General Impositiva aceptar otros sistemas para instrumentarla.

La constancia implicará que la empresa ha cumplido oportunamente con las obligaciones sustanciales y formales que acreditan que está al día con el Impuesto al Valor Agregado a la fecha de la emisión de la factura, no liberándose de responsabilidad a la empresa, sus titulares o responsables, salvo causas eximentes que deberán ser probadas por el interesado.

2º Cuando la documentación de ventas tenga impresa la constancia establecida en el numeral 1º y la empresa se atrasara en el pago del tributo, podrá seguir utilizando dicha documentación, pero deberá establecer en la misma, en forma visible, la anulación de la constancia.

3º La inexistencia de la constancia, que no exime al vendedor de su obligación de facturar, impedirá al adquirente deducir el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones efectuadas con tal documentación. En la declaración jurada del comprador que deberá contener el total del impuesto facturado en sus adquisiciones, sólo se deducirá el impuesto correspondiente a documentación expedida con la constancia establecida precedentemente.

4º Lo dispuesto en el numeral anterior regirá para las adquisiciones que excedan de N$ 100.00 sin incluir el impuesto. La constancia no será exigible en tickets de cajas registradoras autorizadas ni en la documentación que emitan los sujetos pasivos del artículo 53 del decreto 661|979, de 19 de noviembre de 1979: farmacias; peluquerías; mensajerías; taxímetros; salones de lustrar; de venta de revistas, cigarros y cigarrillos, y establecimientos que expidan artículos alimenticios tales como bares, provisiones, panaderías, carnicerías, puestos de frutas y verduras, lecherías, tambos y fábricas de pastas. Tampoco será exigible la constancia en otros giros que autorice la Dirección General Impositiva.

5º No obstante lo dispuesto en el numeral anterior, los contribuyentes de referencia deberán establecer la constancia en su documentación de operaciones gravadas si así lo exige el comprador y siempre que se encuentre al día en sus obligaciones por el Impuesto al Valor Agregado.

6º Cuando faltare la constancia y el adquirente fuera un exportador o contribuyente incluido en el literal h) o ñ), del artículo 13 del decreto 666|979, de 19 de noviembre de 1979 o numeral 5º de la resolución 305|979, de 30 de noviembre de 1979, no podrá solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado pagado por sus adquisiciones que integra el costo de los bienes exportados o de las materias primas en su caso.

7º Si el proveedor no se encontrara al día en el momento de la venta o prestación y posteriormente regularizara su situación vertiendo el tributo adeudado, el adquirente, una vez comprobada tal circunstancia, podrá a

su vez reliquidar su impuesto o computar el impuesto en el mes en que se regularizó la situación.

Asimismo el comprador tendrá la facultad de computar el monto del impuesto documentado como gasto o activo para el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio según el caso. En tal eventualidad, no podrá reliquidar el Impuesto al Valor Agregado.

8º Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 6º sustituirá en lo pertinente, y desde la fecha lo previsto en la resolución 192|982, de 20 de abril de 1982. Desde el 1º de agosto de 1982 y también en lo pertinente, lo establecido en los numerales 1º, 2º y 3º, sustituirá lo dispuesto en la resolución 229|982, de 13 de mayo de 1982.

9º Quienes se constituyan en contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado en virtud de lo dispuesto por el artículo 9º de la ley 15.294, de 23 de junio de 1982, dispondrán de plazo hasta el 31 de agosto de 1982 para comenzar a documentar sus operaciones de acuerdo a lo previsto por los artículos 50 a 52 del decreto 661|979, de 19 de noviembre de 1979, 34 del decreto 666|979, de 19 de noviembre de 1979 y por el numeral 10 de esta resolución.

Desde el 8 de julio de 1982 y hasta el 31 de agosto de 1982 deberán dejar constancia escrita de sus operaciones, en forma precisa y clara y conservar ordenadamente archivada, como contabilidad suficiente, toda la documentación.

10. Quienes estén exonerados por el literal E) del artículo 25 del Título 2 del Texto Ordenado 1979 o por el artículo 17 del decreto reglamentario de la ley 15.294 estarán igualmente obligados a cumplir con los requisitos formales sobre facturación, con excepción de las operaciones señaladas en el artículo 53 del decreto 661|979, de 19 de noviembre de 1979 con la redacción dada por el artículo 3º del decreto.

11. Los nuevos sujetos pasivos del literal b) del artículo 6º del Título 6 del Texto Ordenado 1979 que sean personas físicas, serán inscriptas en el Registro Unico de Contribuyentes en base a la información que aporten los organismos de seguridad social sin necesidad de la comparecencia personal. El número de Registro Unico de Contribuyentes será el de inscripción en el respectivo organismo de Previsión Social precedido con las iniciales del Organismo.

Dichos contribuyentes deberán mantener como contabilidad suficiente, ordenadamente archivada, toda la documentación de la que resulte el impuesto a pagar.

12. Las Sociedades contribuyentes y los titulares de actividades ya incluidos en el literal b) del artículo 6º del Título 6 del Texto Ordenado 1979 con anterioridad a la modificación establecida por el artículo 9º de la ley 15.294, de 23 de junio de 1982, deberán concurrir a inscribirse en el Registro Unico de Contribuyentes donde se les asignará número, excepto a los que ya estuviesen inscritos los que conservarán el mismo número.

13. El monto de ingresos fijado de acuerdo con el literal E) del artículo 25 del Título 2 del Texto Ordenado 1979 determinará la situación fiscal del contribuyente para el ejercicio inmediato siguiente para el Impuesto al Valor Agregado y para el mismo ejercicio para el Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio.

14. Los que hubiesen sido contribuyentes de acuerdo con lo dispuesto por el literal b) del artículo 6º del Título 6 del Texto Ordenado 1979 y sus ingresos anuales del año 1981 hubiesen sido inferiores a N$ 60.000.00 dejarán de ser contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado y deberán cerrar ejercicio a la fecha de vigencia del decreto y liquidar y pagar el impuesto resultante a esa fecha.

15. Los titulares de actividades incluidas por el artículo 9º de la ley 15.294, de 23 de junio de 1982 en el literal b) del artículo 6º del Título 6 del Texto Ordenado de 1979 cuyos ingresos anuales del año 1981 hubiesen sido inferiores a N$ 60.000.00 no serán contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado por el Ejercicio 1982.

16. Quienes inicien actividades y estimen que los ingresos del primer año no superarán el fijado de acuerdo con el literal E) del artículo 25 del Título 2 del Texto Ordenado 1979 para el ejercicio anterior, no deberán estimar cuota de Impuesto al Valor Agregado.

Si en el transcurso del ejercicio sus ingresos superan el límite establecido precedentemente pasarán a tributar el impuesto, a partir del momento en que supere dicho límite.

17. Los que se constituyan en contribuyentes por la modificación introducida al literal b) del artículo 6º del Título 6 del Texto Ordenado 1979, fijarán la cuota que deban abonar hasta marzo de 1983 en base al monto de las operaciones previstas hasta el fin del ejercicio.

A esos efectos, la declaración jurada prevista en el inciso final del artículo 18 del decreto Reglamentario de la ley 15.294 será sustituida por el pago establecido en la citada norma.

18. Los contribuyentes incluidos en el artículo 9º de la ley 15.294, de 23 de junio de 1982 podrán efectuar sus pagos del Impuesto al Valor Agregado remitiendo por correo cheques a la orden de la Dirección General Impositiva conjuntamente con la nota de depósito correctamente llenada.

19. Fíjase en N$ 30.00 el monto a que se refiere el artículo 53 del decreto 661|979, del 19 de noviembre de 1979 con la redacción dada por el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley 15.294.

20. A partir del 8 de julio de 1982 los adquirentes a que hace referencia el artículo 34 del decreto 666|979, de 19 de noviembre de 1979 podrán computar el 10.71 % del precio de adquisición de bienes y servicios gravados a la tasa mínima.

21. En los casos de titulares de explotaciones agropecuarias que exploten superficies de menos de 200 hectáreas de producción básica media que soliciten certificados guías a DINACOSE y créditos bancarios con destino a su actividad agropecuaria deberán declarar la superficie explotada ante DINACOSE o instituciones bancarias que correspondan, en los formularios que a tales efectos proporcionará la Dirección General Impositiva.

Los mencionados organismos tomarán tal circunstancia como liberatoria de la obligación de exhibir el Certificado Unico del artículo 21 del Título 12 del Texto Ordenado 1979.

22. Publíquese en dos diarios de circulación nacional, sin perjuicio de solicitar autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el "Diario Oficial". Insértese en Boletín Informativo. Cumplido, archívese. — Raúl L. Xavier, Director General de Rentas.

5

Dirección General Impositiva. — Resolución 336/982, Se fija la deducción admitida por el decreto 630/981, a efectos de determinar la renta neta del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de julio de 1982.

Visto: lo dispuesto por el artículo 6º de la ley 15.294, de 23 de junio de 1982 y porel artículo 5º del decreto 630/981, de 16 de diciembre de 1981.

Considerando: I) Que el artículo 6º de la ley 15.294, de 23 de junio de 1982, modificó los porcentajes en que deben aplicarse los ajustes por inflación a partir del 1º de enero de 1982;

II) Que la citada norma reglamentaria encomienda a la Dirección General Impositiva la determinación de los porcentajes de deducción en concepto de mantenimiento de capital circulante para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 1981, teniendo en cuenta el porcentaje de deducción admitido para esos ejercicios (artículo 1º del citado decreto) así como también el porcentaje en que debe aplicarse el ajuste por inflación (artículo 22 del Título 2 del Texto Ordenado 1979);

III) Que en cumplimiento de la norma reglamentaria citada en el Visto esta Dirección dictó la resolución 58/982, de 10 de febrero de 1982.

Resultando: necesario adecuar los porcentajes fijados en la resolución 58/982, de 10 de febrero de 1982 a lo establecido en el artículo 6º de la ley 15.294, de 23 de junio de 1982,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º La deducción admitida por el decreto 630/981, de 16 de diciembre de 1981, a efectos de determinar la renta neta de los ejercicios iniciados en 1981, se aplicará en los siguientes porcentajes:

Ejercicios cerrados al	%	Ejercicios cerrados al	%
—	—	—	—
12/81	70.—	6/82	85.—
1/82	72.50	7/82	87.50
2/82	75.—	8/82	90.—
3/82	77.50	9/82	92.50
4/82	80.—	10/82	95.—
5/82	82.50	11/82	97.50

2º Concédese plazo hasta el 31 de agosto de 1982 para que los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio con ejercicio cerrado en 1982 que hubiesen determinado sus rentas a efectos de la liquidación del impuesto en base a lo dispuesto por el artículo 22 del Título 2 del Texto Ordenado 1979 y la resolución 58/982, de 10 de febrero de 1982 presenten la pertinente reliquidación y efectúen el pago del impuesto que pudiera corresponder.

3º Publíquese en dos diarios de circulación nacional sin perjuicio de solicitar autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. — **Raúl L. Xavier**, Director General de Rentas.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

6

Resolución. — Se fijan tarifas y precios por la utilización de bienes y servicios municipales

(RESOLUCION Nº 2.573)

Canelones, 30 de junio de 1982.

El Intendente Municipal de Canelones,

RESUELVE:

Artículo 1º Fijar las tarifas y precios por la utilización o aprovechamiento de bienes y servicios departamentales con sujeción a lo dispuesto en los artículos siguientes:

Art. 2º (Derechos de Piso en las Ferias Vecinales). — Por el derecho de piso para instalación de puestos en las Ferias Vecinales, se pagará una tasa mensual de nuevos pesos cincuenta, N$ 50.00.

Art. 3º (Derechos de piso de los kioscos). — Por los derechos de piso de los kioscos, actualmente instalados en lugares de uso público, se abonarán los siguientes derechos:

A) En Zonas Balnearias. — En el período de abril a noviembre pagarán por mes y por cada uno, nuevos pesos seiscientos, N$ 600.00;

A-1. En el período de diciembre a marzo pagarán por mes y por cada uno, nuevos pesos un mil, N$ 1.000.00;

B) En zonas no Balnearias. — En las ciudades de Canelones, Santa Lucía, Las Piedras, La Paz y Pando, pagarán cada uno y por mes, nuevos pesos seiscientos, N$ 600.00;

B-1. Los ubicados en Parques Públicos y en lugares alejados a más de trescientos cincuenta (350) metros de la Plaza Principal de la respectiva localidad, pagarán el sesenta por ciento (60 %) de la tarifa indicada en el inciso B);

C) En las demás zonas. — En las demás localidades de zonas no balnearias del Departamento, pagarán nuevos pesos cuatrocientos, N$ 400.00;

C-1. Los ubicados en Parques Públicos y en lugares alejados a más de trescientos cincuenta (350) metros de la Plaza Principal de la respectiva localidad, pagarán el sesenta por ciento (60 %) de la tarifa indicada en C).

Art. 4º (Chapas de rodados). — Los precios de chapas de matrículas de los vehículos serán los siguientes:

A) Por cada juego de dos unidades de automotores en general, pagarán nuevos pesos trescientos, N$ 300.00;

B) Por cada juego de cuatro unidades de automotores en general pagarán nuevos pesos cuatrocientos, N$ 400.00;

C) Por cada juego de dos unidades para médicos supernumerarios exonerados de Patente de Rodados, pagarán nuevos pesos trescientos veinte, N$ 320.00;

D) Por cada chapa de motocicletas, motonetas, motociclos, y triciclos a motor, se pagarán nuevos pesos doscientos, N$ 200.00;

E) Por cada juego de chapitas adicionales para las placas de matrículas de los automotores, pagarán nuevos pesos cien, N$ 100.00;

F) Por cada chapa de vehículos de tracción a sangre, exonerados de Patente de Rodados, pagarán nuevos pesos ciento veinte, N$ 120.00;

G) Por cada juego de 2 unidades para vehículos oficiales, pagarán nuevos pesos doscientos, N$ 200.00;

H) Por cada chapa de bicicletas y triciclos a pedal se pagarán nuevos pesos cincuenta, N$ 50.00.

Art. 4º (Determinación de números de puertas). — Por la determinación del número de puertas a la calle, se abonará un derecho de nuevos pesos ciento veinte, N$ 120.00.

Art. 5º (Chapas de lecheros). — Por cada chapa a colocar en los vehículos de reparto de los lecheros, se pagarán nuevos pesos ochocientos cincuenta, N$ 850.00.

Art. 6º (Tarifa por los servicios de desinfección). — La tarifa del "Servicio Municipal de Desinfección será la siguiente:

A) Por cada sala de cine, teatros, iglesias, capillas, salas de baile y despachos de bebidas, se pagarán nuevos pesos cien, N$ 100.00;
B) Por cada automóvil de alquiler o taxímetro se pagarán nuevos pesos treinta y cinco, N$ 35.00;
C) Por cada autobús afectado a servicios regulares o de excursión, se pagarán nuevos pesos ochenta, N$ 80.00;
D) Por cada pieza de casas particulares se pagarán nuevos pesos treinta y cinco;
E) Por cada pieza de casas de hospedajes y similares, casas de tolerancia, etc., se pagarán nuevos pesos treinta y cinco, N$ 35.00;
F) Por cada Escuela Pública o Privada se hará una desinfección gratuita una vez cada mes y todas las otras que se juzgue necesario en caso de epidemias, gratis.
G) Por cada desratización en casas particulares, pagarán nuevos pesos cuarenta y cinco, N$ 45.00;
H) Por cada desratización en establecimientos comerciales e industriales, pagarán nuevos pesos cien, N$ 100.00;
I) En las Escuelas Públicas o Privadas se practicará la desratización en forma gratuita.

Art. 6º (Arrendamiento de locales municipales en los cementerios). — Por la utilización de nichos, panteones y urnarios municipales se abonará la tarifa siguiente:

A) Por arrendamiento de nichos y panteones para inhumaciones sin perjuicio de los derechos de las mismas, por cada cuerpo y por año se pagarán nuevos pesos setecientos cincuenta, N$ 750.00;
B) Por arrendamiento de urnarios municipales para depositar urnas con restos, pagarán por cada cuerpo y por cada cinco años, nuevos pesos trescientos, nuevos pesos 300.00.

Art. 7º (Concesión de parcelas en los cementerios municipales). — Por la concesión de uso de parcelas en los Cementerios Municipales se pagarán los derechos siguientes:

A) Para erigir nichos, panteones y urnas pedestales en el Cementerio de las ciudades de Canelones, Las Piedras, La Paz, Pando, y Santa Lucía, se pagarán nuevos pesos un mil trescientos (N$ 1.300.00 por metro cuadrado);

B) Para erigir nichos, panteones y urnas pedestales en las demás localidades del Departamento, se pagarán por cada metro cuadrado nuevos pesos novecientos, N$ 900.00.

Art. 8º (Chapas de numeración de sepulcros). — Por cada chapa de numeración de sepulcros se pagarán nuevos pesos sesenta, N$ 60.00.

Art. 9º (Planos de viviendas económicas). — El precio de cada juego de planos de viviendas económicas será de nuevos pesos ochocientos cincuenta, N$ 850.00.

Art. 10. (Carné de Salud). — Por cada carné de salud que expidan las clínicas municipales, se pagarán nuevos pesos sesenta y cinco, N$ 65.00.

Art. 11. (Pastoreos). — Por pastoreos de animales en inmuebles de propiedad municipal se pagarán los precios siguientes:

A) Por cada animal equino o vacuno mayor se pagarán nuevos pesos cincuenta, N$ 50.00;

B) Por cada animal vacuno menor se pagarán nuevos pesos treinta, N$ 30.00.

Art. 12. (Venta de arena, piedra, canto rodado, etc.). — Por la venta de arena, piedra, canto rodado, etc. extraídos de inmuebles municipales, se pagarán los precios siguientes:

A) Por arena, arenacho, canto rodado, piedra y tierra, se pagará por cada metro cúbico nuevos, pesos veinticinco, N$ 25.00;

B) Por cada diez mazos de paja brava, se pagarán nuevos pesos cincuenta, N$ 50.00;

C) Por cada viaje de leña de monte se pagarán nuevos pesos cincuenta, N$ 50.00.

Art. 13. (Libretas y Exámenes de Chofer). — Por las libretas de chofer, incluso el derecho de examen técnico, se abonarán los precios siguientes:

Categoría "A" Amateur, nuevos pesos doscientos cincuenta; N$ 250.00.
Categoría "B" Profesional, nuevos pesos doscientos; nuevos pesos 200.00.
Categoría "C" Profesional Parcial, nuevos pesos doscientos; N$ 200.00.
Categoría "D" Profesional General, nuevos pesos doscientos treinta; N$ 230.00.
Categoría "E" Amateur Especial, N$ 200.00.
Categoría "F" Choferes oficiales, exonerados.
Categoría "G" Especial Profesional Autobuses, nuevos pesos doscientos, N$ 200.00.
Categoría "H" (Habilitación Departamental Amateur y para conducir motociclos de hasta 50 c. c.; personas de 15 a 18 años), nuevos pesos ciento diez; N$ 110.00.

Art. 14. (Libretas de Circulación de Vehículos). — Por las libretas de circulación de vehículos se pagarán los precios siguientes:

A) Por cada libreta de automotores en general, nuevos pesos doscientos cincuenta; N$ 250.00;

B) Por cada libreta de motociclos (motocicletas, motonetas, bicimotos, triciclos a motor, se pagarán nuevos pesos ciento setenta; N$ 170.00;

C) Por cada libreta de bicicletas y triciclos a pedal, nuevos pesos 50.00;

D) Por cada libreta de vehículos de tracción a sangre, nuevos pesos cincuenta; N$ 50.00.

Art. 15. Se aplicarán importes actualmente vigentes a las tasas, tarifas y precios que no se modifican expresamente en esta resolución.

Art. 16. Las disposiciones de esta resolución tendrán vigencia después de diez días de publicada la misma en el "Diario Oficial".

Art. 17. Por el Departamento de Despachos y Acuerdos incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Unidad de Relaciones Públicas para que efectúe las publicaciones de rigor. Diligenciado, con todas sus constancias, archívese. — Coronel WALDEMAR TARIGO, Intendente Municipal. — Ing. Agrim. Heber H. Rebufello. Secretario. — Contador Antonio Agrafojo, Director General de Hacienda.



Montevideo, Martes 20 de Julio de 1982

Tomo 308 Año LXXVI Número 21276

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artístico
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO QUINTEROS IRIGOYEN (V.|490|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 16133 Jul.9-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LYBER OMAR SALDOMBIDE LEMA (Ficha S. 318|82), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 16289 Jul.13-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELFA EVANGELISTA PRESA ALVAREZ (Ficha S. 194|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 16035 Jul.7-v.jul.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA FANTI MICCINESI (Ficha S. 250|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 16036 Jul.7-v.jul.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NICORA PADILLA (Ficha S|280|82),, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia de que se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 14418 Jun.17-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA PILAR FERREIRA GIORDANO (F.B. 814|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 16224 Jul.12-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CRISPO LLANES (Ficha S. 252|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 16420 Jul.15-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ESTHER LOPEZ FROS (Ficha F. 668|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 6 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 16421 Jul.15-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVANO CORVO FERNANDEZ, (Ficha V|707|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la próxima feria judicial. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 16080 Jul.8-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CIANCIARULLO MERLO (Ficha E.|683|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 15570 Jun.29-v.ago.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO SMEJOFF GALOVICH o GALCOVICH (Ficha S|315|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 5 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 16240 Jul.12-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANZANARES o MANZANARES CAMESELLA (Ficha S. 241|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 15519 Jun.28-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA OLGA PEDRANZINI de STENERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria. — Montevideo, junio 25 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 16440 Jul.15-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO BARBAGELATA BIRABEN (Ficha 1459|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 1º de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 16264 Jul.13-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA CRONHEIM SCHOENFELD, (Ficha 1645|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria judicial menor a los solos efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, 5 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 16096 Jul.8-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTHER MORELL de DIEZ (Ficha B. - 397|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 16225 Jul.12-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LUIS RODRIGUEZ PINTOS (Ficha S. 221|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 16012 Jul.7-v.jul.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADOR GONZALEZ ANTON (Ficha S. 311|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 5 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16358 Jul.14-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD HERNANDEZ de SANCHEZ (Ficha S|273|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 5 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 16241 Jul.12-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE MAXIMO AYALA VALERIO (F. 817|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 5 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 16209 Jul.12-v.jul.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NAIEM ABIB ABIB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Artigas, 2 de julio de 1982. — Esc. Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 16152 Jul.9-v.jul.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA TABERNE GONZALEZ, "Sucesión" (Fa. B. 87 bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Trinidad, 29 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 16282 Jul.13-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA MOLINA PEREZ, "Sucesión" (Fa. B. 78|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Trinidad, 24 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 16283 Jul.13-v.jul.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO o ROSARIO ADELAIDA LORENZO o LORENZO de COSTABILE (F. B. 642|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, junio 30 de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 16342 Jul.14-v.jul.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO JOSE FERNANDEZ SOCA o RICARDO JOSE INES FERNANDEZ SOCA o RICARDO FERNANDEZ SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial menor. — Minas, 1º de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 16050 Jul.7-v.jul.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GILDA MARINO PETRACCA de TAMMARO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria judicial menor a efectos de las publicaciones. — Punta del Este, 22 de junio de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 16042 Jul.7-v.jul.20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ESTHER FELICIA CABRERA de GASANIGA, (Ficha Letra B. Nº 63|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 17 de junio de 1982. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 16064 Jul.7-v.jul.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de LUIS ALLEYNE GEPP, (Ficha Letra B. Nº 70|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 29 de junio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 16063 Jul.7-v.jul.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA AQUISTAPACE SCAVINO de BOLSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 9 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 15063 Jul.6-v.jul.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Treinta y Tres, 23 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 15992 Jul.8-v.jul.21.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber cumplido los pagos convenidos, artículo 10 de la Ley 9.099 y artículo 49 de la Ley 8.733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo"

a) Según plano del Agrimensor Rogelio M. Villarino, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1005 Padrón 7680 mayor área.

Roberto Traibel - Larroque; solar 12 manzana 22.

b) Según plano del Agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en Catastro con el Nº 826 Padrón 7680 mayor área.

Walter J. Veiga: solar 77, manzana 2. Juan Luis Sanguinetti, solar 79, manzana 2.

c) Según plano del Agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en Catastro con el Nº 902 Padrón 7680 mayor área.

Lorenza Sara Basile y María Luisa Basile; solar 3 manzana 1 "B". Elías Podestá; solar 88 manzana 2. Armando Casás Macció: solar 89 manzana 2. Federico Battaglino: solar 11 manzana 2. Santiago Benedetto y|o María Cuore; solar 22 manzana 3. Antonio Beretta Celtone; solar 51 manzana 15. María Angélica De Dios de Igune; solar 19 manzana 16.

d) Plano del Agrimensor Rogelio M. Villardino inscripto en Catastro con el Nº 1005.

Padrón 11496 m|á Blanca Papo Saporta; solar 19 manzana 39. Padrón 11525 m|á Julián Lapitz y Olga Benítez; solar 6 manzana 36. Padrón 11491 m|á Ada Polonia Camps García; solar 22 manzana 21. Padrón 11493 m|á Raúl Escolástico Grecco Saldivia; solar 36 manzana 22. Padrón 7680 m|á Julio Ricci y Juan Ricci solar 9 manzana 37 y Moisés Trossmann solar 35 manzana 21.

e) Plano del Agrimensor Rogelio M. Villardino inscripto en Catastro con el Nº 1006.

Padrón 11504 m|á; Mireya Canavé Hernández de Rocca y|o Alfonso Quaglia Federico: solar 3 manzana 45. Padrón 11519 m|á Adán Severo Lamas: solar 20 manzana 51. Padrón 11521 m|á Luquecia Batista París de Pascual: solar 12 manzana 52. Padrón 11523 m|á Walter Icasuriaga Chango: solar 2 manzana 49. Padrón 11505 m|á Alvaro y Daniel Acevedo De Feo: solar 65 manzana 44. Padrón 11505 m|á; solar 64 manzana 44. Padrón 7680 m|á Margarita Lampariello: solar 3 manzana 48. Padrón 7680 m|á Elba Machín: solar 18 manzana 49. Padrón 7680 m|á Inés Viera de Trujillo y Ana Franco de Trujillo: solar 23 manzana 55.

f) Según plano del Agrimensor Ing. J. J. Gomensoro Correa inscripto en Catastro con el Nº 1331 Padrón 7680 mayor área.

Alba Rosa Rodríguez de Carbone: solar 8 manzana 83. Oscar y Miguel Crovetto Rodríguez: solar 14 manzana 82. Aldo Nedo Scapino Lescoumes: solar 11 manzana 82. Florencio González: solar 12 manzana 69. Jesús Magadan y Magadán y|o Rogelio Alvarez Lastra: solar 8 manzana 75. Francisco De León Cáceres y Nila de León Cáceres: solar 9, manzana 70. José Molla Sanchis: solar 4, manzana 118. Violeta Blanca Ricau Foyo de Pereyra: solar 10, manzana 117. José Uravich Jakominich: solar 9, manzana 115

g) Según plano del Agrimensor Raúl Bianchi inscripto en Catastro con el Nº 2871 Padrón 7680 mayor área.

Lucio Navarro: solar 24, manzana 77. Luis Eduardo Cardozo: solar 29 manzana 102. José Pedro Luzardo: solar 7 manzana 81. Padrón 11589 mayor área Federico Lercari Baltrons: solar 8 manzana 81. Padrón 11562 m|á Celia Nelly Andrade Souto: solar 7 manzana 68. Padrón 11569 m|á Ricardo Agustín Brites Camarada: solar 22 manzana 73. Padrón 10885 m|á Edgardo Martín Stipanicich Ibargoyen: solar 6 manzana 85 "A" Padrón 11567 m|á Alfredo Ruiz Luengas: solar 4 manzana 75. — Montevideo, julio 2 de 1982.
2) N$ 2.976.00 15|pub. 16006 Jul.12-v.jul.30.

3 - Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

GARCIA MORALES - MERCANT GRAFICOS UNIDOS S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de García Morales - Mercant Gráficos Unidos S. A., de acuerdo a los estatutos sociales convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 1982 a las 19.30 horas en la Avda. 18 de Julio 841, Esc. 502, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para realizar el escrutinio del capital social.

2) Designación de un accionista para desempeñar la Secretaría Ad - hoc de la Asamblea Extraordinaria.

3) Proceder a la elección de los miembros del Directorio y suplentes respectivos.

4) Aprobación de la remuneración del Director Gerente.

El artículo 24 de los estatutos establece que para tener derecho a asistir a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias los accionistas depositarán en las oficinas de la sociedad o en una institución bancaria designada por el Directorio sus acciones o un certificado que acredite que las tiene depositadas en un banco. El recibo de depósito servirá de entrada para la asamblea.

Se establecerá un registro de acciones para la asamblea que quedará cerrado cuarenta y ocho horas antes de la realización de la misma. Las inscripciones para la asamblea deberán efectuarse en las oficinas de la sociedad, calle Gral. Luna 1371. — El Directorio.
3) N$ 211.20 3|pub. 16762 Jul.19-v.jul.21.

FRIGORIFICO CANELONES

MIGUEL AMEGLIO S. A.

De acuerdo al artículo 38 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio a las 17.00 horas en el local de la calle Jujuy 2644, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Balance General, Memoria y Cuenta de Resultados del ejercicio 1978|79, 1979|80 y 1980|81.

2) Designación de Directorio y Síndico.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39, el plazo para la inscripción de acciones se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea.
3) N$ 192.00 5|pub. 16763 Jul.19-v.jul.23.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

Emplazamiento

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó JULIO CESAR VIOLA PELUFFO solicitando un certificado que le habilite el uso del Panteón Nº 77 y 79 del Cementerio Norte cuyo primitivo titular era Catalina y Angel Peluffo Tassano, Ana Peluffo Tassano de Viola, Eugenia Luisa Viola de Peluffo, María Isabel Peluffo, Rosa y Delia Marina Peluffo Carbone. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Parejas Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 76.80 10|pub. 16256 Jul.12-v.jul.23.

Se presentaron RENEE CLEMENTINA RODOLFO ANTONIO y SUSANA MANUELA ALVAREZ BERTA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 476 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Blas Alvarez.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 256.00 10|pub. 16157 Jul.9-v.jul.22.

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor ELBIO ANGEL FERNANDEZ ALVAREZ, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho - Urnas Nº 187 del Cementerio del Norte, del cual es titular y por extravío del primitivo.

Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de junio de 1982.

4) N$ 256.00 10|pub. 16019 Jul.7-v.jul.20.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

Emplázase a cualquier interesado y|o titular del Panteón Nº 46, Sector H del Cementerio de la ciudad de Canelones, en cuya puerta consta "Sociedad Francesa de Socorros Mutuos", bajo apercibimiento de caducidad de derechos a presentarse en Sección Necrópolis de la Intendencia Municipal de Canelones (Expediente A80.270|82), dentro de los noventa días contados a partir de la presente publicación, (Art. 13 de la Ordenanza de Cementerios número 4714|80, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|80, de fecha 29-8-980). — Director de División Registros Municipales. — Esc. César S. Nicoletti Piffaretti.

4) (C. C.) 10|pub. 41759 Jul.16-v.jul.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

JUNTA LOCAL DE SANTA LUCIA
Oficina de Necrópolis

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo al Art. 63º de la Ordenanza de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Canelones, se emplaza por el término de 30 (treinta días), a partir de la presente publicación, para que aquellas personas interesadas en la conservación de los cuerpos inhumados en Panteón Nº 13 "A" (Municipal), que se detallan, se presenten a realizar la reducción. Vencido el plazo indicado, se trasladarán los restos al Osario General Municipal.

Inhumaciones que han vencido los 2 años

Fecha Inhumación	Chapa Nº	Identificación — Apellido y Nombre
29| 6|972	14.583	Nacido sin vida
3| 7|972	14.584	Berriel, Alicia
6| 3|973	14.729	Estévez, José
1| 4|973	14.741	Patou, Alejo
7| 5|973	14.760	Mascardi Pérez, Eduardo
28| 6|973	14.817	Alonso, María del Luján
10|12|978	15.859	Bachetta, Isidora Amelia
2| 8|978	16.016	García de Curbelo, María Severa
26| 9|978	16.062	Martínez de Bais, Cecilia F.
20|11|978	16.090	Bachetta de Airande, María
5| 1|979	16.109	Mariño Falco, Romualdo
12| 6|979	16.212	Barbazán de Díaz, María Julia
17| 6|979	16.214	Deus Giacoia, María Elsa
25| 6|979	16.221	Alonzo de Rodríguez, Matilde
20|11|979	16.338	Rodríguez, Julio Eliberto
31|12|979	16.367	Miranda Núñez, Ruben Alfredo
13| 1|980	16.376	Marchisio de García, Elsa
20| 1|980	16.395	Veintemilla, Prudencio
24| 2|980	16.404	Rodríguez De La Hoz, Marcelo
1| 5|980	16.440	López, Pedro
6| 5|980	16.443	Díaz, Juan Bautista
10| 5|980	16.447	Romego de Vitello, María
5| 6|980	16.463	Ripoll, Catalina Jovita
17| 6|980	16.475	González de Díaz, Isabel

Santa Lucía, junio de 1982.

4) (C.C.) 5|pub. 41734 Jul.14-v.jul.20.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR BENITO AMEGEIRAS SCALA y NELLY YOLANDA AQUINO SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 386|82), dentro de sesenta días. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 260,00 20|pub. 16365 Jul.14-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por NELSON ALCIDES VELAZCO y MARIA del HUERTO GOMEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. C. 456|81). Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 16081 Jul.8-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CARLOS PUPPI y MIRTHA ANGELICA GUARDONE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 512|982) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 15949 Jul.5-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SUSANA BEATRIZ BERMUDEZ FRAGA y JULIO CESAR GARCIA CARABALLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos. (F. A. 590|82). Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 15901 Jul.5-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "NUÑEZ TECHERA, GLORIA ISABEL c/RODRIGUEZ COMESAÑA, JOSE LUIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 449|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Rodríguez Comesaña y Gloria Isabel Núñez Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 12 de julio de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312,00 20|pub. 16395 Jul.14-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL HORACIO CARABELLI CASTRO y MARIA CRISTINA MARI JACK y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 391|82), dentro de sesenta días — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 260.00 20|pub. 16015 Jul.7-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO TENENBAUM WEKSLER y ESTHER MAGID SOCOLVSKY (Ficha "C" Nº 601|82), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habiéndose habilitado la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 16255 Jul.12-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad legal de bienes integrada por RAUL FRANCISCO MENDY IGOA y MAYA SOPHIA PINEIRO PREVE o PINEIRO PREVE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 423|82). — Se habilita la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 16014 Jul.7-v.ag.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, (Ficha A|115|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don CARLOS NELSON ANDRADE y doña NORMA LILIAN NUÑEZ, emplazándose a los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la Feria Judicial Menor para sus publicaciones. — Artigas, 30 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 15896 Jul.5-v.jul.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MUÑOZ, ALBA NELIDA c/DURAN GARCIA, ANTONIO - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 333|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Nélida Muñoz y Antonio Durán García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 30 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 16379 Jul.14-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: OSVALDO SOSA c|OLGA MANZOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B|159|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Osvaldo Sosa y Olga Manzor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos

en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilítase la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 21 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 15892 Jul.5-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "LUST KIEFER, OTILIA ESTHER c/BALMA ARTECHE, OSCAR JUAN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 248|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Juan Balma Arteche y Otilia Esther Lust Kiefer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Paysandú, 24 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 16380 Jul.14-v.ag.10.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Mercedes Chamorro c|HUGO RAUL SEVESO BINI "Divorcio" (F. E. 301|82), se cita, llama y emplaza a don Hugo Raúl Seveso Bini, por el término de noventa días a que comparezca a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 15951 Jul.6-v.ago.16.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA
Se emplaza a la funcionaria ISIDORA CARABAJAL a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 41749 Jul.16-v.jul.20.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Aviso, Citación, Emplazamiento
EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos de Montevideo Nº 20.699 del 19 de mayo de 1982, y Resolución de la Intendencia Municipal Nº 176.155 del 31 de mayo de 1982, ha sido designado para ser expropiado parcialmente con destino al ensanche de la Avenida Joaquín Suárez el inmueble empadronado con el Nº 55692, señalándose que el área afectada es de aproximadamente 249 m2, y declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Art. 15 de la Ley Nº 3.958, de Expropiaciones, y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se hace saber, se cita y emplaza por el término legal a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien, o a sus apoderados y en particular a Gladys Niza, Nelly Juana y Rosa Blanca Lausone Favorito, como propietarios conocidos, para que puedan formular las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación del bien a expropiar parcialmente. A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador —10º piso del Palacio Municipal— donde se encuentra de manifiesto la documentación respectiva, Expediente Nº 10.596/2. — Montevideo, 8 de julio de 1982. — Ing. Agrimensor Enrique R. Monteagudo, Director del Servicio del Plan Regulador.
9) (C.C.) 8|pub. 41783 Jul.19-v.jul.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Aviso, Citación y Emplazamiento
Se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble ubicado en la 14ª Sección Judicial, zona urbana, Distrito Municipal Nº III Prado, empadronado con el Nº 55692, y en particular a Gladys Niza, Nelly Juana y Rosa Blanca Sansone Favorito, como propietarios conocidos, que dicho bien ha sido designado para ser expropiado parcialmente con destino al ensanche de la Avenida Joaquín Suárez en la esquina con la calle Fernando Otorgués.
Esta publicación se realiza de conformidad con las estipulaciones indicadas en la Ley Nº 3958 "de Expropiaciones", su reglamentación y concordantes y, en particular la Resolución Nº 176155 de la Intendencia Municipal del día 31 de mayo ppdo., que lo designa y declara de urgente ocupación el área afectada atento al Decreto Nº 20.699 de la Junta de Vecinos de Montevideo del día 19 de los mismos, que la autoriza.
Los antecedentes administrativos, Exp. número 10596/2, se encuentran de manifiesto por el término legal en la sede del Servicio en el piso 10º del Palacio Municipal. — Montevideo, 24 de junio de 1982.
9) (C.C.) 8|pub. 41724 Jul.13-v.jul.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 3 "General José Artigas"
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente Nº 8036
Propietario: Manuel Gilberto Mantuani Tesadri
Padrón Nº 693 (p)
Area a expropiar: 3.814 m.c. 78

Ruta Nº 3 "General José Artigas"
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente Nº 8042
Propietario: Ramón Pose González
Padrón Nº 338 (p)
Area a expropiar: 8.153 m.c. 15

Ruta Nº 3 "General José Artigas"
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente Nº 8043
Propietario: Ramón Pose González
Padrón Nº 339 (p)
Area a expropiar: 5.533 m.c. 70.

Ruta Nº 3 "General José Artigas"
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente Nº 8046
Propietario: Juan Maciera
Padrón Nº 691 (p)
Area a expropiar: 4.159 m.c. 91.

Ruta Nº 10
Tramo: Punta Piedras - La Paloma
Ubicación: 6ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente Nº 8019
Propietario: Juan Kobylanski
Padrón Nº 1510 (p)
Area a expropiar: 4 Hás. 9.618 m.c. 50 dm.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones

Expediente Nº 2112|R-8|T-II
Propietario: Suc. Juan Albacete
Padrón Nº 12169 (p)
Area a expropiar: 3 Hás. 4649
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390 por el termino legal.
9) (C. C.) 8|pub. 41725 Jul.13-v.jul.22.

10—Incapacidades

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "GOMEZ, HECTOR RAUL - Incapacidad" (F|B 1571|1981) se hace saber que por resolución Nº 2.651, del 27 de mayo del corriente año, dictada por este Juzgado, se designó Curadora del incapaz Héctor Raúl Gómez Giménez, a su madre Micaela Antonia Giménez. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, Ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: (Art. 437, C. Civil). — Florida, junio 22 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
10) (20|4|55) 10|pub. 41715 Jul.21-v.ag.3.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARMEN MABEL ARAUJO (Ficha B.|156|82), optando al título de Procurador, ofreciendo la prueba testimonial respectiva. — Habilítase la Feria Menor a los efectos de las presentes publicaciones. — Rivera, 1º de julio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 16151 Jul.9-v.jul.22.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACIONES EN PLAZA
Licitación Nº 374 - Pliego de Condiciones A 334:
Objeto: Contratación de empresas constituidas para trabajos de recuperación de Cable Parnit.
Apertura: 17 de agosto de 1982; hora 14.
2º llamado: 24 de agosto; hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 50,00 (I.V.A. incluido).

Licitación Nº 376 - Pliego de Condiciones A 336:
Objeto: Contratación de servicios de limpieza en las centrales telefónicas de Punta del Este, Península (parada 5) y Barra de Maldonado.
Apertura: 20 de agosto de 1982; hora 14.
2º llamado: 27 de agosto; hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 50,00 (I.V.A. incluido).

Licitación Restringida Nº 375 - Pliego de Condiciones A 335:
Objeto: Contratación de servicios de limpieza en las centrales telefónicas de Maldonado y San Carlos.
Apertura: 13 de agosto de 1982; hora 14.
2º llamado: 20 de agosto; hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 50,00 (I.V.A. incluido).

Licitación Restringida Nº 377 - Pliego de Condiciones A-337:

Objeto: Sistema electrónico de procesamiento de datos para la Gerencia de Sector Suscritores de ANTEL. (Compra, arriendo o arriendo con opción a compra).

Apertura: 3 de agosto de 1982; hora 14.

2º llamado: 10 de agosto; hora 15.

Precio del ejemplar: N$ 50,00 (I.V.A. incluido).

Las aperturas tendrán lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos, 10º Piso en la Sede Central de ANTEL, puerta 1017, Paraguay 2431.

Los pliegos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el 5º piso, ventanilla 527, de 12:30 a 17:30 horas los días hábiles. Teléfono 29 39 05. Presentar Censo Económico. — Montevideo, julio 16 de 1982. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 41777 Jul.19-v.jul.21.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 1610
Primer Llamado

Impermeabilización y Repavimentación de la Explanada y Reparación de la Junta de Dilatación de las Fachadas del Edificio del Cordón de O. S. E.

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3 al precio de N$ 200.00.

Recepción y apertura el día 23 de agosto de 1982, a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Obras se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 41762 Jul.16-v.jul.20.

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Prórroga de la Licitación Pública Nº 029/82

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de la licitación para la Construcción del Local de Cobranzas a instalarse en el Predio de la Sub-Estación Nº 124, que debía efectuarse el día 19 de julio de 1982, a la hora 15, para las siguientes fechas:

Apertura: 19 de agosto de 1982; hora 15.

26 de agosto de 1982; hora 15 (2º llamado).

Montevideo, 15 de julio de 1982.

12) (C.C.) 5|pub. 41775 Jul.19-v.jul.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 23/82
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento de Detergente Líquido Sintético.

Apertura: Julio 27 de 1982, a las 14 hs.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 hs.

Valor del pliego: N$ 20,00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Salón de Actos de la Dirección, calle 25 de Mayo Nº 737, 3er. Piso.

12) (C.C.) 8|pub. 41704 Jul.9-v.jul.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
PRORROGA
Licitación Pública HC Nº 2761

Propaganda en Hojas de Historias Clínicas

Se comunica a los interesados que la Administración resolvió prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia para el día 6|8|82, permaneciendo incambiada la hora.

Se advierte que han sido modificados algunos términos del Pliego. — Departamento de Suministros - Servicio Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 41776 Jul.19-v.jul.21.

13 - Llamados a Acreedores

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DOLZ REGGIARDO, OMAR ADOLFO y FARIAS MORAES de DOLZ, MARIA - Concurso Voluntario" (Fº A|257|982), se convoca a todos los acreedores para una junta a realizarse el día 29 de julio de 1982, próximo a la hora 14:30 en el local de este Juzgado, según lo ordenado por decreto Nº 1.008 de fecha 27|5|82.

Se previene que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, resolviéndose con los que concurran. Se habilita la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Paysandú, 22 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

13) N$ 234.00 15|pub. 16378 Jul.14-v.ag.3.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, lunes 19 de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JORGE ABDALA, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3272|4 y MARIA del CARMEN BALBI, 50 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3272|4.

ALEXIS HEBER DIEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1472 y NORMA AIDA SOSA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1472.

OFICINA Nº 2

JULIO CESAR BALLEJO, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Heine Nº 1821 y ELENA MYRIAM MEDINA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Heine Nº 1821.

HELIOS FAVIO BORAGNO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4444 y OLMA DOLLID VIERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hamburgo 1609.

DIEGO DANTE BALESTRIERI, 55 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4680 Ap. 102 y APOLINARIA FARIAS, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4680 Ap. Nº 102.

OFICINA Nº 3

JUAN FRANCISCO CORREA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Eduardo Salterain 4677 y MARIA ELIZABETH PORTELA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 3915.

RAFAEL CAVESTANY, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Cuareim 1416|1 y MARIA CRISTINA PAYSEE, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Garibaldi 2718.

OFICINA Nº 4

GERARDO FERRE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4005 y MARTA SUSANA ZABALETA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Filipinas 4062.

JORGE AMERICO FONTAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2397 y MARIA ISABEL STOCCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 5196.

OFICINA Nº 5

WASHINGTON ALFREDO HERRERA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Finlandia 1696 y PATRICIA ELIZABETH VERGES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Prof. Carlos Bacigalupi 2024.

RAUL GALVAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ortiz Nº 3283 y ANAHIR MIRIAM ROMERO, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3283.

OFICINA Nº 6

ISIDORO MARTINEZ, 48 años, viudo, obrero, oriental, domiciliado José M. Platero 3311|1114 Parque Posadas y MARIA ENILDA VIERA, 58 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada José M. Platero Nº 3311|1114 Parque Posadas.

WALTER MARRERO, 39 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Alsacia 3787 bis y MILBA DA SILVA, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Alsacia 3824|2.

HECTOR HUGO MERCADO, 24 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Guanahani 1979 y NELLI BEATRIZ MONTAÑO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahani 1979.

JORGE GERARDO MESA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Cono 3926 y MARIA BERNARDINA GARCIA, 28 años, soltera, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliada Guaycurú 2809.

NESTOR CRISOLDO MARTINEZ, 26 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cno. Del Andaluz 5025 y TERESITA MARIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia 4126.

OFICINA Nº 7

HECTOR DANIEL PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 2019 y NANCY SOLSONA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Este 4219|1 Cerro.

OFICINA Nº 8

ANDRES RAMON RECALDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 4286 y MARIA del CARMEN HERNANDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Granaderos 4229 Ap. 2.

RICARDO JAVIER YATES, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Germán Barbato 1376|201 y GRACIELA BRIGIDA LOMBARDI, 23 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1114|3.

DIEGO JULIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 5007 y GRACIELA SYLVIA ZUNINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3290|1.

CARLOS EUGENIO ZERBONI, 23 ños, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 1093 y ANDREA ROSINA CURCIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Graseas 809 Apto. 11.

OFICINA Nº 9

MAURICIO SHABEL, 55 años, viudo, comerciante, ruso, domiciliado Libertad Nº 2656|201 y RAQUEL BOIUK, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Libertad 2656 Apto. 201.

GUSTAVO SERGIO SERRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 624 y MARIA ELIZABETH IBARRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis de la Torre 680 bis|4.

DANIEL RICARDO SILVA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan F. Santos 5053 y JACQUELINE GISEL MAGNONE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Shaw 4842.

OSCAR ANIBAL SILVA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado La Boyada 1676 y ESTELA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada Nº 1672.

JUAN JOSE SORGI, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Arrieta Nº 3120|2 y GLORIA MARGOT GROBA, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Arrieta 3120

OFICINA Nº 10

OSCAR ALBERTO VARELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4361 y LAURA DORIS SEREBROVICH, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sitio Grande Nº 1224.

CARLITOS ALBERTO OJEDA, 20 ños, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berlín 3691|4 y ANA MARY MERIDA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4192|1.

DANIEL ROBERT OLIVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 4130|4 y MARIA RITA HERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 4113.

14) N$ 10.00 3 pub. v.jul.21.

Montevideo, 16 de julio de 1982

OFICINA Nº 1

SERGIO EDELBER DA SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Peterossi 5171 Apto. 2 y MARIA de LOURDES BAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Pérez Montero 4523 Apto. 2.

RAUL RICARDO DOLDAN, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Agraciada 1641 Apto. 901 y MARIELA ALMA GONZALEZ LERENA, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Soriano 1539 Apto. 401.

OFICINA Nº 2

NELSON ELBIO BACCARI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3211 y MARIA INES QUINTANA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2309 Apto. 4.

JOSE GABRIEL EROSA, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Olazabal 1013 A y GLORIA ALICIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atahona 3552 Apto. 8.

WALTER ALEJO ESPINEL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ma Silva 4535 y SARA MABEL AÑON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valparaíso 1332 apartamento 10.

OFICINA Nº 3

MIGUEL ANGEL CORE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 4553 y AIFA FERMINA MENESES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Abayubá 2596 Apto. 303.

EDUARDO GUSTAVO CAMPOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2184 Apto. 1 y MARIA de LOURDES BRUSCHI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2619 Apto. 3.

LUIS FERNANDO CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Melián Lafinur 2043 y BELKYS ISABEL BARBOZA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Balta Ojeda 3897.

JOSE LUIS CHIRUZZO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Comandante Braga 2554 Apto. 10 y AURORA INES ALONSO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 3841 Apto. 3.

EDISON GUILLERMO GILBERTO COTIGNOLA, 36 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Colombes 1328 y ELIZABETH MARGARET ALVIRA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3860.

JUAN LEONEL CUEVAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3424 y GRACIELA JANET VEGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 4940 (Hipódromo).

OFICINA Nº 4

JUAN ANTONIO FASCE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Chucarro 1287 y TERESITA MARIA MENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 3043 apartamento 2.

MARIO DANIEL FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2729 y ALICIA GRACIELA QUEIRO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Goes 2013.

NELSON JORGE LATTANZIO, 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Carlos M. de Pena 4389 y SARA VILLAR, 30 años, soltera, empleada, española C|L., domiciliada José M. Vidal número 435.

RICARDO ANTONIO FLORES, 32 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1445 Apto. 3 y BLANCA NAIR REY, 31 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Río Negro Nº 1370 Apto. 1003.

MANUEL CELIAR LINARES, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Uspallata 1310 Apto. 501 y MARIA ISABEL ROLDAN, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Silvestre Blanco 2487.

OFICINA Nº 5

NELSON ELMAR GOMEZ, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado **Río Branco 1295, Apto. 901 e YNA RUGNITZ**, 54 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada Río Branco 1295, apartamento 901.

WALBERTO GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Laínez 5191 y SILVIA MARINA PEREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 4154.

NEY FREDDY GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2378 y MARIA LUZ MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. España 2546.

OFICINA Nº 6

JUAN ANTONIO MARRERO 54 años, viudo, plomero, oriental, domiciliado Asencio 1108 y MATILDE ALVAREZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1136.

VILMAR MENCHACA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 4721 y ROCIO DEL ALBA ASTOVIZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1791.

ERNESTO MINASIAN, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4727 y ELIZABETH SIMERJIAN, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Hocquart 2021 apartamento 4.

FEDERICO HUMBERTO MUSSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1500 Apto. 203 e IRMA MARIEL SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Lavalle 570 Apto. 1.

JOAQUIN ARTURO MOREIRA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2257 Apto. 306 y MARIA del ROSARIO BATALLA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Obligado 909 Apto. 903.

JOSE PEDRO MORA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2804 y NORMA AMANDA NAVAS 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espartillo 3634 Apto. 5

JOSE OSCAR MARTINOTTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3956 Apto. 1206 y JULIE MARIE HOLM, 19 años, soltera, estudainte, oriental, domiciliada Dante número 2214 Apto. 5.

OFICINA Nº 7

DIONISIO QUEGLES, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carmelo 1524 Apto. 2 y MARIA del ROSARIO MUÑOZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 531.

WASHINGTON PINTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2529 y SANDRA JACQUELINE ACUÑA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 124.

WALTER CLAREL PEREZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1890 y MARIA de los ANGELES DELISSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Menéndez 4024 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

JOSE LUIS SAN MARTIN, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Burgues 2955 Apto. 7 y MARIA ELENA CASTILLO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Burgues 2955 Apto. 7.

WALTER GUSTAVO SOBRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 4947 (Peñarol) y MARIA del CARMEN LOURDES MENDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 4947 (Peñarol).

MIGUEL ANGEL SOSA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 5350 Apto. 2 y MARIA de LOURDES RUIZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Las Flores 4221.

MIGUEL ANGEL SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3723 y MARIA CRISTINA SEQUEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfonso R. Castelao 3715.

OFICINA Nº 10

ALFREDO VELAZCO, 30 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado César Díaz 1336 Apto. 11 y MARIA LOLA SUAREZ, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Juan R. Gómez númeor 2644 Apto. 3.

CARLOS MARIO VILLAGRAN, 27 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 450 y ADRIANA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3425 apartamero 2644 Apto. 3.

ADOLFO OJEDA, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Alvarez 1363 y ODILA PAIVA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 4 Nº 1820 (Peñarol).

CARLOS EDUARDO NAVARRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Susviela Guarch 3281 Apto. 1 y SILVIA GERMAINE CABRERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cañas 227.

14) N$ 10.00 3|pub. v.jul.20.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ALBERTO RODRIGUEZ LEMES "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C.|52|82), se hace saber que ante esta oficina se presentó Alberto Rodríguez Lemes, gestionando Prescripción Adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble:

Terreno y mejoras, padrón 62.426, sito en la Décima (ex Decimoprimera) Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Vicente Gasparetto, de enero de 1982, inscripto en la Dirección de Catastro, número 156, el 5 de febrero siguiente con un área de 760 metros 25 tiene 10 metros 30 de frente al Sur a calle Spencer (ex Fraternidad), entre Camino Veracierto y calle Timoteo Aparicio y linda al Oeste con inmueble padrón 62425; al Norte padrón 192771; y al Este padrón 62427.

De conformidad con lo dispuesto en autos se cita, llama y emplaza a Francisco Piria; Angel Barone; Carmen Gargiulo, José Capillas o Jocé Lindor Capillas Fernández; Laudelino Ruiz; Ermelinda Felipa Fernández o Ermelinda Felipa o Ermelinda Capillas Fernández; Rénee Violeta Eloísa De La Sovera de Girardín; Jorge Luis y Branda Renée Girardín De La Sovera; y Luis Felipe Girardín; sus sucesores a cuelquier titulo, así como a cualquier otra persona que desee oponerse a esta gestión, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de tenérsele por no presentado y continuar estos trámites de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la presente Feria Judicial Menor para la misma. — Montevideo, julio 2 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 390.00 10|pub. 16159 Jul.13-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: MATILDE BALPARDA de RACHETTI y otros, "Prescripción" (Ficha 144|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Matilde Balparda de Rachetti, Matilde, Juan Carlos, Esteban, Marta, Gloria, Guzmán, Helena y Beatriz Rachetti Balparda, Renée Rachetti Díaz, Mirta Rodríguez Rachetti, Elvira y Oscar Rachetti Masanes, José Hugo y Angélica Rachetti Curbelo, Jorge y José Rachetti Píriz y Enilda Lemos Gadea López, iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial de este Departamento (Montevideo), empadronada actualmente con el número 78.751 con un área de 4 Hás., 8.600 mts., según mensura practicada por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa, cuyo plano fue inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 24|11|48 con el Nº 20.379. Dicha fracción se deslinda: Por el Norte 139 mts. con 50 cms. con el camino Peñarol, hoy Br. Aparicio Saravia; por el Este 336 mts. con 90 cms. con el Padrón 78.752; por el Sur 146 mts. 90 cms. con el Padrón 78.706 y por el Oeste 343 mts. 95 cms. con Padrón Nº 78.750.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el referido bien y en especial a los propietarios de los Padrones Nos. 78.706, señor Manuel Rodríguez Fernández; Padrón 78.750, señor Manuel Rodríguez Rial y Padrón Nº 78.752, señor Manuel Deus Varela, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecen. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para las mismas, se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.248.00 30|pub. 16291 Jul.13-v.agto.23.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Sandoz Química Farmacéutica S. A. solicita la inscripción del libro titulado "Envejecimiento Cerebral e Hydergina" (25 años de investigación: Circulación cerebral, Metabolismo neuronal, Neurotransmisores), del cual se declara adquirente. — Montevideo, 13 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 16541 Jul.16-v.jul.29.

TERESA GABRIELLA PUJOL PEIRANO solicita la inscripción de la obra titulada "Hilvanando lágrimas - subtítulos: A) Vida interior B) Aún tengo vida, y, C) Arrepentimientos tardíos", de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 16667 Jul.16-v.jul.29.

TERESA GABRIELLA PUJOL PEIRANO solicita la inscripción del poema titulado "Amor en aerosol", del cual se declara autora. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|ub. 16666 Jul.16-v.jul.29.

Enrique Franklin Souza Planamente, solicita la inscripción del álbum de poesías titulado "Espacio, tiempo y semilla"; del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 16410 Jul.14-v.jul.27.

Rosa Batalla Fagúndez, solicita la inscripción de las esculturas denominadas: "Retrato de Artigas, liebre, 2 Budhas, mariposa, pingüino, obra abstracta, aurora, caracol, buho, gallo, 2 máscaras", y las pinturas denominadas: "Leda y el cisne, naturaleza muerta, paisaje de Israel; paisaje rochense, yogui en meditación, luna con nubes y retrato de Jesús", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 9 de julio de 1982 — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 128.00 10|pub. 16399 Jul.14-v.jul.27.

ISIS (Ingeniería de Sistemas), solicita la inscripción de la obra titulada: "Programación del tablero electrónico del Estadio Centenario", de la cual se declara propietaria. — Montevideo, 8 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 16356 Jul.14-v.jul.27.

JULIETA NELLY CAMINADA, solicita la inscripción de las obras titulados: "Hamilton English Method, 'Second Book" y "Butterflies (Hamilton English Method, Children's Course)", de las cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 6 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 16197 Jul.13-v.jul.26.

Ursula Kühl de Mones, solicita la inscripción de la obra titulada: "Alemán para Hispanohablantes-Gramática/ Grammatik", de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 16359 Jul.14-v.jul.27.

LUISA RIVANERA PIÑON, solicita la inscripción de las obras bajo sobres cerrados tituladas: "Busque a su sosías" y "Juguemos al diccionario", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 9 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64,00 10|pub. 16329 Jul.13-v.jul.26.

MARTHA ILLA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Nutrición para la familia y la comunidad", de la cual se declara autora. — Montevideo, 8 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64,00 10|pub. 16262 Jul.12-v.jul.23.

ELBA BARRIOS de CARLOS y CARLOS BUSTAMANTE por sí y por Elcar Ltda., solicitan la inscripción de "El Libro de Oro de Nacional - Tomo V", del cual se declaran autores y editora respectivamente. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 16040 Jul.12-v.jul.23.

NESTOR ULISES CAREAGA ALFONSO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Antártida, tendencias evolutivas de su actual situación política-jurídica", de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64,00 10|pub. 16259 Jul.12-v.jul.23.

SELVA SILVA PORTOS, solicita la inscripción de la obra titulada: "Mis cantos callados", de la cual se declara autora. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 16170 Jul.9-v.jul.22.

CARLOS CARBAJAL CAMPI, solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada: "El Album de Oro de Peñarol (Album de Oro Aurinegro)", del cual se declara autor y editor. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 15127 Jul.8-v.jul.21.

JUAN JOSE ROLDAN por Arnaldo C. Castro S. A. (Escuela de Informática), solicita la inscripción de la obra titulada: "Notas sobre la historia de la computadora", de la cual es editora la representada y autor Juan A. Grompone. — Montevideo, 1º de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 16033 Ju.7-v.jul.20.

AMPARO ALAI ORMAECHEA GORRICHO por "La quinta del reloj", solicita la inscripción de la obra titulada "Marco conceptual del Taller de Arte La quinta del reloj"; de la cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 1º de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 16017 Jul.7-v.jul.20.

ELISABETH BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN solicita la inscripción de la novela titulada "Crónica de una familia", de la cual se declara autora. — Montevideo, 5 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 16079 Jul.7-v.jul.20.

18–Quiebras

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Walter Hugo Silva c|ANTONIO DE LUCA y DISTRIBUIDORA DEL LITORAL, "Su Quiebra", (Ficha A|278|81), convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios a la Junta de Verificación que se celebrará el día 22 de julio próximo, a la hora 15.00. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Se habilitó la Feria Menor Judicial para sus publicaciones. — Artigas, 30 de junio de 1982.

18) N$ 195.00 15|pub. 15895 Jul.5-v.jul.23.

19 Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ACEVEDO MOREIRA, PABLO CHRISTIAN "Rectificación de partida" (V. 777|80), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Pablo Christian Acevedo Moreira, donde el nombre de la madre figura como: "Paula Mary" debe decir: ADELA MARY por así corresponder. — Montevideo, 7 de julio de 1982. — Se habilitó la feria judicial menor. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 16179 Jul.9-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 537|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor ANTONIO ROSARIO TAMBASCO RISSO, pues en la misma donde el inscripto figura como de: sexo femenino, debe decir: MASCULINO y donde el nombre figura como: Rosario Antonia, debe decir: ANTONIO ROSARIO. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, julio 7 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 16227 Jul.12-v.jul.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "VIOLETA ANTONIA PAGANO - Rectificación de Partida" (Ficha A|82|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Violeta Antonia Pagano, por figurar en ella como nombre materno "Hermenegilda R. de Pagano", siendo lo correcto y verdadero HERMENEGILDA LILA RIOS de PAGANO". — Habilítese a la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 14 de junio de 1982. — Milka Verde Cáceres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 16377 Jul.14-v.ag.3.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Local comercial ubicado en la ciudad de Rivera, calle Joaquín Suárez 989, área: 249 metros cuadrados 75 centímetros cuadrados

SUCURSAL RIVERA

Sarandí 651, 30/7/82, 15 horas

Base: N$ 399.733

Facilidades: N$ 271.150

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Francisco Mareque (Mat. 954 - R.U.C. 140000990014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar y construcciones sito en la ciudad de Rivera, 1ª Sec. Judicial del departamento de Rivera. Área: 249 m.c. 75 cm.c., padrón 3610, con frente de 10 mts. 90 cms. al N.O. a calle Joaquín Suárez.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica, en hipoteca Clase 75 Nº 334 Serie 201, a nombre de Delmar Pereira Paiva e Hijos Ltda.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado y se encuentra desocupado.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos fijados por el Banco Central para este tipo de crédito.

6º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo de N$ 271.150,00, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rivera. — Montevideo, 7 de julio de 1982. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41781 Jul.19-v.jul.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 2 dormitorios, comedor, cocina y baño. Ubicada en Barrio San Isidro (ciudad de Pando)

Decimosexta Sección Judicial de Canelones

Sucursal Pando:
25 de Mayo esq. Dr. Piovene

27 de julio de 1982 - 15 horas

Base: N$ 60.032,00

Facilidadeds: N$ 37.470

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585 R.U.C. 080015200010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno y mejoras, sito en Barrio San Isidro (ciudad de Pando), 16ª Sección Judicial de Canelones, área: 535,14 mts., padrón Nº 572, con fente de 15 mts. a calle de 17 mts.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6630 Nº 14096 Serie 500, a nombre de Miguel Dolgay Arce y Gladys Mabel López Martínez.

2º) El bien se vende en el actual estado de consevación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en julio de 1982 es de N$ 142,65.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 262,67 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. — Montevideo, 6 de julio de 1982. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41735 Jul.14-v.jul.20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Unidad de Propiedad Horizontal, de 3 dormitorios, living comedor, cocina americana, baño, terraza de servicio al frente y gran patio al fondo con parrilledo. Calle Gregorio Funes 3019/21.

Asociación Nacional de Rematadores

Zabala 1328 - 27/7/82 - 14.30 horas

Base: 2.388,20 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 340.676

con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Jorge Vanoli (Mat. 2090 - R.U.C. 210334890012), venderá en remate público, al mejo postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nº 001, padrón 58.115|001, que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 58.115. La unidad se ubica en P.B., a cota vertical + 15 cms.; área: 81 mts. 64 dms., con frente a la calle Gregorio Funes entre Juan Spikerman y Luis Alberto de Herrera.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6630 Nº 8405 Serie 121, a nombre de Ramón Ivanohe Ferreyra y Ana Gloria Galeano.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escriturar y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1982 es de N$ 142,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 1.215,77 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de julio de 1982. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41736 Jul.14-v.jul.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Unidad de Propiedad Horizontal de 3 dormitorios y demás comodidades. Area: 69 metros, 10 decímetros. calle Barreiro 3047 esq. Francisco Muñoz.

en su ubicación - 27/7/82 - 15.30 hs.

Base: 2.376,45 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 339.000

con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Washington Espínola (Mat. 539 - R.U.C. 210307100014), venderá en remate público, al mejor postor y en las con-

diciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 501, padrón 59.970/501, que forma parte del edificio sito en la 15ª Sec. Judicial de Montevideo, padrón 59.970. La unidad se ubica en 5º piso a cota + 13 mts. 45 cms. Area: 69 mts. 10 dms.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6630 Nº 3745 Serie 121, a nombre de Ibia S. A.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma, y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1982 es de N$ 142,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 1.295,77 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de julio de 1982. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41737 Jul.14-v.jul.20.

EXEQUIEL PANZARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Abella, Carlos y otro c/MA. DEL CARMEN YANNEO y otros Cobro de Honorarios" (Ficha B. 17|82), se hace saber que el próximo 10 de agosto a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por intermedio del martillero Exequiel Panzardi, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 24.000,00, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones, sito en la 17º Sec. Jud. de Montevideo, padrón Nº 73.254, señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Raúl B. Conde, de abril de 1928, archivado en Topografía en julio de 1928, según el cual tiene una superficie de 293 mts. 30 dcms., con 10 mts. de frente al Sur a la calle Robinson (antes Madrid), Nº de puerta 3562, distando el punto medio de dicho frente 38 mts. 90 cms. de la esquina formada por esa calle con la de Corumbé (antes Lisboa).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 5º, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

20) N$ 195,00 5|pub. 16446 Jul.15-v.jul.21.

CARLOS VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: Citibank N. A. c|LAVISTA LLANOS, HORACIO y otra "Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 1955|981), se hace saber que el día 2 de agosto de 1982, a las 16 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Carlos Victorica, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Fracción de campo ubicado en la Décima Sección Judicial de Soriano, empadronada con el número 9165 antes parte del 475, señalada con el número uno en el plano del Agrimensor Mario Bellini de mayo de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2.631 el 13 de junio de 1977, según el cual tiene una superficie de 1.053 hectáreas 6.108 metros y linda: 3.261 metros 50 centímetros de frente a Camino del Tala a Mercedes; la primera sin acotar y la segunda de 2.434 metros; al Sur en cuatro tramos rectos de 1.029 metros 90 centímetros; 534 metros 10 centímetros, 3.102 metros 60 centímetros y 87 metros 10 centímetros con la fracción dos del mismo plano: al Oeste en dos rectas de 2.229 metros 10 centímetros y 593 metros 20 centímetros con los padrones 464 y 5.750.

Se previene: 1º) Que el bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación; 2) que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20% (veinte por ciento de la misma) como garantía y a cuenta del precio; 3º) Que serán de cargo de los compradores los gastos, impuestos, certificados, honorarios de escrituración, la comisión del rematador, etc.; y 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225. — Habilitóse Feria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 702.00 15|pub. 15969 Jul.6-v.jul.26.

ARTIGAS

JUAN ANTONIO DOS SANTOS
JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Banco del Litoral c./ JOSE FERNANDEZ D'AVILA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 125|82), se hace saber que el día 10 de agosto de 1982, hora 15.00, se procederá por el rematador señor Juan Antonio Dos Santos, asistido de la señora Alguacil y el suscrito Actuario Adjunto, en las puertas de este Juzgado, a la venta sin base y al mejor postor; de una fracción de campo con todas las construcciones y mejoras que le acceden, sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Artigas, paraje Cuaró, Padrón Nº 1.654, compuesto de una superficie de 335 hectáreas, 4.100 ms., 29 dms., según títulos y según plano del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto el 26 de diciembre de 1947 con el Nº 141, en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, tiene una superficie de 335 Hás., 7.110 metros, 40 dms., e incluyendo el camino vecinal alcanza a 338 Hás., 485 ms., 40 dms., tiene forma irregular y linda: al Noreste y Noroeste, en línea quebrada con Venancio Iriarte; al Noreste con Isabel Rebollo de Silva; al Sureste con sucesión Juan Garibaldi Heguy y más campos de Justino González; al Suroeste con Francisco Silveira Dutra; al Sureste, camino por medio con Silveira Dutra; y al Oeste, con Fermín J. Sanly y el arroyo Cuaró Chico por medio con Venancio y José Iriarte.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, y; 3) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación de edictos. — Artigas, 30 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

20) N$ 663.00 15|pub. 16153 Jul.9-v.jul.29.

DURAZNO

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: "Banco Comercial contra REYNALDO MIRALDO SILVEIRA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 284|980), 1982 a las 15 horas y en las puertas del Juzgado se hace saber que el próximo 22 de julio de gado Letrado de Primera Instancia de Durazno, se procederá por intermedio del Sr. rematador don Otto Müller, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes (siendo el total 35.162,00) de su tasación, del siguiente bien: Inmueble rural ubicado en la 4ª Sección Judicial del Dpto. de Durazno, paraje "Sallnas", empadronado con el Nº 1253, con una superficie de 80 hectáreas 2.301 centiáreas, según Dirección General de Catastro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran a disposición en este Juzgado, calle Dr. de Herrera Nº 884. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se habilita la Feria Judicial a tales efectos). — Durazno, junio 28 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 468,00 15|pub. 15781 Jul.1º-v.jul.21.

FLORES

ALBERTO LARREA O'NEILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Cooperativa de Ahorro y Crédito Trinidad c|GRETA STHAL DE KREER "Juicio Ejecutivo" (F. A. 32|81), se hace saber que el próximo 7 de agosto de 1982, a las 14 horas en Francisco Fondar número 772, se procederá por el martillero Ovidio Mario Caballero, asistido por el Actuario y el señor Alguacil del Juzgado a rematar sin base y al mejor postor la mercadería inventariada en autos.

Las ventas serán al contado. — Habilitándose la Feria Judicial y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, junio 28 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 156.00 10|pub. 16281 Jul.13-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco Comercial c|GRETA STHAL DE KREER, "Juicio ejecutivo", (F. A. 125|981), se hace saber que el próximo 17 de setiembre de 1982 a las 14 horas en el Hall del Juzgado Letrado de Flores, se procederá por el martillero Alberto Larrea O'Neill, asistido por el señor Actuario y el señor Alguacil del Juzgado al remate sobre las 2|3 partes de su tasación, del padrón Nº 5678 de la 1ra. Sección Judicial de Flores, superficie 134 mts. 30 dmts. cuadrados que linda: al Norte en 12 mts. 0.5 ctms. frente a la calle Santísima Trinidad, al oeste en 13 metros 66 ctms. de frente a la calle Gral. Rivera que forma esquina con la anterior, con ochava en la intersección de ambas de 2 mts. 15 ctms., al Sur en tres segmentos de recta que miden 4 mts. 45 ctms.; 5 mts. 43 ctms. y 2 mts. 21 cmts. con la fracción Nº 2 del Plano del Agrimensor Luis Alberto Ibiñete inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1781, al Este en tres segmentos de recta con parte de la fracción Nº 2 del plano citado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto el 30 o|o de su oferta. 2) Que la comisión del martillero integra será de cargo, más IVA e impuestos a los remates. 3) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cuenta del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria y|o adicionales que rijan o puedan establecerse hasta el momento de la escritura así como cualquier carga y|o impuesto que grave o gravare la enajenación. Se hará constar que el bien se encuentra ocupado por la ejecutada y que los títulos quedarán a disposición de los interesados en las Oficinas. Habilitándose la feria judicial, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, junio 29 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 663.00 15|pub. 16090 Jul.8-v.jul.28.

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "Reborati Brito, Alberto y otro contra RODRIGUEZ LOPEZ, TEODORO y otro. Intimación" (Ficha Nº 851|81), se hace saber que el día 29 de julio de 198[illegible] a las 15 horas en la puerta de este Juzgado se procederá por el señor rematador Apolinario Cabrera Yordi, matrícula Nº 1498 asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación (N$ 595.620) de la unidad de Propiedad Horizontal 101, padrón individual 5|101 de la Primera Sección Judicial de Maldonado (Punta del Este).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada; que serán de su cargo las comisiones e impuestos nacionales y|o municipales que gravan el acto de remate; b) Que los títulos pueden ser examinados en la Oficina de este Juzgado; c) Que se habilitó la feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de junio de 1982. — Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez de Paz.

20) N$ 390.00 15|pub. 16044 Jul.7-v.jul.27.

RIO NEGRO

ROLANDO NICOLAS SIRI VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Banco Comercial c| ANDERSON MEDINA, ALEJANDRO - Juicio Eje-

cutivo" (Ficha Letra A Nº 116|1981), se hace saber que el día 11 de agosto de 1982, a las 15 horas y en Hall de este Juzgado el martillero Rolando Nicolás Siri Vera, asistido de la señora Actuaria y la señora Alguacil Ad-Hoc, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 4.190.00 (N$ 6.285.00) del bien inmueble padrón Nº 1079, manzana número 35, en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, señalado con el Nº 6, plano del Agr. Héctor Laborde, inscripto en Catastro Río Negro con el Nº 46, consta de un área de cuatrocientos metros y linda; diez metros de frente al Suroeste sobre calle Florida; diez metros al Noreste y cuarenta metros a los lados Noreste y Sureste lindando con propiedad de los señores Carlos María Ignacio Leal Roldán.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo restante en el plazo máximo de treinta días. II) Que los gastos del remate, comisiones, impuestos y de escrituración serán de cuenta del adquirente. III) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Young, junio 23 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 507.00 15|pub. 15915 Jul.5-v.jul.23.

SALTO

BENICIO S. CABRAL

Juzgado de Paz de la Tercera Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Salto, dictada en autos: Pamparatto, José Alberto c. FELISA SOSA DE CATTANI "Juicio Ejecutivo" (F. B. 4|982), se hace saber que el día 22 de julio de 1982, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Uruguay número 2169, el martillero Benicio S. Cabral, asistido por el señor Juez procederá a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la cantidad de nuevos pesos tres mil ciento treinta y ocho con sesenta y seis centésimos, el siguiente bien inmueble:

Dos fracciones de terreno, con las construcciones y demás mejoras en ellas comprendidas, situadas en este departamento de Salto, Tercera Sección Judicial, empadronadas en conjunto por ser contiguas con el número 18.120, urbana número 3.656 rural, señaladas con los números 65 y 66, de la manzana 5 "W", del plano de mensura y división del Agrimensor don Héctor Herrán, de agosto de 1922, inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 3 de noviembre de 1922, compuestos de los siguientes límites y dimensiones:

Fracción número 65, superficie: 993 metros 75 decímetros, deslindada así: Norte, 50 metros con el lote número 64; igual extensión al Sur, lindando con el lote número 66, que se describirá a continuación: Este, 19 metros 90 centímetros con el lote número 72 y al Oeste, 19 metros 85 centímetros, de frente a la avenida Concordia.

Fracción 66: superficie: 993 metros 75 decímetros y se deslinda así: Norte 50 metros con la fracción número 65; Sur 50 metros con la número 67; al Este 19 metros 90 centímetros, con la fracción número 72 y al Oeste: 19 metros 85 centímetros de frente a la avenida Concordia.

Ambas fracciones por estar contiguas, tienen una superficie total en conjunto de 1987 metros 50 decímetros (mil novecientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración y los Impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por el interesado. 4º) Que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado el Feriado Judicial Menor. — Salto, 25 de junio de 1982. — Héctor Menoni Mattio, Juez de Paz de la Tercera Sección.

20) N$ 819.00 15|pub. 15771 Jul.1º-v.jul.21.

TACUAREMBO

JULIO CESAR FUENTES PEREIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra COOPERATIVA AGROPECUARIA ARROCERA LIMITADA. "Acción Ejecutiva Hipotecaria" (Ficha Nº 1361|980), se hace saber que el día 28 de julio de 1982, a la hora 15, en el inmueble y local de COPARROZ, por intermedio de los martilleros Julio César Fuentes Pereira (Mat. 1037) y Pedro Ernesto Estéves González (Mat. 810), asistidos por la señora Actuaria y el señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra, con sus construcciones, comprendiendo la planta industrial, inmueble y todos los muebles por accesión sita en Barrio "San Antonio", Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 37, compuesta de una superficie de 6 Hás., 2.166 mts.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 % al contado y en efectivo, y el 90 % del saldo deberá ser cancelado en el plazo de hasta 2 años de gracia y 8 financiación; b) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; c) Que la titulación del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; d) En todos los casos el mejor postor deberá depositar en el acto, el 3,54 % por concepto de comisión e impuestos; e) Que se habilita la presente Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Ad - hoc.

20) N$ 400.40 15|pub. 16340 Jul.14-v.jul.28.

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos SIEBENBERG JACOBO, "Segundas copias", (Ficha 1395| 82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacobo Siebenberg, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Esc. Rosa Dubinsky, extendida el 10 de noviembre de 1948, los Sres. José Fernández Rodríguez y María Estrella Figueroa, vendieron al Sr. Jacobo Siebenberg, el inmueble ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 59.580, compuesto de una superficie de 410 mts. 6.770 milímetros con frente al Sur a la calle Pedernal donde su puerta de entrada está señalada con el Nº 2.035 y que más ampliamente se detalla en dicha escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que a los efectos de las publicaciones, se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

21) N$ 286.00 10|pub. 15888 Jul.8-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "GARCIA FERRADAS DE MIGUEZ, MARIA - 2das. Copias" (Ficha C. 1499|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adela Míguez García, en calidad de curadora y en nombre y representación de su madre legítima incapaz, María García Ferradas de Míguez, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Esc. Emma Carmen Salgueiro de Zanetti, en la ciudad de Montevideo el día 28 de diciembre de 1972, por la que la Sra. María Angélica Carrau Beramendi de Algorta por sí y en nombre y representación de sus hermanos José María, Jorge Inocencio, Pablo José Fco., María Margarita, María Mercedes y María Inés Carrau Beramendi, vendió a favor de la señora María García Ferradas de Míguez, siendo viuda de sus únicas nupcias con Fernando Míguez, la unidad 201 del edificio construido en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 784/201, según plano del Agr. Joaquín Spinak, de noviembre de 1970, con una superficie de 137 ms2 3544 cms2, con frente a la calle Magallanes 1478|80. La primera copia fue inscripta en el Reg. General de Traslaciones de Dominio el 28|12|72 en el Lº 674, Nº 83, Fº 24.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 6 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

21) N$ 364,00 10|pub. 16332 Jul.15-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "BELLO SANZ, ANGEL LUCAS - Exp. 2das. Copias" (Ficha C. 1115|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Angel Lucas Bello Sanz, solicitando la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: Compraventa autorizada en la ciudad de Montevideo, el día 23 de diciembre de 1958 por el Esc. Ernesto Guerrini, por la cual Angel Lucas Bello Sanz compró a Alfa Segunda María Gelmi Milán, el inmueble ubicado en la 12ª Sección de Montevideo, padrón 82.962, señalado con el Nº 15 de la manzana 818 del plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez, de mayo de 1895, con 295 m2 15 dms2, de superficie, de frente al Norte de Bvar: Gral. Artigas 3609, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 27, Fº 24, Lº 520.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 5 de julio de 1982. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.

21) N$ 286,00 10|pub. 16247 Jul.12-v.jul.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAFAEL SOCIEDAD ANONIMA - Segunda Copia de Escritura" (Ficha A|79|82), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó la Escribana Laura E. Peroni Rolla, escritura de compraventa tradición por la cual sociedad "Rafael Sociedad Anónima", adquirió el inmueble ubicado en manzana Nº 211 de planta urbana de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 1271 con una superficie de 421 metros 864 centímetros y un frente al Norte de 10 metros 48 centímetros a calle General Leandro Gómez. — Habilítese a la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 21 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

21) N$ 182.00 10|pub. 16375 Jul.14-v.jul.27.

22- Sociedades de Responsabilidad Limitada

CALERA RIO NEGRO LIMITADA

Contrato: 14 de diciembre de 1981.

Socios: LUIS EDUARDO FINOCHI y GUIN y MARIA ROSA HALLER AYRES.

Capital: N$ 15.000.00 M|N

Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.

Administración: Cualquiera de los socios.

Objeto: Explotación de calera, adquisición de materia prima maquinaria, productos, etc., para la explotación del ramo, así como la realización de cualquier operación que concierna a la producción, transformación y comercialización de los productos relacionados con dicha explotación.

Domicilio: Castro y Careaga y Camino Regules, Mercedes.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano: Nº 72, fojas 272 a 275.

22) N$ 320.00 10|pub. 16651 Jul.16-v.jul.29.

EL VESUBIO LIMITADA
(ex Clavero y Cía. Ltda.)

Cesiones de cuotas sociales y modificación de contrato

Contrato: 21 de mayo de 1982.

Inscripción: Nº 48, folios 173 al 175, Tomo 1.

Cedentes: RICARDO ALBERTO RODRIGUEZ ARCE y FREDDY MIGUEL ABRAHIM SQUITIN la totalidad de sus cuotas.

Cesionarios: Juan del Regno Papa y Zabina Ester Curbelo Montes De Oca respectivamente.

Modificación de Contrato: Administración: Juan del Regno y Walter Ruben Abrahim Chalabí en forma conjunta, separada o indistintamente.

22) N$ 256.00 10|pub. 16394 Jul.14-v.jul.27.

C.E.T.A.O.
Contrato: 29 de junio de 1978.
Inscripto: 9|8|78, Nº 714, al Fº 2939, Lº 1 de Contratos.
Capital: N$ 7.000,00, aportados por partes iguales.
Socios: Dr. MATIAS GELABERT, Dr. WALTER MEERHOFF, Dr. ENRIQUE HELMUT, Dr. SALO KUREK, Dr. YAMANDU HACKENBRUCH, Dr. NORBERTO PEREZ, Dr. RAUL BESIO.
Plazo: Dos años, con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Consultorio Oftalmológico.
Administración: Dos socios designados como administradores por la Asamblea.
22) N$ 256,00 10|pub. 16109 Jul.8-v.jul.21.

GALERIA VENUS LTDA.
CESION DE CUOTA
Cesionarios: DARWIN FLORES IGLESIAS, ABAYUBA CUADRO BANDERA, LUIS PORTC CABANELLAS.
Fecha: 1º|2|82.
Administración: Todos los socios indistintamente de a dos en forma conjunta, siendo uno de los firmantes José Calandra o Carlos Porto.
Inscripción: Nº 414, Fº 1515, Libro 1.
22) N$ 192.00 10|pub. 16154 Jul.9-v.jul.22.

EIN.DOR S.R.L.
Contrato: 27 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 20, Fº 66|70, Lº 53.
Socios: ALBERTO PIPERNO ALALUF y SILVANNA SZTERNFELD.
Administración: Conjunta.
Objeto: Tienda y cualquier actividad comercial, industrial y de servicios, etc.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 16102 Jul.8-v.jul.21.

DISAL S.R.L.
Contrato: 9 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 100, Folio 425, Libro 2.
Socios: EUGENIO FIERRO PASSAR y MIGUEL ANGEL TURCHI PEREYRA.
Objeto: Distribución de alimentos.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 14982 Jul.14-v.jul.27.

ELEGANCE BOUTIQUE S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 10 de junio de 1982.
Registro de Comercio Nº 534, Lº 1898, Nº 3 de Contratos el 28|6|1982.
SUSANA LUCIA LERENA LUSSICH cede la totalidad de su cuota a María Adelina Etchegoimberry.
22) N$ 128.00 10|pub. 16239 Jul.14-v.jul.27.

DOROTTE HNOS. LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Inscripción Registro Público de Comercio el 21 de junio de 1982, Nº 28 del folio 98 al 100 del Libro LIII.
Socios: JULIO MARIA DOROTTE ACOSTA; ALBERTO MARIA DOROTTE ACOSTA e HILDA MIREYA GENTA.
Capital: Cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00) totalmente integrado.
22) N$ 192.00 10|pub. 16376 Jul.14-v.jul.27.

CORVAZ LIMITADA
Contrato: 28 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 628, Fº 2283, Lº 1 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO CORTS ROVERE y ALFONSO VAZQUEZ ROVERE.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 7 años, prorrogable automáticamente por dos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 16371 Jul.14-v.jul.27.

BAILLO HERMANOS S.R.L.
Contrato: 14 de junio de 1982.
Inscripción: 5|7|82, Nº 629. Fº 2286, Lº 1 de Contratos.
Socios: WALTER FRANCISCO BAILLO PRESA ALFREDO DUHANEL BAILLO PRESA y AIDA RAQUEL CERNADA MARTINEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Conjunta de Walter y Alfredo Baillo.
Plazo: 1 año con renovación automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 16372 Jul.14-v.jul.27.

GAN S.R.L.
CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y DOMICILIO
Contrato: 7 junio, 1982.
Inscripción: Nº 116, Fº 500, Lº 10 de Contratos.
Razón social: Gallinal y Arrospide Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Domicilio: Independencia 658.
22) N$ 128.00 10|pub. 16344 Jul.14-v.jul.27.

ZAMAR LTDA.
Contrato: 21|6|1982; Reg. P. y Gral. de Comercio, 25|6|82, Nº 525, Fº 1864, Libro 3 de Contratos.
Socios: ZACARIAS EDUARDO MARTINEZ CUADRO, MANUELA COSTA FERNANDEZ de MARTINEZ y EDUARDO MARTINEZ COSTA.
Objeto principal: Explotación de canteras, asesoramientos técnicos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años desde 1º|7|1982, prorrogable anualmente.
Capital: N$ 30.000.00, por partes iguales.
Administración: El socio Zacarías Martínez.
22) N$ 256.00 10|pub. 16594 Jul.16-v.jul.29.

TEYMA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 20|11|1981.
Inscripción: Nº 505, Fº 1798, Libro 3.
Cedentes: Manuel Doldán Pet y María Esther Montes Zas.
Cesionarios: ISAIAS SILBERMAN LURI e ITA SPAIZAS MILNER.
Administración: Cualquiera de los socios.
22) N$ 128.00 10|pub. 16760 Jul.19-v.jul.30.

TRANSPORTES ROMERO LTDA
Contrato: 12|5|82.
Inscripto: Nº. 181, Fos. 492|495, Libro de 1982 de Contratos.
Socios: WALTER ARNOLDO ROMERO GHELTRITO y BLANCA OLGA ROBAINA BENTANCOR.
Objeto: Transportes en general.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Santa Lucía.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 128.00 10|pub. 16588 Jul.16-v.jul.29.

"ROTOLA S.R.L."
Contrato: 3 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 496, Fº 1912, Libro 2 de Contratos el 8|VI|82.
Socios: MARIA CRISTINA BELVER SALVO y ALEJANDRO BELVER SALVO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Fabricación y distribución de papeles y etiquetas autoadhesivas y juguetes, negocios de importación y exportación y registro de marcas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 16584 Jul.16-v.jul.29.

SER.ME.CO. LIMITADA
Contrato: 29|12|1981.
Inscripción: Nº 31, Fº 1307, Libro 1.
Socios: RICARDO MARIA COCCOLO MARMORIA y ARTURO JORGE PIRIA ECHAVARRIA.
Administración: Ricardo Cóccolo.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en general y de prestaciones médicas en particular.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 16567 Jul.16-v.jul.29.

ECOTEX LIMITADA
Contrato: 15|6|1982.
Inscripción: Nº 169, Fos. 453, 455, Libro de Contratos S.R. Ltda.
Socios: LORENZO FERNANDEZ GOÑI y MIRTA BOGA.
Objeto: Elaboración y comercialización de productos de la industria textil.
Domicilio: Shangrilá, Dpto. Canelones.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: Dos años, prórroga automática cada dos años.
Administración: Socios fundadores. Con representación, conjunta, separada e indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 16556 Jul.16-v.jul.29.

PROVEN LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Por documento de fecha 31|5|82, inscripto en el Reg. Público de Comercio con el Nº 643, al Fº 2334 del Libro Nº 1 de Contratos, Myrian Carmen Iglesias, José Luis Barco, Elsa Olascoaga y Francisco Iglesias, ceden a LEONOR IGLESIAS MACHIN la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían en esta sociedad.
22) N$ 192.00 10|pub. 16555 Jul.16-v.jul.29.

A. HERNANDEZ CASAS LTDA.
Constitución: 1º de agosto de 1978.
Socios: ALARQUIDES HERNANDEZ CASAS, LAURA SOCA ODELLA, JORGE HERNANDEZ CASAS Y MARIO HERNANDEZ CASAS.
Administración: Alarquides Hernández Casas, actuando individualmente o Laura Soca Odella, Jorge Hernández Soca y Mario Hernández Soca, actuando conjuntamente.
Objeto: Venta de artículos para el hogar.
Domicilio: Departamento de Treinta y Tres.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Inscripción: 18 de agosto de 1978, Nº 19, Fº 61 del Libro 25.
22 N$ 320,00 10|pub. 16545 Jul.16-v.jul.29.

"BARRACA CORRALES S.R.L."
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Documento privado: 24|5|82.
Cedente: Juan Ramón Martínez García.
Cesionarios: JUAN CARLOS HERKEN BAZZANO y CARLOS MARIA GONZALEZ BELLINI.
Inscripción: Registro Público y General Comercio, Nº 34, a Fos. 98|100 del Libro 17, el 1º|7|82.
Modificación: Cambió domicilio a Treinta y Tres.
22) N$ 384.00 20|pub. 16546 Jul.16-v.agto.12.

LA BURBUJA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 30|1|1981.
Inscripción: Nº 351, Fº 1282, Lº 2.
Cedente: Ana María Nerro Rugnitz.
Cesionario: FREDDY OSVALDO ALLENDE PETTIS.
22) N$ 128.00 10|pub. 16265 Jul.16-v.jul.29.

EL HOGAR DE LA MADERA LTDA.
Contrato: 2|6|82.
Inscripción: Nº 464, Fº 1793, Lº 2.
Objeto: Mueblería y afines.
Socios: JUAN PRENZ y TERESA RODRIGUES.
Capital: N$ 50.000.00, por mitades.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 16267 Jul.16-v.jul.29.

SANZO Y ZARRILLO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 18 mayo, 1982.
Socios: MARIA LIBERA SANZO PEZZENTE y LUISA ZARRILLO ZARRILLO.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bazar, ferretería y afines, importación, exportación.
22) N$ 128.00 10|pub. 16268 Jul.16-v.jul.29.

DERMUR LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento de fecha 5|4|1981, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 531 al Fº 2047 del Lº Nº 2 de Contratos, Eva Klein Goldglanz, cedió al señor MIGUEL LASUS GRUN, la cuota parte que por sus gananciales le correspondían en esta sociedad.
Por documento de fecha 21|5|1982, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 532, al Fº 2051 del Lº Nº 2 de Contratos, el señor Jaime Rubin, cede a los señores MIGUEL MANUEL LASUS y UBERFIL FEDERICO DELBENE, que las adquieren por partes iguales, la totalidad de las cuotas que le correspondían en esta sociedad.
La administración y uso de la firma estará a cargo de Miguel Lasus y Uberfil Delbene indistintamente.
22) N$ 448.00 10|pub. 16290 Jul.16-v.jul.29.

TRANS FRIGO LTDA.
Cesión de Cuota Social y Modificación de Contrato
Contrato: Documento privado de 12|9|78, inscripto en Registro Público y General de Comercio Montevideo, Nº 907, Fº 3094, Libro Nº 2.
Cedente: OSVALDO JOSE BUONO CANTON, la totalidad de sus cuotas.
Cesionario: Miguel A. Ameglio Rodríguez.
Modificación: La administración y uso de la firma conjuntamente por los dos únicos socios, Miguel A. Ameglio Rodríguez y Juan Carlos Ríos Blengio.
22) N$ 256,00 10|pub. 16539 Jul.16-v.jul.29.

LAFOPI S.R.L.
Contrato: 15|6|82.
Inscripción: Nº 632, Folio 2299, Libro 1.
Socios: ELEONORA FONTANA ACOSTA, ELIZABETH RAQUEL LARROSA HERNANDEZ y WALTER DANIEL PIRIZ MELESI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorogable automáticamente por períodos de un año cada uno.
Capital: N$ 12.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Representación, distribución y venta: diarios, periódicos, etc., comercialización: cigarros, cigarrillos, loterías y quinielas, mercería, bazar, artículos escolares, golosinas, artículos para regalo en general, calzado, leche y derivados, bebidas, fiambrería y afines, productos envasados en general, artículos de almacén y afines.
22) N$ 320.00 10|pub. 16668 Jul.16-v.jul.29.

CAMBRE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Documento: 3|5|82.
Registro: Nº 583, Fº 2130, Lº 1.
Cedentes: Rogelio y Jorge Rodríguez Cambre.
Cesionarios: GRACIELA SUAREZ y MARIA DEL CARMEN RIVAS, respectivamente, 10 o|o cada uno.
22) N$ 128.00 10|pub. 16266 Jul.13-v.jul.26.

GRAMI S.R.L.

Contrato: 10|5|82.
Inscripción: Nº 494, Fº 1781, Lº 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL GIMENO CUÑARRO y GRACIELA COUTO VAINER.
Objeto: Compraventa, fabricación, industrialización y comercialización de todo tipo de mercaderías y bienes, representaciones e importaciones, en especial con relación a alhajas, bijoutería y similares.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 5 años, renovable por períodos iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192,00 10|pub. 16296 Jul.13-v.jul.26.

DAINOR S.R.L.

Contrato: 8 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 426 al Fº 1554 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: DAISE AMBROSIO PIREZ CAMACHO, NORMA LIRIA DI PETTA VARELA, DAISE ALBERTO PIREZ DI PETTA.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Daise Ambrosio Pírez, actuando independientemente y/o Norma Liria Di Petta y Daise Alberto Pírez, actuando conjuntamente.
Domicilio: René 1569.
Objeto: Taller de confecciones de prendas de vestir y afines.
22) N$ 256,00 10|pub. 16312 Jul.13-v.jul.26.

BAZAR BURGUES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 23 de junio de 1982.
Registro de Comercio: Nº 557 al Fº 2140, Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: GABRIEL BARBARITA y LUISA BARUFFALDI.
Objeto: Bazar, Juguetería, Importaciones y Exportaciones, y comercialización en general.
Capital: N$ 25.000,00.
Administración: Gabriel Barbarita.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 16297 Jul.13-v.jul 26

FUCAC S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 18 de setiembre de 1981.
Registro: Nº 625, Fº 2273, Libro Nº 1.
Cedentes: MARIA VIVONE SEOANE, LUIS DELLEPIANE, ANGELA GUAGLIANONE y LUIS VIVONE CONTADORI.
Cesionarios: María Adela Sarasola de Vivone y Francisco Antonio Vivone Seoane, la totalidad de las cuotas.
23) N$ 192.00 10|pub. 16336 Jul.14-v.jul.27.

LA VENTURA LIMITADA

Contrato: 30|6|1982. Registro Florida Nº 123, Fº 519|522, Lº 10.
Socios: ELENA DELLA VENTURA SPINELLI y NELVIS ADRIANA MARTINEZ MUTAY.
Objeto: Comercio en general y la industria y en especial en los ramos de: almacén, ferretería, bazar, bar, restaurante, café, estación de servicio, locales ferias en general, transportes, importaciones, exportaciones, adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes inmuebles, importaciones, exportaciones.
Plazo: 20 años prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Florida.
22) N$ 256.00 10|pub. 16345 Jul.14-v.jul.27.

HARTORI LTDA.

Contrato: 14 de junio de 1982.
Inscripción: Registro de Comercio: Nº 533, folio 2056; libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE MARIA GOMEZ HARO y MARIO HEBERT GARCIA TORIBIO.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, fabricación, distribución, comercialización, representación de todas clase de bienes, compra venta, prenda, caución, depósito, transporte, administración, importación, exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas, frutos del país, sales minerales, productos elaborados o semielaborados, semovientes, valores, acciones, títulos, productos, subproductos del país y|o del extranjero por cuenta propia o de terceros.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: José María Gómez Haro y Mario Hebert García Toribio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 384.00 10|pub. 16016 Jul.7-v.jul.20.

"VOLTA REDONDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.

Cesión: Por documento privado de fecha 17 de junio de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 532, al folio 1892 del Libro Nº 3 de Contratos, los cónyuges Antonio Migliani García e Irma Ercilia Mañay Castro, cedieron a WALTER CASTRO DA ROCHA FILHO y JOYCE D'AMORE, la totalidad de las cuotas sociales, habiéndolas adquirido éstos por partes iguales.
Modificación de Contrato: La administración será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios.
22) N$ 320.00 10|pub. 16136 Jul.9-v.jul.22.

NÓAS S.R.L.

Cesión Cuotas: 10 de junio de 1981.
Inscripto: Nº 2180, Libro 1.
Cedentes: HECTOR POEYMIRO CALABRIA y ELIZABETH CABARCOS.
Cesionarios: Jorge y Rodolfo Echinope Caorsi.
Modificación del contrato social:
Capital: N$ 100,00, dividido en 100 cuotas: Jorge Echinope, 40; Rodolfo Echinope, 60.
Administración: Indistinta.
Para gravar, disponer de inmuebles, créditos, aceptar bienes en pago, vender negocios de la sociedad, concordatos, quiebras, 2 socios conjuntamente.
Razón social: "Eccafarm Ltda.".
22) N$ 256,00 10|pub. 16123 Jul.8-v.jul.21.

LOS AMIGOS S.R.L.

Contrato: 11 de abril de 1980.
Socios: RUBEN RENEE RODRIGUEZ CARDARELO y WASHINGTON CARLOS ROJAS MARTINI.
Domicilio: Kilómetro 31, Ruta Manuel Oribe.
Registro: Nº 24, folio 75, Tomo X.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: a) Explotación de almacén, bar y ramos generales; b) Compra venta de muebles, inmuebles, mercaderías, como mayorista o minorista; c) Importación y exportación de cualquier clase de bienes; d) Prestación de servicios.
Administración: por cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 16018 Jul.7-v.jul.20.

AGUIRREZABALA LTDA.

Contrato: 10|8|75.
Inscripción: Nº 561, Fº 1979, Libro 2.
Socios: GREGORIO AGUIRREZABALA y NELSON AGUIRREZABALA.
Capital: N$ 500.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gregorio Aguirrezabala y Nelson Aguirrezabala en forma indistinta.
Objeto: Compraventa y distribución de productos porcinos, dulces quesos, vinos y comestibles en general.
22) N$ 192.00 10|pub. 16349 Jul.14-v.jul.27.

ARANJUEZ LTDA.

Contrato: 1º|7|82.
Inscripto: 6|7|82; Registro 634, Folio 2306 del Libro 1 de Contratos.
Socios: NIRIAN VILMA PERDOMO CORBELLINI, JORGE ALVARO RUSSO BAS.
Capital: N$ 2.000.00 (dos mil).
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Objeto: Lavadero de ropa, exportac. e importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 16423 Jul.15-v.jul.28.

CYPRIS LTDA.

El 27 de abril de 1982 Vivián Raquel Waserman de Managau cede la totalidad de su cuota social a SALOMON WASERMAN MENDECHESKY. Inscripción: Registro Pco. y G. de Comercio el 1º de julio de 1982, Nº 599, Fº 2182, Libro 1 de Contratos; y se modifica el contrato otorgando la representación a Nurith Waserman Riss.
22) N$ 192.00 10|pub. 16422 Jul.15-v.jul.28

HEMACAR LTDA.

Contrato: 7 de julio de 1982.
Inscripto: 8|7|82, Nº 582, folio 2332 del Libro 2.
Socios: OSCAR HOMERO GONZALEZ MORAN, 50 %; HECTOR ATILIO GONZALEZ MORAN, 25 % y MAXIMO RICARDO GARCIA AMARELE, 25 %.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente, actuando 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación y atención de taller de chapa y pintura, mecánica en general, industrialización y comercialización de piezas para automotores, etc.
22) N$ 256.00 10|pub. 16418 Jul.15-v.jul.28.

URUVEN LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado de fecha 29 de junio de 1981.
Inscripto en Registro Público y General de Comercio: Nº 800, Fº 2900, Lº 2 de Contratos (21|8|81).
Cedentes: a) JULIO CESAR MORESSI POMPOSI; y b) los esposos CONRADO BIANCO y MARIA NELLY LOPEZ de BIANCO.
Cesionarios: Federico Ferrer Romero y Sonia Mabel Mary Rovetta, quedando integrada la sociedad por ellos.
Capital cedido: La totalidad, N$ 5.000.00 por cada una de las partes cedentes; N$ 10.000.00 en total.
Modificación: Cláusula 10ª.
22) N$ 320.00 10|pub. 16492 Jul.15-v.jul.28.

A & V LTDA.

Contrato: 29 de junio de 1982.
Registro 5|VII|1982, Nº 618, Fº 2250, Lº 1.
Socios: RAQUEL ESTHER POLLERO BEHEREGARAY y MARIA INES METHOL NOCETI.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Importación y exportación de bienes en general y materias primas de todo tipo; representaciones y comisiones; operaciones inmobiliarias.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 16476 Jul.15-v.jul.28.

SEVERINO HNOS. S.R.L.

Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripción: Nº 609, folio 2220, Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS SEVERINO SILVEIRA y RUBEN SEVERINO SILVEIRA.
Objeto: Compra, venta y elaboración de productos alimenticios, importar, exportar y realizar operaciones con bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos y productos del país, y toda clase de bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de un año.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00, integrado por partes iguales.
22) N$ 320.00 10|pub. 16477 Jul.15-v.jul.28

VECTOR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 29|4|82.
Inscripción: Nº 540, Fº 1975, Lº 1.
Cedente: RUBEN TOLEDO.
Cesionarios: Oscar Martínez y Ana García.
22) N$ 128.00 10|pub. 16473 Jul.15-v.jul.28.

YARID LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 29 de abril de 1980.
Inscripto: Nº 595, folio 2193, Libro 2 del Registro de Comercio.
Cedente: ADOLFO SIMON.
Cesionarios: José Simón y Rosa Zlata David-man.
22) N$ 128,00 10|pub. 16533 Jul.15-v.jul.28.

HERBI LTDA.
CESION DE CUOTA

El 2|XII|981, inscripto el 18|III|982, Nº 186, Fº 648, Lº 3.
Cedente: YOLA HEROS de KOBAK.
Cesionaria: Gloria Mederos Pereira.
22) N$ 128,00 10|pub. 16475 Jul.15-v.jul.28.

"EL CRISOL LTDA."

Contrato: 5 julio 1982.
Inscripción: Nº 653, Fº 2388, Libro 1.
Socios: RAMON ASENCIO y MARIA LILIAN PEREZ MATTOS.
Objeto: Venta, fabricación artículos del hogar, materiales de construcción, ferretería.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 40.000.00, partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable, iguales períodos
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 16445 Jul.15-v jul.28.

FEYPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 23 junio 1982 en Montevideo.
Nombre y Razón Social: FEYPER S.R.L.
Socios: ABELARDO HECTOR FERREIRA DIAZ, JULIO RICARDO PEREIRA RODRIGUEZ.
Administrador: Julio Ricardo Pereira Rodríguez.
Objeto: Comercialización de mercaderías en general; toda clase de operaciones de fabricación, compra, venta, consignación, comisión, intermediación, representación, importación, exportación, administración por cuenta propia o de terceros de toda clase de mercaderías, bienes o servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable por períodos de años automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Inscripción: Reg. P. y G. de Comercio número 627, Fº 2280, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 320.00 10|pub. 16424 Jul.15-v.jul.28.

MARMOL Y GRANITO LIMITADA
Contrato: 8 junio 1982.
Registro: Nº 531, folio 1942, libro 1 Contratos.
Socios: RICARDO ANGEL PAZ, RICARDO BORRAZAS y LEOPOLDO BOHM.
Objeto: Fabricación y venta de mármol compactado.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 45.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 16013 Jul.7-v.jul.20.

ALMACEN COMPLETISIMO LTDA.
Contrato: 14 de junio de 1982.
Inscripción: R.P.C. Nº 544, Fº 2092, Libro 2.
Socios: OSCAR MAYO VILLAR y SILVIA SUSANA GANDARIO ROCHA.
Objeto: Comercialización de artículos comestibles, bebidas y afines a almacén, etc.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 16193 Jul.9-v.jul.22.

"COGRAMET Soc. Resp. Limitada"
Contrato: 31 de mayo de 1982.
Inscripc.: Reg. Pco. Comercio de Soriano, Nº 29, Fos. 97|103.
Socios: RUBEN NELSON IBARRA, LUIS RAMON SOSA COLAZZO, AMILCAR MACHADO CASTIGLIONI, MARTHA NOEMI VIVAS DE DOMINGUEZ, MARIA DEL CARMEN CORDERO SIERRA y MIRTA JUANITA MERINO TOURN.
Objeto: Explotación talleres gráficos y anexos.
Administración: Indistinta o conjunta, por Ruben N. Ibarra y|o Luis R. Sosa.
Plazo: 2 años prorr. autom.
Capital: N$ 1.360.00, integrado por Ibarra y Sosa N$ 660.00 c.|u. y N$ 10.00 c.|u. de los restantes.
22) N$ 320.00 10|pub. 16169 Jul.9-v.jul.22.

FRANMAR S.R.L.
Fecha contrato: 21|6|82.
Inscripción: Nº 571, Fº 2191, Libro 2 Contratos.
Objeto: Importación, comercialización y representación de bienes industriales.
Socios: RUBEN MARIO FRANCO BOLLINI y ANA MARIA GENINAZZA SASSI.
Administración: Ruben Mario Franco Bollini.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 16137 Jul.9-v.jul.22.

AUDIT-TEC LTDA.
Contrato: 15|6|1982.
Registro Nº 573, Fº 2198, Lº 2.
Socios: ANA BEATRIZ y MARIA CRISTINA NUÑEZ ETCHELAR.
Objeto: Gestoría, trámites y contabilidades.
Capital: N$ 9.000.00 partes iguales.
Plazo: 99 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 16198 Jul.9-v.jul.22.

"ACINDAL S.R.L."
Contrato: 23 de junio de 1982.
Inscripto: Nº 569, Fº 2183, Libro Nº 2.
Socios: JUAN FRANCISCO GARCIA SARTI, ATILIO ENRIQUE RIBAS CORREA y RUDIGER HERRMANN VON SANDEN VON TIEDEMANN.
Capital: N$ 24.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Suministro de materiales, accesorios, equipos, herramientas y utensilios de cualquier tipo, clase o condición, a industrias que desarrollen su actividad principal en el rubro alimentación y afines.
22) N$ 256.00 10|pub. 16156 Jul.9-v.jul.22.

IMPER LTDA.
CESIONES DE CUOTAS
Lugar y fecha: Montevideo 17|12|81.
Insc: Nº 371 Fº 1317, Lº 3
Cedente: DANIEL ANTUNES MACIEL.
Cesionarios: Jorge Conti Santos, Edgar Morales Lardino y Eduardo Maissonave Guichón.
22) N$ 128.00 10|pub. 16135 Jul.9-v.jul.22.

TRANSPORTES ALVARITO S.R.L.
Contrato: 2|6|82.
Inscripción: Nº 511, Fº 1970, Lº 2.
Socios: FRANCISCO ORIBE CHIAZZARO ALARCON y HERMITAS VILLANUEVA MULNO.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Transporte a fletes en Gral., encomiendas y mudanzas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Francisco Oribe Chiazzaro Alarcón.
22) N$ 192,00 10|pub. 16536 Jul.16-v.jul.29.

ABRIL LTDA.
Contrato del día 1º junio 1982, inscripto en Registro Público de Comercio de Colonia el día 24 siguiente bajo Nº 52, Folios 186 al 190, Tomo 1.
Objeto: En especial, la explotación Comercial en el ramo de Boutique de Ropa de Damas y Antigüedades.
Socios: MARIA INES PEREZ CORTIZO y OLGA AMANDINA CORTIZO BENTANCOR.
Capital: N$ 20.000.00, aportado: N$ 19.000.00 por Pérez Cortizo y N$ 1.000.00 por Cortizo Bentancor.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: María Inés Pérez Cortizo.
Domicilio: General Flores Nº 525 (Colonia).
22) N$ 320.00 10|pub. 16105 Jul.8-v.jul.21.

CARLOS BENTANCOR S.R.L.
Contrato: 17 de junio de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 173, folio 468|470, año 1982.
Socios: CARLOS MARIA BENTANCOR DELGADO, NORMA GLADYS CALVETE TRASANDE, MARIA LILIANA y MARIELA PILAR BENTANCOR CALVETE.
Administración: indistinta por los tres primeros.
Objeto: Barraca, pinturería, ferretería, artículos para el hogar, services y anexos.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
22) N$ 256.00 10|pub. 16131 Jul.8-v.jul.21.

MABAL S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 7 agosto 1980.
Registro: Nº 112 Fº 449 Lº 51.
Cesión: 200 cuotas.
Cedente: ELBIO BELTRAN BIANCHI ZEBALLOS.
Cesionario: Claro Mascazini Guichón, Luis Angel Ardolfi Schappapietra y Juan Alberto Lanterna Pérez.
22) N$ 128.00 10|pub. 16098 Jul.8-v.jul.21.

INTI S. R. L.
Contrato de fecha 7|5|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 438 al Fº 1561 del Lº 3 de Contratos.
Socios: RICARDO ANTONIO LATTARO GONZALEZ, ELIAS JULIAN TURUBICH DE LEON y ESTHER MATILDE LAMPARIELLO DE POOLE.
Capital: N$ 10.500.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Café - concert.
22) N$ 192.00 10|pub. 15827 Jul.8-v.jul.21.

INDUSTRIAS QUIMICAS DEL NORTE S. R. L.
Contrato de fecha: 14 de junio de 1982.
Inscripción: Registro de Comercio Salto: Nº 33, Fos. 132|135, Lº 1982.
Razón Social: Inquinor.
Socios: WALTER PEYRO NUÑEZ; IRMA BONILLA PAZ y JOSE CLOTILDE CUNHA.
Domicilio: Salto, actualmente en calle Uruguay Nº 1613.
Objeto: Venta de agroquímicos; química farmacéutica, veterinaria, doméstica; venta y fabricación de productos de limpieza; y cualquier otro que directamente se relacione con dicho objeto, pudiendo también explotar el Comercio en el ramo de Almacenes en general, sea por mayor o menor, como así también adquirir inmuebles para desarrollar el objeto social.
Plazo: 2 años, prorrogable, por períodos de 1 año cada uno.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Walter Peyro Núñez.
22) N$ 384.00 10|pub. 16093 Jul.8-v.jul.21.

ALTIUS LTDA.
Contrato: 14 junio, 1982.
Registro: Nº 563, folio 2163, Libro 2 Contratos.
Socios: MARGARITA ISABEL MARIA SAA NOPITSCH y JOSE ANTONIO PIÑERO MARRERO.
Capital: N$ 5.000.00, aportados: N$ 3.000.00 por Margarita Isabel María Saá Nopitsch y nuevos pesos 2.000.00 por José Antonio Piñero Marrero.
Administración y representación: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 30 años prorrogable cada dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Papelería, imprenta, librería, compraventa, fabricación, exportación e importación de materiales didácticos.
22) N$ 256.00 10|pub. 16089 Jul.8-v.jul.21.

ALQUISA LTDA.
Contrato: 24|5|82.
Inscripción: Nº 489, Fº 1745, Lº 3 Contratos.
Socios: AIDA OLGA ACOSTA SCHULTZE y LUIS ALBERTO FRANCO TECHERA.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: representaciones en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 16088 Jul.8-v.jul.21.

SUREÑA LTDA.
Contrato: 1º de junio de 1982.
Inscripción: En el Registro Público de Comercio de Canelones, el 29 de junio de 1982, Nº 182, Fos. 496|502, Año 1982.
Socios: MIRTA FERMINA REYES ROBAINA de TEJERA, OSCAR EDUARDO TEJERA REYES y MARIA SUSANA HERNANDEZ ALVAREZ.
Objeto: Realización de actos de comercio en los giros de Panadería y Elaboración de productos farináceos.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: San Antonio. Canelones.
22) N$ 256.00 10|pub. 16086 Jul.8-v.jul.21.

PIRIZ HNOS. LIMITADA
Contrato: 10|6|982.
Denominación: Tapicería Style Ltda.
Inscripción: Nº 555, Fº 2.128, Lº 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR PIRIZ ABEIRO, PRUDENCIO PIRIZ ABEIRO y NEY PIRIZ ABEIRO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00, aportes: Julio César Píriz, N$ 6.900.00; Prudencio Píriz, N$ 6.700.00 y Ney Píriz, N$ 6.400.00, integrado totalmente en efectivo.
Administración: Indistinta.
Uso de firma social: Dos socios, indistintamente.
Objeto: I) Industrialización y comercialización de mercaderías, materias primas, bienes y servicios; II) Importación y exportación.
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 320.00 10|pub. 16082 Jul.8-v.jul.21.

SELMAN LIMITADA
Contrato: 15|6|82.
Inscripción: Nº 569, folio 2081 libro 1 el 17 de junio de 1982.
Socias: SELVA CAZENEUVE MEDEIRO y ESTHER AIDA MEDEIRO SANCHEZ.
Objeto: Explotación y administración de comercios.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Selva Cazeneuve.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 16110 Jul.8-v.jul.21.

PENTOR PLAST LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 23 de junio de 1982.
Inscripto: en el Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 175 al folio 475|477 año 1982 libro de Contratos.
Cesión: los esposos Luis Eduardo Torterolo Gulpio e Iris Haydée Genta Caraballo cedieron la totalidad de sus cuotas a Alberto Alderter Peña Rodríguez.
22) N$ 192.00 10|pub. 16130 Jul.8-v.jul.21.

GARDU S.R.L.
Denominación: "Gardú Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Contrato: 21|5|1982. Registro Comercio: número 516, folio 1837, libro Nº 3 de Contratos el 24|6|1982.
Socios: JUAN CARLOS DUVAL ANCHUBIDART; GRACIELA LEONOR GARCIA MENENDEZ y MARGARITA MENENDEZ MENENDEZ.
Capital: N$ 1.500,00; N$ 700,00 el señor Juan Carlos Duval Anchubidart; N$ 700,00 Graciela Leonor García Menéndez y N$ 100,00 Margarita Menéndez Menéndez.
Administración: cualquiera indistintamente.
Disposición y designación administrador: Mayoría de votos.
Objeto: Las siguientes operaciones: comerciales: importación, exportación, compra venta de bienes, actividades agropecuarias en toda forma, etc. Industriales: Producción, elaboración y transformación de plásticos, metales, maderas, textiles, automotores, etc. Explotaciones: Hotelera, agrícolas, ganaderas, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
22) N$ 384.00 10pub. 16113 Jul.8-v.jul.21.

ARO LIMITADA
Contrato: 28|6|76.
Socios: ARTIGAS ROCHA SAN MARTIN y GLORIA LJUBICICH.
Inscripción: Nº 456, folio 1626, libro 1.
Capital: N$ 2.000,00.
Domicilio: Gdor. del Pino 3820.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Distribución bebidas, comestibles, afines.
22) N$ 128.00 10|pub. 16057 Jul.7-v.jul.20.

SERVILIMP S.R.L.
Contrato: 25|6|981.
Inscripción: Nº 683, folio 2472, libro Nº 2.
Socios: ARIEL FERNANDEZ AGUERO y NELSON FERNANDEZ CALIMARIS.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Colman 5764, Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: Empresa de Limpieza.
22) N$ 128.00 10|pub. 16020 Jul.7-v.jul.20.

FLASH LTDA.
Contrato: 1º|10|80.
Inscripto: 21|10|80, Registro: Nº 1367, al folio 4961 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: SANTIAGO LORENZO DELBONO y RUBEN HECTOR BORRAZAS.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: indistinta.
Objeto: Estudio Fotográfico.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 16026 Jul.7-v.jul.20.

AMTRADE LTDA.
Contrato: 1|6|82.
Inscripto: 2|6|82. Registro Nº 426 al folio 1637 del libro 2 de Contratos.
Socios: MARIA STIGLITZ KORN y MILTON RAMA PIGNI.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: indistinta.
Objeto: Exportación e importación de materia prima en general.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 16025 Jul.7-v.jul.20.

EUSEBIO J. BELINO MESA S.R.L.
Contrato: 1º de junio de 1982. Registro Comercio: Nº 478, folio 1704, libro 3.
Socios: MARIA CECILIA MARTIN MARTIN MARIA OLGA MESA y EUSEBIO JOSE BELINO MESA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000,00 partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Eusebio J. Belino Mesa.
Objeto: Consignación de ganado, fruto del país, compra, venta, distribución, representación de máquinas, maquinarias, útiles, mercaderías, frutos, productos, materias primas, importación, exportación.
22) N$ 256.00 10|pub. 16023 Jul.7-v.jul.20.

SILVEIRA HERMANOS LIMITADA
Fecha: 3|5|82.
Socios: DANIEL G. SILVEIRA VARSI y CARLOS A. SILVEIRA VARSI.
Objeto: amplio.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: cien años.
Inscripción: Nº 505, folio 1818, libro 1.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 16037 Jul.7-v.jul.20.

AITA E HIJO LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Por documento privado del 23 de abril de 1982, los socios ABRAHAM EDISON AITA MARIA y EDISON AITA DIAZ, ceden a Daniel Aita Díaz, respectivamente, el 10% y el 5% del capital social.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 462, folio 1674, libro Nº 1 de Contratos, el 28 de mayo de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 16039 Jul.7-v.jul.20.

AUGUSTO L. FERNANDEZ Y CIA. S.R.L.
Contrato: 2 de junio de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera: Nº 13, folio 43 a 48 v. año 1982.
Socios: AUGUSTO LEONEL FERNANDEZ NUÑEZ, NAIR ALONSO ROSA de FERNANDEZ, JOSE LUIZ ESCOSTEGUY y TANIA NAIR FERNANDEZ de ESCOSTEGUY.
Objeto: Importación y exportación de bienes y servicios en general, representaciones y consignaciones, comercio e industrialización en general.
Domicilio: Rivera.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Augusto Leonel Fernández y José Luiz Escosteguy, conjuntamente.
Capital: N$ 40.000,00.
22) N$ 320.00 10|pub. 16034 Jul.7-v.jul.20.

AREM LIMITADA
Cesión de cuotas sociales y modificación
Contrato: 18|6|1982.
Registro: Nº 602, Fº 2195, Lº 1 de Contratos. JUAN ANTONIO VIÑOTE MARTIN y NELBA BEATRIZ ALFONSO JEBENEZ y JORGE EUGENIO SOBRAL PEREIRA y MARIA MERCEDES LYDIA VELO CONDE, cedieron todas sus cuotas a Ariel Tourné De Campo, Ariel Eduardo Tourné Sarabun y María del Rosario Tourné Sarabun, que adquieren 48 cuotas, 1 y 1 cuotas respectivamente.
Administración: Ariel Tourné De Campo.
22) N$ 256,00 10|pub. 16246 Jul.12-v.jul.23.

G. C. LIMITADA
Consttiución: 17 junio 1982.
Inscripción: Nº 615, Fº 2241, Lº 1.
Objeto: Abasto, compra-venta y distribución de carnes.
Socios: ESTELA MARY BANEGA MARURI y DIEGO MACHADO MENDOZA.
Capital: N$ 10.000,00, integrado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 192,00 10|pub. 16244 Jul.12-v.jul.23.

EDGARDO Y ALFREDO DE PALLEJA LIMITADA
Modificación contrato: 12|4|1982 Registro Nº 102, Fos. 457|458, Lº 10 Florida; único administrador Alfredo de Palleja.
Cesión cuota social: 10|6|1982, Edgardo de Palleja, cedió a ALFREDO de PALLEJA y MONICA TARANTO.
Registro Nº 117, Fos. 502|504, Lº 10 Florida. Unico administrador Alfredo de Palleja.
22) N$ 192.00 10|pub. 16216 Jul.12-v.jul.23.

RILA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento de fecha 14|6|82, inscripto en el Reg. Pub. de Comercio con el Nº 540 al Fº 2077 del Lº 2 de Contratos, se modificó la cláusula 6a. del contrato social, que queda redactada de la siguiente forma:
"Sexta: La administración y uso de la razón social la tendrá el señor Jacobo Edelsztejn Pesina; quien podrá realizar todos los actos, contratos y gestiones para el giro ordinario de la sociedad, quedando establecido en el contrato todas las operaciones que puede realizar con dicho fin".
22) N$ 320.00 10|pub. 16229 Jul.12-v.jul.23.

PANADERIA HOLANDA S. R. L.
Contrato: 10|5|1982.
Inscripción: 9|6|82; Nº 444, Fº 1582, Lº 3.
Socios: LEVON SEFERIAN y ROSA ADJEMIAN de SEFERIAN.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrialización y comercialización productos alimenticios; representaciones, importaciones, exportaciones, inversión y adquisición empresas que operen en dichos ramos.
22) N$ 192.00 10|pub. 16226 Jul.12-v.jul.23.

RIAL Y COPPOLA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE S. R. L.
Documento privado de: 8|6|82 en Pando.
Juan Horacio Coppola Castro, cedió su cuota social a JUAN COPPOLA DARIANO.
Modificación: En el mismo documento de la cláusula 10 del contrato: "La sociedad será administrada por cualquiera de los socios que la constituyan, los que podrán actuar en forma indistinta e independientemente".
En lo demás se mantienen vigentes las disposiciones del contrato original.
Inscripción del Contrato original: Reg. P. de Com. Canelones Nº 31, Fos. 98|101 el 22|4|71.
Inscripción de Cesión de Cuota y Modificación: Nº 170; Fos. 456|459; año 1982; en el Lº de Contratos del día 18|6|82.
22) N$ 384.00 10|pub. 16223 Jul.12-v.jul.23.

DEL CASTILLO, TRENCO Y LAMAS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Cedentes: Mario Aníbal Lamas (o Larroca) y María del Carmen Tejera de Larroca.
Cesionarios: JOSE ABEL del CASTILLO CABRERA y ANDRES CARLOS TRENCO OTERO, por partes iguales.
Retroactividad: 28 de febrero de 1982.
Modificación: Razón social y firma social: Del Castillo y Trenco Limitada.
Inscripción: Reg. P. de Comercio, Florida; 16|6|82, Nº 118, Fos. 505|506, Legajo Nº 10 del Lº de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 16217 Jul.12-v.jul.23.

ELECTRO LEODAN LTDA.
Contrato: 29|6|1982.
Registro: Canelones, 30|6|82, Nº 184, Fº 507-509, año 1982, Lº de Contratos.
Socios: WALTER DANIEL MENDEZ RODRIGUEZ y WALTER LEONARDO ROBLES DELGADO.
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables cada 2 años.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
Objeto principal: compraventa y distribución de artículos de electricidad, adhesivos, electrónica, electrodomésticos, accesorios del hogar, discos, cassettes.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 256.00 10|pub. 16213 Jul.12-v.jul.23.

AMAZONAS LTDA.
Contrato: Montevideo, 14|6|82.
Insc.: Nº 538 Fº 2073 Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: JOSE ALBERTO GARCIA COLLAZO y WALTER TRINCABELLI D'OLIVO.
Objeto: Distribución de arts. para bebés.
Plazo: 10 años a partir del 1º|7|82 prorrogables automáticamente.
Administración: José Alberto García Collazo.
Domicilio: Amazonas 1404 Apto. 102.
22) N$ 192.00 10|pub. 16211 Jul.12-v.jul.23.

FERRER URUGUAYA S.R.L.
Razón social: "Ferrer Uruguaya S.R.L.".
Integrantes: HORACIO ERNESTO SRUR y JORGE FERNANDO SRUR.
Giro: Importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: Del 28 de mayo de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 533 al Fº 1950 del Libro Nº 1 de Contratos el 15 de junio de 1982.
22) N$ 256,00 10|pub. 15738 Jul.12-v.jul.23.

DOMINGO TORRE Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS
Documento: 1º abril 1982.
Registro: Nº 608. Folio 2217, Libro 1.
Cedente: RAMIRO JOSE GAGO CAIRELLI.
Cesionario: Osvaldo Gago Valles.
Cuotas cedidas: 5.825 (la totalidad).
22) N$ 128,00 10|pub. 16242 Jul.12-v.jul.23.

CENTRO CITROEN LTDA.
Contrato: 24 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 456 al Fº 1627 del libro 3 de contratos.
Socios: DIEGO ANTONIELLO TABEIRA y MARIO ROMULO CHIESA BORRAT.
Capital: N$ 50.000.00.
Denominación: Centro Citroen Ltda.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Reparación y mantenimiento de automotores en general y venta de repuestos para los mismos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 16210 Jul.12-v.jul.23.

ROCAM LTDA.
Contrato: 25 junio 1982.
Inscripción: Nº 563 Fº 2005 Lº 3.
Socios: MANUEL VICENTE RODRIGUEZ ACOSTA y HECTOR RUBEN CAMPOMANES TELLECHEA.
Objeto: Venta y reparación de artículos eléctricos y service de instalaciones eléctricas.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 16212 Jul.12-v.jul.23.

GOÑI Y PEREZ LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 28 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 469, Fº 1668, Lº 3 de Contratos.
Cedente: WILLMAN ROSEL GOÑI BAUZAN.
Cesionario: Gustavo Goñi Pigni.
22) N$ 128,00 10|pub. 16243 Jul.12-v.jul.23.

LA ESMERALDA S. R. L.
CESION DE CUOTAS
El 12 diciembre, 1980, Manuel Barreiro, Amparo Pereiro, Fernando García, María D. Canabal, cedieron cuotas sociales en La Esmeralda Soc. Resp. Ltda. a PAULINO PEREZ y ESTRELLA PEREZ.
Inscrip. Reg. Comercio: Nº 145, Fº 594, Lº Nº 2.
22) N$ 128.00 10|pub. 15803 Jul.7-v.jul.20.

LIBERTAD S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: San José 1º|6|82.
Cedente: FRANKLIN HAROLDO GAMBETTA GARCIA (total de cuotas).
Cesionario: Héctor Fernando Magnou Rinaldi.
Inscripción: Reg. P. de Comercio de San José, Nº 30, Fº 124, Tomo XII.
22) N$ 128,00 10|pub. 16333 Jul.13-v.jul.23.

"ELIAS CASTROMAN LIMITADA"

Contrato: Primero de mayo de 1982; firmas certificadas por el Esc. Alcides Chialvo, inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano el 31 de mayo de 1982 con el número 22, fojas 71 a 76.
Socios: ELIAS CASTROMAN ACOSTA y ELIAS ROMAN CASTROMAN BRAVO.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: a) Compra, venta y distribución de artículos eléctricos, del hogar, materiales eléctricos y telefonía en general; b) Ferretería y bazar; c) Instalaciones eléctricas; d) Reparación de artículos eléctricos y del hogar; e) Distribución y venta de: 1) Productos alimenticios y bebidas; 2) Cigarrillos, tabacos, fósforos, pilas; 3) Artículos para el hogar; f) Heladería; g) Comercialización de bienes muebles en general; h) Realizar operaciones de manufactura, industrialización, fabricación, comercialización, intermediaciones en todas sus formas y etapas de materia prima, productos elaborados y semielaborados; i) Importación y exportación de toda clase de bienes; j) Prestación de servicios de cualquier clase, incluso técnicos y|o profesionales por cuenta propia o de terceros; k) Realizar por cuenta propia o de terceros negocios inmobiliarios, dar o recibir en arrendamiento; comprar y vender inmuebles, administrar bienes inmuebles, ejercer comisiones, consignaciones y cualquier otra forma de intermediación civil, comercial o industrial; l) Explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares, concesiones de servicios públicos y privados.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: Elías Castromán Acosta: N$ 40.000.00, Elías Román Castromán Bravo: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año a partir del 1º de abril de 1982; prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Dolores.
22) N$ 832.00 10|pub. 16348 Jul.14-v.jul.27.

AUTOMOTORA POWER S.R.L.

Contrato: 27|4|82.
Inscripción: Nº 362, Fº 1289, Lº 3 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE GUARDADO D'ALBENAS; HECTOR MANUEL DIAZ RELA y WALTER MARIO RODRIGUEZ VILAR.
Objeto: Taller de mecánica, chapa, pintura, areglos en general y electricidad de vehículos automotores de todo tipo; importación, exportación, representaciones de toda clase de bienes, etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 16370 Jul.14-v.jul.27.

MAPLE LTDA.

Contrato: 5|2|82.
Inscripción: Nº 163, Fº 584, Libro 1 de Contratos.
Socios: NELSON COALLA ARBELO, JOSE ALBERTO RODRIGUEZ VAZQUEZ y CARLOS ENRIQUE BRUZZONE PEREIRA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrializar, elaborar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, construcción y subsidiarios, electrotecnia, maderas; operaciones con bienes inmuebles, importaciones, exportaciones y representaciones, etc.
Capital: N$ 24.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 16369 Jul.14-v.jul.27.

"NUEVO COLOR LTDA."
CESION DE CUOTA

Contrato: 31 julio 1981.
Inscripción: Nº 523, Fº 1858, Libro 3.
Cedente: Carlos Libisch, representando a Cromocolor S. A.
Cesionaria: SUSSY SANTANA.
22) N$ 128.00 10|pub. 16167 Jul.9-v.jul.22.

PIANZZOLA CONSTRUCCIONES LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS

WILSON PIANZZOLA DAHER y AMBROSIO ALBERICO PIANZZOLA BRIAN, cedieron sus cuotas sociales a Mireya Pianzzola y Albérico Eduardo Pianzzola, el 16 de marzo de 1982, contrato inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 248, Fº 903, Lº Nº 1 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 16366 Jul.14-v.jul.27.

ORGANIZACION AUTOMOTRIZ S.R.L.

Contrato: 3|5|82.
Inscripción: Nº 338, Fº 1306, Lº 2 de Contratos.
Socios: JOSE PEDRO HERNANDEZ MOLINA; RAUL MONTENEGRO PIRIZ y JOHN WILSON AQUINO RAYMOND.
Objeto: Taller de chapa y pintura en general, operar con toda clase de herramientas o maquinarias a tales efectos.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Marco Bruto 1430 de Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 16367 Jul.14-v.jul.27.

AGAZZI Y LOPEZ LTDA.

Contrato: 1º junio, 1982.
Socios: ROBERTO FRANCISCO AGAZZI DINELLO y JUAN FRANCISCO LOPEZ PALARIN.
Capital: 30.000.00, partes iguales.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Todos los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Gomería.
22) N$ 128.00 10|pub. 16270 Jul.13-v.jul.26.

CASA AGAZZI LIMITADA

Contrato: 1 febrero, 1982.
Socios: ROBERTO FRANCISCO AGAZZI DINELLO y ELMA SUSANA MONTI ETCHEVERRY.
Capital: N$ 30.000.00, partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Administración: Todos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar, café, pizzería y afines.
22) N$ 128.00 10|pub. 16269. Jul.13-v.jul.26.

TALICE - PEREZ LIMITADA

Contrato: 8|VI|82.
Socios: JUAN PEDRO TALICE y OSCAR ARIEL PEREZ.
Domicilio: San Gregorio, Tacuarembó.
Objeto: Producción, manufacturas, comercialización frutos del país, transportes, representaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00, por mitades.
Administración: Juan Pedro Tálice.
Inscripción: Tacuarembó, 23|6|82, Nº 23, Fos. 82|88.
22) N$ 192.00 10|pub. 16276 Jul.13-v.jul.26.

ZACARIAS ACOSTA LIMITADA

Contrato: 1º|6|82.
Socios: ZACARIAS TIMOTEO ACOSTA y HORTENCIA ARTOLA PRESA.
Objeto: Comercio, tienda, almacén, bazar, bar, zapatería, representaciones, consignaciones, frutos del país.
Domicilio: San Gregorio, Tacuarembó.
Administración: Zacarías Acosta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00, por mitades.
Inscripción: Tacuarembó, Nº 21, Fos. 74|79.
22) N$ 192.00 10|pub. 16277 Jul.13-v.jul.26.

GONZPORT S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 30|12|78.
Registro: Nº 570, al Fº 2188, Lº 2 de Contratos del año 1982.
Cedentes: Astur Melgar Pérez, Irene Caviglia Loureiro.
Cesionarios: ARTIGAS GONZALEZ GALLO, MARIA OFELIA ALONSO PIERPAULI.
Modificación: Razón Social, Radio Llamada Sociedad de Responsabilidad Limitada.
22) N$ 192.00 10|pub. 16292 Jul.13-v.jul.26.

SAINT TROPEZ INMUEBLES S. R. L.

Contrato: 1 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 635, Fº 2309, Lº 1.
Socios: FERNANDO FRANCISCO AFONSO FERNANDEZ y ROBERTO PEÑALOZA DOMINGUEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Fernando F. Afonso.
Objeto: Producción, industrialización y comercialización de bienes, importaciones, exportaciones, comisiones, consignaciones, representaciones, fletes, transportes, y toda clase de operaciones con inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 16284 Jul.13-v.jul.26.

SUPERFRU LIMITADA

Contrato privado de junio 25 de 1982.
Registro de Comercio Nº 577, Fº 2059, Lº 3 de Contratos el 30|6|1982.
Socios: DONATO BAGNULO, 40 %; NICOLAS DRAGONE, 40 % y HUGO PODESTA, 20 %.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Importaciones.
Administración y uso de la firma social: Indistitamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 16184 Jul.9-v.jul.22.

PUBLICENTER S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 1º|2|82.
Registro: Nº 6?4, Fº 2270, Libro 1.
Cedentes: OSVALDO VALLEJO AGNESE, IRIS CABRERA DELMONTE, ANGEL UMPIERREZ PEREZ y NELLY SARMIENTO ARECHEDERRA.
Cesionarios: Eduardo Angel Umpiérrez Rebollo y Rosmary Martínez Juan.
22) N$ 128.00 10|pub. 16192 Jul.9-v.jul.22.

DIMAFE LIMITADA

Contrato: 1º|6|82.
Registro: Nº 44, folio 161 a 164. Tomo 21, (8|6|82).
Socios: JOSE MANUEL FERNANDEZ LABORDE; ANA ROSARIO DE LEON RODRIGUEZ y FERNANDO FERNANDEZ LABORDE.
Domicilio: California Park, Parada 19, Chalet "Macarena".
Administración: José Manuel Fernández.
Objeto: Distribución y venta de productos porcinos y afines.
Plazo: 10 años, prorrogable por tres períodos iguales.
Capital: N$ 45.000,00.
22) N$ 192.00 10|pub. 16062 Jul.7-v.jul.20.

CARROCERIAS LA RUTA S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1982.
Registro General de Comercio: Nº 30, folios 85|86, libro 17.
Socios: JUAN ALCIDES DEL PINO TOURNE, SELVA MARIA SEMPERENA y JUAN FERNANDO DEL PINO SEMPERENA.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Fabricación y reparación de carrocerías y furgones, total o parcial, para transporte de carga en general, nacional o internacional.
Plazo: 2 años.
Administración: Juan Alcides Del Pino Tourné.
Domicilio: Ruta 8, Km. 119.500, Primera Sección Judicial de Lavalleja.
22) N$ 320.00 10|pub. 16054 Jul.7-v.jul.20.

REYES Y QUINTA S.R.L.

Contrato: 18|6|1982.
Registro: Nº 31, folios 87|90; libro 17.
Socios: ENRIQUE LEONARDO REYES MARMO y JULIO CESAR QUINTA NOBLIA, aportes por partes iguales.
Domicilio: Minas, Lavalleja.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios y artículos varios de almacén y otros.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Los socios conjunta o separadamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 16055 Jul.7-v jul.20.

JOFAMA LTDA.

Contrato: 17|3|82.
Inscripción: Nº 24, folios 83|85, Tomo 21.
Socios: ABRAHAM PEDRO BANCIC y MARIA ESTER SUTZ de BANCIC.
Capital y cuotas: N$ 50.000.00 por mitades.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Objeto: Comercio.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 192.00 10|pub. 16043 Jul.7-v.jul 20.

CELIA BOUTIQUE LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 8|1|82 (se retrotrae al 31|12|81).
Inscripción: Nº 28, folios 79|81, libro 17.
Cedente: Aurora Miraballes.
Cesionarios: Blanca Miraballes y Rómulo Umpiérrez.
22) N$ 128.00 10|pub. 16053 Jul.7-v.jul.20.

HECTOR ANIBAL GONZALEZ S.R.L.

Contrato: 10 junio 1982.
Inscripción: Nº 50, folios 179|182, Colonia.
Socios: HECTOR ANIBAL GONZALEZ MADERO y ELDA CRISTINA VILLANUEVA QUINTANA.
Domicilio: Juan L. Lacaze.
Objeto: Distribución productos porcinos y de granja.
Capital: N$ 20.000,00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: cualquier socio.
22) N$ 192.00 10|pub. 16045 Jul.7-v.jul.20.

TRANSPORTES LITORAL S.R.L.

Contrato: 14|6|82.
Registro: Nº 564, folio 2168, libro 2.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socias: MARGARITA RAMOS GUTIERREZ y SHIRLEY JUDITH CARRO RAMOS.
Administración: Margarita Ramos Gutiérrez.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Trasportes.
22) N$ 128.00 10|pub. 16038 Jul.7-v.jul.20.

DIPA S.R.L.

Constitución: 1|7|82.
Registro: Nº 526, folio 1869, libro 3.
Socios: JESUS BOGLIACINO, ADOLFO AMEN y JUAN KOSTOFF.
Capital: N$ 48.000,00.
Administración: Indistinta y conjuntamente 2 socios.
Plazo: 3 años prorrogable por período de 2 años.
Objeto: Industrialización, comercialización, exportación, importación, distribución, en general toda clase de operaciones con toda clase de bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 16022 Jul.7-v.jul.20.

JOSE ALEXANDRE S.R.L.

Contrato: 28|2|79.
Inscripción: Nº 381, Fº 1262.
Socios: JOSE ENRIQUE ALEXANDRE, MARIA TERESITA ETCHEVERRITO, JUAN CARLOS ALEXANDRE, DANIEL DE LUCA ABREU.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Supermercado, tienda, bazar.
Domicilio: Durazno.
Administración: José E. Alexandre, María T. Etcheverrito, indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 16690 Jul.19-v.jul.30.

JOSE CENNI LTDA
MODIFICACION CONTRATO

Contrato: 4|2|82.
Modificación: 12|4|1982.
Inscripción: Modificación: Nº 107, Fos. 264|66, 1982.
Socios: JOSE CENNI TOMASSONI y JEANET CENNI TEJERA.
Capital: N$ 4.000.00 en cuotas de N$ 40.00, José Cenni 80 cuotas; Jeanet Cenni 20 cuotas.
Administración: José Cenni Tomassoni.
Objeto: Compraventa, explotación y elaboración de vinos o similares y todo lo relacionado con el desarrollo de la industria y comercio en todos los ramos.
Plazo: 5 años renovable por períodos iguales.
Domicilio: Dr. Pouey 844, Las Piedras.
22) N$ 320.00 10|pub. 16701 Jul.19-v.jul.30.

JULIO MUT S.R.L.

Contrato: 9 de julio de 1982.
Registro: 12 de julio de 1982, Nº 607, Fº 2447, Lº 2 Contratos.
Socios: JULIO CESAR MUT ETCHEVERRY, GRACIELA BONI y MARIA ETCHEVERRY.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Dibujos publicitarios, artísticos, gráfica en Gral.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 192,00 10|pub. 16784 Jul.19-v.jul.30.

TIENDA POMPEYA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato social del 3|9|76.
Inscripción: Nº 26, Fº 103, Libro 8 de Contratos.
Cesión: 31 de diciembre de 1978.
Inscripción: Nº 43, Fº 172, Libro 9 de Contratos.
Cedentes: María Teresa De León y César Colina.
Cesionario: JUAN CARLOS ALEXANDRE.
22) N$ 128.00 10|pub. 16689 Jul.19-v.jul.30.

CANARIAS LTDA.

Contrato: 22 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 539, Folio 1916, Libro 3.
Socios: RAFAEL VIDAL MARRERO y SUSANA LEMA DA SILVA.
Objeto: Elaboración de cualquier producto alimenticio y en especial derivados de la harina.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 16745 Jul.19-v.jul.30.

"CRIS - CART LTDA."

Razón Social: Carlos R. Mandacen Limitada.
Inscripción: Nº 466, folio 1661, Libro 3 de Contratos, el 10 de junio de 1982.
Socios: MARIA CRISTINA CHIARLONE VITALE y CARLOS RAUL MANDACEN HERNANDEZ.
Objeto: Importación, fabricación y venta de prendas de vestir.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Plazo: Tres años, prorrogables por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 16761 Jul.19-v.jul.30.

RADANCAL LTDA.

Contrato de fecha: 20|12|79.
Inscripto: En el Registro Público de Comercio con el Nº 753, al Fº 2761 del Libro 4.
Socios: FRANCISCO DANIEL GONZALEZ BIANCHI, MIGUEL ALBERTO BUCETA RODRIGUEZ y MATILDE MANUELA CANESSA REBELLA.
Capital: N$ 50.000.00, aportado N$ 49.000.00; N$ 500.00 y N$ 500.00 por orden de socios.
Objeto: Fabricación de calzado, pudiendo realizar toda clase de negocios civiles o comerciales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Francisco D. González Bianchi.
22) N$ 256.00 10|pub. 16746 Jul.19-v.jul.30.

"ALCAREN LIMITADA"

Contrato: 20|5|80.
Registro: Nº 448, Fº 1595, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: ROBERTO DIRODIO NARDACHONE y ROSA LEONOR MORIN BENE.
Objeto: Limpieza de edificios, apartamentos, comercios, oficina y cualquier tipo de local.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Pedro Bustamente 1441, Apto. 7, Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 16674 Jul.19-v.jul.30.

LIMER S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato social del 10 de octubre de 1973.
Inscripto en el Registro de Comercio Nº 38, al Fº 144, del Libro 7 de Contratos.
Cesión: 10 de noviembre de 1976.
Inscripción: Nº 75, Fos. 298|99, Libro 8 de Contratos.
Cedente: Jesús Bentancor Peraza.
Cesionario: JOSE E. ALEXANDRE FLORES.
22) N$ 192.00 10|pub. 16686 Jul.19-v.jul.30.

OSCAR LIMITADA

Contrato: 14 de junio de 1982, inscripción número 542, Fº 2087, Lº 2.
Socios: OLGA RAQUEL GARCIA ORDEIX, OLGA ORDEIX ESTEVEZ, AIDA RENEE SOSA ROTTA y JUANA TAJES UTURBURO.
Capital: N$ 20.000.00, aportado: García Ordeix N$ 10.000.00; Ordeix Estévez, N$ 6.000.00; Sosa Rotta, N$ 2.000.00 y Tajes Uturburo, N$ 2.000.00.
Objeto: Importación y comercialización de toda clase de artículos, mercaderías, materias primas.
Administración: Olga Raquel García Ordeix.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 16368 Jul.19-v.jul.30.

ALEXANDER'S S.R.L.

Contrato: 2|2|75.
Inscripción: Nº 78, Fº 310|14, Libro 7 de Contratos.
Socios: MARIA TERESITA ETCHEVERRITO, JUAN CARLOS ALEXANDRE FLORES, MARIA LUJAN GONZALEZ, CARLOS ERNESTO LUACES, JUAN ALBERTO VIERA, JOSE ENRIQUE ALEXANDRE.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Zapatería.
Domicilio: Florida.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 192.00 10|pub. 16687 Jul.19-v.jul.30.

TIENDA POMPEYA S.R.L.

Contrato: 3|9|76.
Inscripción: Nº 26, Fº 103, Libro Nº 8 de Contratos.
Socios: MARIA TERESITA ETCHEVERRITO, JOSE ENRIQUE ALEXANDRE, DANIEL DE LUCA ABREU, MARIA TERESA DE LEON.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Florida.
Objeto: Supermercado, tienda, bazar.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: María Teresita Etcheverrito y José Enrique Alexandre, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 16688 Jul.19-v.jul.30.

DAP S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 20 de diciembre de 1981.
Inscripción: 6 de julio de 1982.
Cedente: LUIS MOREIRA GUISOLFO.
Cesionarios: Ruben Daniel Muñoz Seibane, Raúl Mario Masiolo Caneppa, Luis Alvaro Larrosa Bovino, Mariano Gonzalo de Larrobla Rossa.
22) N$ 128,00 10|pub. 16534 Jul.16-v.jul.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 5.214. — Montevideo, 12 de julio de 1982. — Producciones Emeka S.R.L., Uruguay, solicita la marca: QUE NO TE FALTE. TE FALTE, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 16605 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 186.291. — Montevideo, julio 14 de 1982. — Erna Siegmund, por Produmex S. A. (Uruguay), solicita marca: PRODUMEX, clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16796 Jul.19-v.jul.30.

ACTA Nº 186.117. — Montevideo, julio 2, 1982. — Manfredo Cikato, por Isidra Elsa Solari (Montevideo), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 16305 Jul.13-v.jul.26.

ACTA Nº 186.119. — Montevideo, julio 2, 1982. — Manfredo Cikato, por Isidra Elsa Solari (Montevideo), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 16304 Jul.13-v.jul.26.

ACTA 186.151. — Montevideo, julio 6, 1982. — Billy Fox, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: CLIAMOX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 16317 Jul.13-v.jul.26.

ACTA 5.208. — Montevideo, julio 7, 1982. — Norman Fox, por Río Colorado International Ltd. (Bermuda), solicita marca: RIO COLORADO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 16320 Jul.13-v.jul.26.

ACTA 186.273. — Montevideo, julio 13, 1982. — Billy Fox, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca



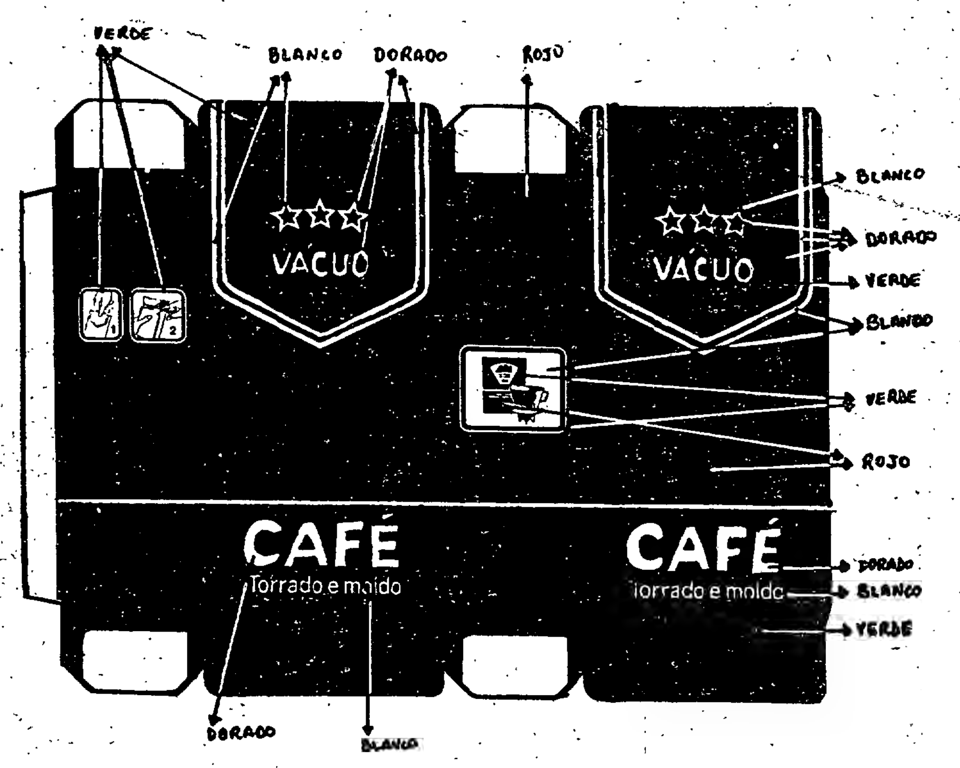
clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 16781 Jul.19-v.jul.30.

ACTA 186.270. — Montevideo, julio 13, 1982. — Billy Fox, por Arista Records, Inc. (USA), solicita marca: ARISTA, clase 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16782 Jul.19-v.jul.30.

ACTA 186.272. — Montevideo, julio 13, 1982. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: CRITIKON, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16783 Jul.19-v.jul.30.

ACTA 186.068. — Montevideo, junio 30, 1982. — González Ruiz, por Marichal Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca: BLANC DU SOLEIL, clase 2ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16388 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 186.099. — Montevideo, julio 1º, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Melitta-Werke Bentz & Sohn (Alemania), solicita marca



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.536.00 10|pub 16500 Jul 15-v jul 28.

ACTA 186.261. — Montevideo, julio 12, 1982. — Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 16478 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 186.249. — Montevideo, julio 9, 1982. — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca

PANOLY

clases 9, 15 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 16480 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 186.250. — Montevideo, julio 9 de 1982. — Oscar Bacot, por Alcan Aluminio del Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca

mariposa

clases 6 - 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 16481 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 186.260. — Montevideo, julio 12, 1982. — Rodolfo Molles, por Sociedad General de Productos Cerámicos S. A. (España), solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub 16437 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 5.205. — Montevideo, julio 1º, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Asecom S. A. (Argentina), solicita marca

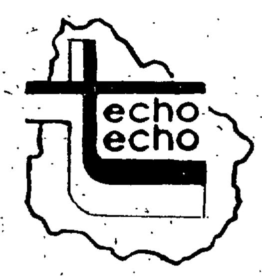
ASECOM

clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 16501 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 186.195. — Montevideo, julio 7 de 1982. — Erna Siegmund, por Cattivelli Hnos. Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca "PEPPERONI", clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 16234 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 5.169. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Con esta fecha María Elsa Vitacc Donati, Uruguay, solicita la marca: PLAN TREBOL, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 16532 Jul.15-v.jul.28.

ACTAS 186.182 - 5.207. — Montevideo, 7 de julio de 1982. — Eduardo Medina Ylla, por M & G Ltda. (Uruguay), solicita marca



clases 8, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 16493 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 5.204. — Montevideo, julio 1º, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Asecom S. A. (Argentina), solicita marca: TRACKING-CHARTER, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16502 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 186.265. — Montevideo, 12 de julio de 1982. — Esther Taranto de Klein, Uruguay, solicita la marca: MOGADOR, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 16469 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 186.067. — Montevideo, junio 30, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Sika AG. (Suiza), solicita marca: CALFIX, clases 7ª, 8ª. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16391 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 5.211. — Montevideo, 7 julio de 1982. — Miguel Freira, en representación de Orcoex Ltda. (Uruguay), solicita la marca "TRIDENT", clase 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 16235 Jul.12-v.jul.23.

ACTA 186.186. — Montevideo, julio 7, 1982. — Oscar Bacot, por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca: NEUTROL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 16324 Jul.13-v.jul.26.

ACTA 186.185. — Montevideo, julio 7, 1982. — Oscar Bacot, por Icu-Vita S. A. (Montevideo), solicita marca: KALITRON-ICU, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 16323 Jul.13-v.jul.26.

ACTA Nº 5.213. — Montevideo, 8 de julio de 1982. — Julio Rodríguez (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 16280 Jul.13-v.jul.26.

ACTA Nº 5.212. — Montevideo, 8 de julio de 1982. — Julio Rodríguez (Uruguay), solicita la marca:



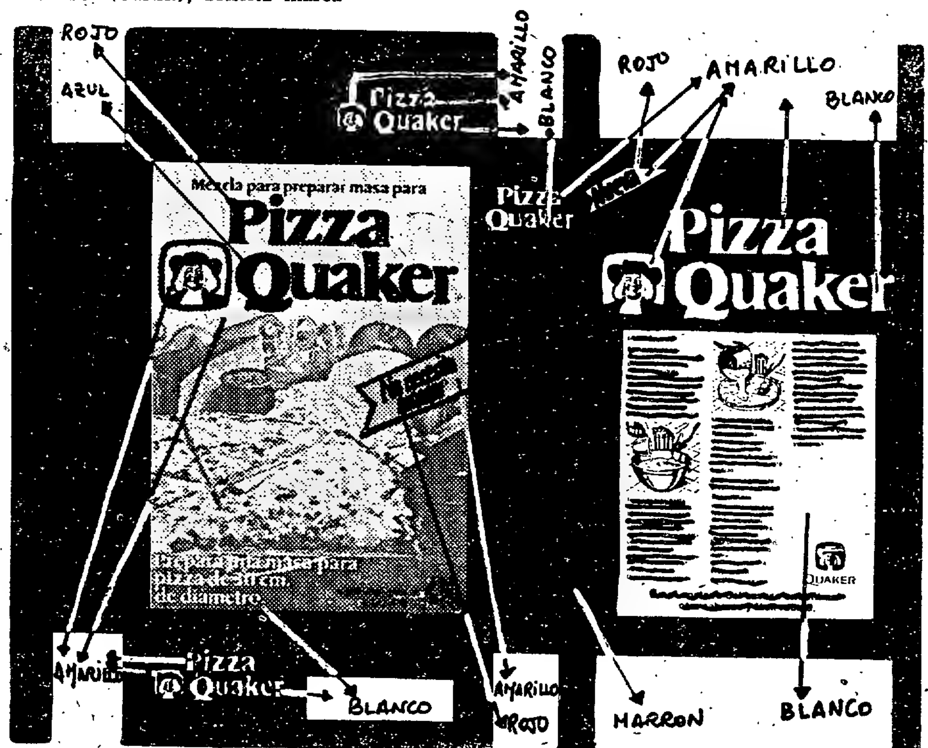
de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 16279 Jul.13-v.jul.26.

ACTA Nº 5.209. — Montevideo, julio 7 de 1982. — Norman Fox, por Río Colorado International Ltd. (Bermuda), solicita marca:



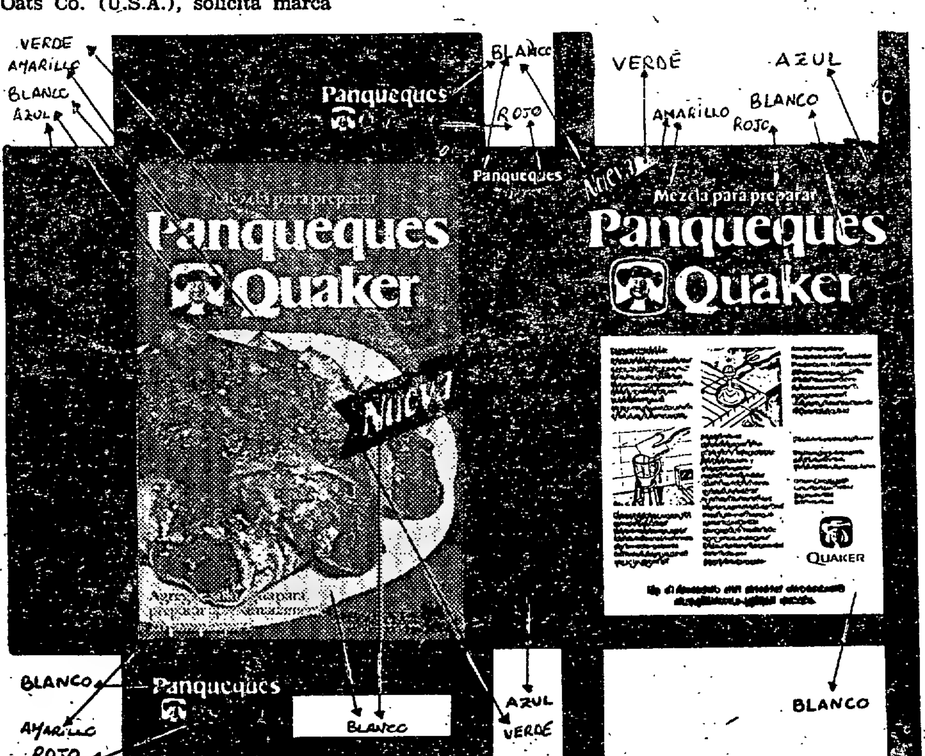
clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288,00 10|pub. 16321 Jul.13-v.jul.26.

ACTA Nº 186.075. — Montevideo, junio 30, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por The Quaker Oats Co. (U.S.A.), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.536.00 10|pub. 16412 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 186.074. — Montevideo, junio 30, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por The Quaker Oats Co. (U.S.A.), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.536.00 10|pub. 16411 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 186.113. — Montevideo, julio 2, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Teresa Sofía Sala Crespi (Uruguay), solicita marca: ANALERG clase 9ª. — Publíquese conforme Ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16389 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 186.114. — Montevideo, julio 2, 1982. — González Ruiz, por Bleasol S. A. (Montevideo), solicita marca: DIESELIMPO / DIESELIMPIO, clase 11ª s|d. — Publíquese conforme Ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16390 Jul.14-v.jul.27.

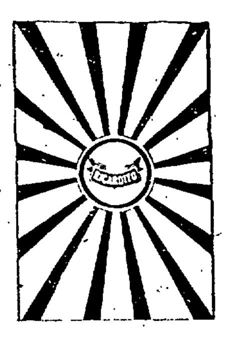
ACTA 186.036. — Montevideo, junio 30, 1982. — Dubarry Sacifi (Argentina), solicita renovar marca: BIUTY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16401 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 186.037. — Montevideo, junio 30, 1982. — Dubarry Sacifi (Argentina), solicita renovar marca: BIUTY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16402 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 186.035. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Cabaña del Fraile S. A. (Montevideo), solicita marca: FRULINDA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16403 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 186.034. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Cabaña del Fraile S. A. (Montevideo), solicita marca: FRUTICOLORES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16404 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 186.124. — Montevideo, julio 5/1982. — M. Dubourg, por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 16351 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 186.177. — Montevideo, julio 6 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Casa Bernardo Ltda. (Brasil), solicita marca: BROMEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16383 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 186.098. — Montevideo, julio 1º de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Compresores Samur Sociedad Anónima (España), solicita marca



clase 11ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 16384 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 186.069. — Montevideo, junio 30, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Marichal Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 2ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 16385 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 186.115. — Montevideo, julio 2, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Editorial Abril S. A. (Argentina), solicita marca



clase 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 16386 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 5.199. — Montevideo, junio 30, 1982. — Walter Jones, por G. C. & Asociados Limitada (Montevideo), solicita marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 16405 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 186.112. — Montevideo, julio 2 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Sika A. (Suiza), solicita marca: SIKACRYL, clases 8ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16387 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 186.236. — Montevideo, julio 8/1982. — M. Dubourg, por Héctor Zunino (Montevideo), solicita marca SOCHAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16352 Jul.14-v.jul.27.

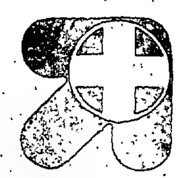
ACTA Nº 186.076. — Montevideo, julio 1º/1982. — M. Dubourg, por Guter S. A. (Montevideo), solicita marca MURANO ILUMINACION, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16353 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 186.150. — Montevideo, julio 6 de 1982. — Norman Fox, por Esab Aktiebolag (Suecia), solicita marca:



clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 16164 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 186.120. — Montevideo, julio 1º de 1982. — Lorenzo A. Saavedra, por Astrol S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 9. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 16101 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 5.201. — Montevideo, junio 30, 1982. — Manfredo Cikato, Yucan S. A. (Uruguay) solicita marca: AMERI-CABLE, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16299 Jul.13-v.jul.26.

ACTA 186.238. — Montevideo, julio 8, 1982. — Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: TIXO, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 16319 Jul.13-v.jul.26.

ACTA Nº 186.198. — Montevideo, julio 7 de 1982. — Erna Siegmund, por Purex Corporation (EUA), solicita marca "CUTICURA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16230 Jul.12-v.jul.23.

ACTAS Nos. 186.230 - 5.210. — Montevideo, 7 julio de 1982. — Miguel Freira, en representación de la Editorial Próceres S. R. L. (Uruguay), solicita la marca



clase 15, 27 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 16236 Jul.12-v.jul.23.

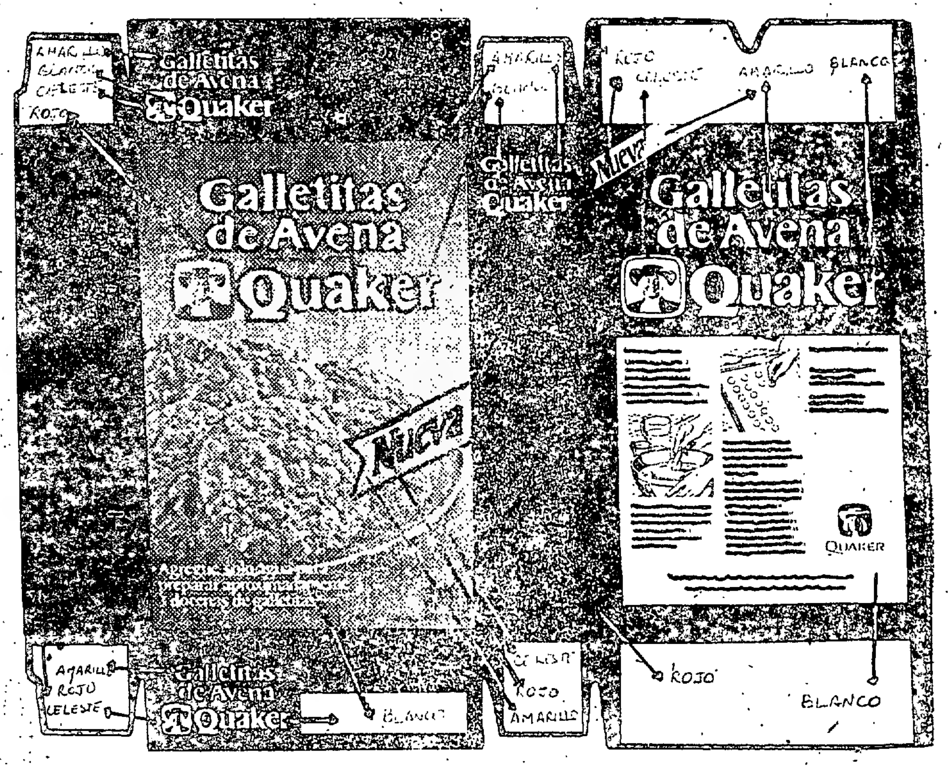
ACTA 186.188. — Montevideo, julio 7 de 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: OXYCHEK, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 16326 Jul.13-v.jul.26.

ACTA 186.187. — Montevideo, julio 7, 1982. — Oscar Bacot, por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca: LORETO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 16325 Jul.13-v.jul.26.

ACTA 186.184. — Montevideo, julio 7 de 1982. — Oscar Bacot, por Rodanco S. A. (Montevideo), solicita marca: CABRILAN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 16322 Jul.13-v.jul.26.

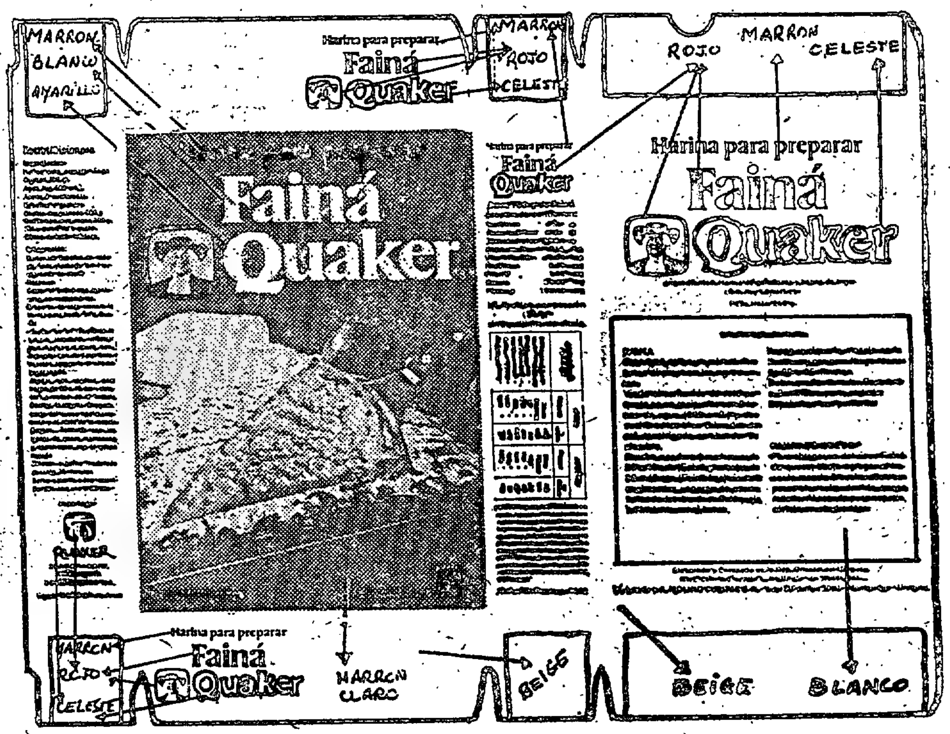
ACTA 186.237. — Montevideo, julio 8, 1982. — Oscar Bacot, por Elsa Cefrorella Francis (Montevideo), solicita marca: BACARA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 16318 Jul.13-v.jul.26.

ACTA Nº 186.073. — Montevideo, junio 30, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por The Quaker Oats Co. (U.S.A.), solicita marca:



clase: 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.536.00 10|pub. 16085 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 186.072. — Montevideo, junio 30, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por The Quaker Oats Co. (U.S.A.), solicita marca:



clase: 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.536.00 10|pub. 16084 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 186.178. — Montevideo, 6 julio 1982. — Eduardo Medina Ylla, por Arin Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca: ARIN, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 16119 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 186.095. — Montevideo, julio 1º de 1982. — Erna Siegmund, por St. Regis Tobacco Corporation Limited (Liechtenstein), solicita renovar marca: SORBON, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 16118 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 186.094. — Montevideo, julio 1º, 1982. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca: ZEBRA, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 16116 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 186.135. — Montevideo, julio 5, 1982. — Rodolfo Molles, por Landbouwbond "St. Isidorus" (Holanda), solicita marca: "ISILAC", clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16094 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 5.193. — Montevideo, junio 23 1982 — Automotora El Pinar S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 16065 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 5.194. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Imprenta Estampa S.R.L., (Uruguay) solicita la marca

imprenta
estampa

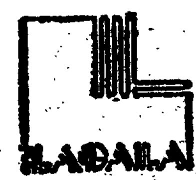
de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 16068 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 186.093. — Montevideo, julio 1º, 1982. — Jones & Cía. S. A., por La Papelera del Plata S. A. (Buenos Aires), solicita marca: FAMILIARES, clase 15 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 15978 Jul.6-v.jul.19.

ACTA Nº 185.880. — Montevideo, junio 22, 1982. — Yaffé S. A. (Montevideo), solicita marca FELIPE YAFFE, clases 4, 5, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16067 Jul.7-v jul.20.

ACTA 186.262. — Montevideo, julio 12, 1982. — Billy Fox, por Giorgio Armani S.p.A. (Italia) solicita marca: MANI, clase 10 (detalle.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16479 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 186.122. — Montevideo, julio 2 de 1982. — Lorenzo A. Saavedra, por Lagala S. R. L. (Uruguay), solicita marca:



clase 19. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 16100 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 186.125. — Montevideo, julio 5 de 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: DINAMAP, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16161 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 186.149. — Montevideo, julio 6 de 1982. — Norman Fox, por Intermatic Incorporated (USA), solicita marca:

INTERMATIC

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 16162 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 186.233. — Montevideo, julio 7, 1982. — Manfredo Cikato, por Motril S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 16621 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 186.251. — Montevideo, 9 de julio de 1982. — Hugo Roque Zunino, Uruguay, solicita la marca: EL ESPINILLO, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16294 Jul.13-v.jul.26.

ACTA Nº 186.118. — Montevideo, julio 2, 1982. — Manfredo Cikato, por Isidra Elsa Solari (Montevideo), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 16302 Jul.13-v.jul.26.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 186.116. — Montevideo, julio 2, 1982. — Manfredo Cikato, por Isidra Elsa Solari (Montevideo), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 16303 Jul.13-v.jul.26.

ACTAS Nos. 186.066 - 5.200. — Montevideo, junio 30, 1982. — Manfredo Cikato, por Luis Moro Revello (Montevideo), solicita marca: PRESITAS, clases 3, 6, 12, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 16300 Jul.13-v.jul.26.

ACTA 186.148. — Montevideo, julio 6, 1982. — Rodolfo Molles Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha - Japón, solicita marca: ATC, clases 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16182 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 185.923. — Montevideo, junio 23 1982 — Incuer S. A. (Montevideo) solicita marca KOROTAN, clases 4, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16066 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 186.232. — Montevideo, julio 7, 1982. — Manfredo Cikato, por Motril S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 16620 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 5.202. — Montevideo, junio 30, 1982. — Manfredo Cikato, por Bata Limited (Canadá) solicita marca

Bata

clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 16301 Jul.13-v.jul.26.

ACTA 5.206. — Montevideo, julio 6 de 1982. — Norman Fox, por Andrés I. Petronco (Montevideo), solicita marca:



LETRAS Y DIBUJOS EN BLANCO

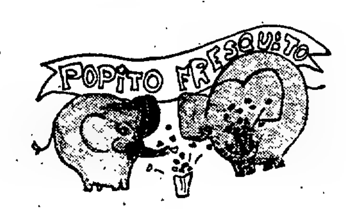
clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 16166 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 186.123. — Montevideo, julio 5/1982. — M. Dubourg, por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 16350 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 186.235. — Montevideo, 7 de julio de 1982. — Agatasol S. A. (Uruguay), solicita la marca:



de las clases 1, 3, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352,00 10|pub. 16256 Jul.12-v.jul.23.

ACTA Nº 186.199. — Montevideo, julio 7 de 1982. — Erna Siegmund, por Purex Corporation (EUA), solicita marca "AYDS", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16231 Jul.12-v.jul.23.

ACTA Nº 186.196. — Montevideo, julio 7 de 1982. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca "VENTROPINE", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16232 Jul.12-v.jul.23.

ACTA Nº 186.197. — Montevideo, julio 7 de 1982. — Erna Siegmund, por R2E - Realisations Etudes Electroniques (Francia), solicita marca "MICRAL", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 16233 Jul.12-v.jul.23.

ACTA Nº 5.203. — Montevideo, junio 30, 1982. — Manfredo Cikato, por Bata Limited (Canadá), solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 16306 Jul.13-v.jul.26.

ACTA Nº 186.234. — Montevideo, julio 7, 1982. — Manfredo Cikato, por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: PRESCAFE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16622 Jul.16-v.jul.29.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.555. — Montevideo, octubre 28, 1981. — Billy Fox, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita patente para: "Nuevos 7-(2,6-Dibromo-4-Metil-Fenil)-2,3-Dihidroimidazo| 1,2a| Imidazol, sales por adición de los mismos, preparaciones farmacéuticas que los contienen y proceso para la elaboración de los mismos", reivindicando prioridad solicitud alemana P 30 42 636.9, de fecha 12|11|80. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 16165 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 21.556. — Montevideo, octubre 28 de 1981. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención para: "Mejoras en o relativas a N-Alquilados derivados de Difenilamina, denunciando solicitud estadounidense Acta 245.424, de fecha marzo 19|81. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 16327 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 1.931. — Montevideo, julio 9 de 1982. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Recipiente para goma de mascar y caramelos o similar", denunciando prioridad solicitud USA Acta 338947, de fecha enero 12|82. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 16482 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 1.932. — Montevideo, julio 9 de 1982. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Colgador para utensilios o similar", denunciando prioridad Acta USA 338948, present. el 12|1|82. — De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 16483 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 1.933. — Montevideo, julio 9 de 1982. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseños industrial, para: "Bandeja o similar", denunciando prioridad Acta USA 338949, present. el 12|1|1982. — De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 16484 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 21.559. — Montevideo, octubre 29, 1981. — Oscar Bacot, por The Coca-Cola Company (USA), solicita patente para: "Método y composición para fabricar un tapón", reivindicando prioridad solicitud norteamericana Acta 202.156, de fecha 30|10|80. — De acuerdo con la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 16328 Jul.13-v.jul.26.

ACTA Nº U-1.472. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Con esta fecha, Agatasol S. A. (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Vitrina para la exhibición y venta de maíz acaramelado". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 16257 Jul.12-v.jul.23.

ACTA U-1.444. — Montevideo, mayo 12, 1982. — José María Luis Leiva (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Parrillero Transportable". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 16802 Jul.19-v.jul.30.

ACTA Nº 1.917. — Montevideo, mayo 25, 1982. — Carlos Stezano (Montevideo), solicita modelo industrial: "Mojón Señalador". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 16801 Jul.19-v.jul.30.

ACTA Nº U-1.473. — Montevideo, julio 1º de 1982. — M. Dubourg, por Ak Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de Puertas Corredizas Rebatibles en Muebles". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 16354 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº U-1.467. — Montevideo, junio 21 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Marcelo René Rodríguez García (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Nuevo dispositivo sostenedor de elementos de limpieza". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 16392 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº U-1.476. — Montevideo, 7 de julio de 1982. — Con esta fecha, Ildo Pisani Messano de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad: "Ticholo". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 16335 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 1.928. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Con esta fecha Cármica Imperial S.R.L. Uruguay, solicita patente de modelo industrial para: "Silla". — Y de acuerdo con la Ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 16413 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº U-1.475. — Montevideo, julio 5 de 1982. — Erna Siegmund, por CONATEL S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Dispositivo integral de conexión eléctrica". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 16117 Jul.8-v.jul.21.

ACTA U-1.474. — Montevideo, julio 2 de 1982. — Lorenzo A. Saavedra, por Lagala S. R. L. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Juego de sillón cama y sofá cama". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 16099 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 21.554. — Montevideo, octubre 27 de 1981. — Billy Fox, por The Dover Engineering Works Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Bastidores para Tapas de Registro", denunciando prioridad solicitud británica Acta 8034487, de fecha octubre 27|80. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 16163 Jul.9-v.jul.22.

ACTA 21.717. — Montevideo, julio 6, 1982. — Rodolfo Molles, por Carlos María Molina - Córdoba, Rep. Argentina, solicita patente de invención: "Equipo de intercambio de información entre un procesador de datos y soportes portables de memoria no volátil", reivindicando prioridad patente Arg. Acta 288.597, ptda. 26|2|982. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 16183 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 1.935. — Montevideo, 13 de julio de 1982. — Con esta fecha, Juan Miguel Freira, en representación de Juan Penadés (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Silla". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 16535 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 21.720. Montevideo, 13 de julio de 1982. — Con esta fecha, Juan Miguel Freira, en representación de Amelia Majó Piñeyrúa (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo sistema de mampara separadora". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 16537 Jul.16-v.jul.29.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Cedí a Mario Nicodella, derechos promitente comprador provisión ubicada calle 18 de Julio 398, Tacuarembó. — Acreedores: 25 de Mayo 411. — CRISTINA GAGGERO DE FIGAROLA.
25) N$ 256.00 20|pub. 15278 Jul.13-v.ago.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Inés Pecora Guerra negocio de carnicería en Yaro 1000. Acreedores en el mismo. — LUIS ALBERTO BARBE y LAURINDA SENA.
25) N$ 128,00 20|pub. 16540 Jul.16-v.ag.12.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio. — Washington Beltrán 1718. Acreedores al comercio. — JOSEFA FERNANDEZ MOLDES. — PAULINO LORENZO CAMBRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 15899 Jul.5-v.jul.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Enajenamos almacén sito en Gil Nº 1092. Acreedores al mismo. — RAMON COTELO ACEVEDO. — GLADYS MIRTHA CHERRUSSI NICOLELLA
25) N$ 128.00 20|pub 16160 Jul.9-v.ag.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Lafopi S.R.L.", salón "Don Napo" (salón de ramos generales, quinielas, cigarrillos, productos y productos envasados), sito en Montevideo, calle José Enrique Rodó Nº 2350. — GUALBERTO JESUS FERNANDEZ ZOCCHI. — MIRNA ESTELA ZEBALLOS MADERA. Acreedores en el mismo.
25) N$ 384.00 20|pub. 16669 Jul.16-v.ag.12.

CAMBADU
Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan Zamora Baña Comercio en Soriano 1000. — Acreedores Magallanes 1412: DAVID FERNANDEZ RODRIGUEZ. — RAMONA MEDINA MARTINEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 16444 Jul.15-v.agto.11.

Ley 26|9|904. — Prometí vender "Almacén" Iturriaga 3451. Acreedores: Iturriaga 3451. — BERNARDO JAIME MIGDAL FURMAN.
25) N$ 128,00 20|pub. 16474 Jul.15-v.ag.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rodolfo Omar García Pérez y Mabel Angélica Barilani Loriente, el comercio de gomería y anexos (Gomería Victoria), sita en Chiavari 3141. Acreedores: En Carlos Mª Ramírez 1035. — Montevideo, junio 1º, 1982. — RIVER MOGE y EDGAR JORGE MEYER.
25) N$ 384.00 20|pub. 16158 Jul.9-v.ag.5.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio Br. Artigas 656. Ramo almacén comestibles, frutas, verduras, etc. Acreedores: 25 de Mayo 707, Apto. 201 de 14 a 17 horas. — BERTA RENE CENSIO ALVAREZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 16138 Jul.9-v.ag.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio. Enrique Estrázulas 1552. Acreedores al comercio. — JOSE ANTONIO ABATE PECORELLI. — ELIA ASTORE SICA.
25) N$ 128.00 20|pub. 15900 Jul.5-v.jul.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí cuota social en Sociedad Coduri & Stella. Hoy Enrique Stella & Cía. a DANIEL ENRIQUE STELLA JOUBETT y ROBERTO ARIEL STELLA JOUBETT.
Acreedores: Artigas 926 (Estudio Dr. Carlos M. Rodríguez Iribarne). — Salto, 28 de junio de 1982.
25) N$ 256.00 20|pub. 15770 Jul.1º-v.jul.28.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a favor de ROBERTO CASAL el establecimiento de la Avda. Italia 4304. — Acreedores: 18 de Julio 841 Esc. 501 Esc. J. Righetti. — Conan S.R.L.
25) N$ 256.00 20|pub. 15656 Jun.30-v.jul.27.

Ley 26|9|904. — ISASMENDI, CARLOS FELIX y NOUCHE MOBILIO, MARIA ISABEL, citan a los acreedores del comercio sito en Fray Bentos Nº 4194, por venta del mismo, ramo almacén, con los justificativos de sus créditos. Presentarse en el mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 15713 Jun.30-v.jul.27.

JUAN JOSE PATRON AICARDI, MARIA GRACIELA PETRAGLIA CAGGIANO y RODOLFO OCTAVIANO MACHADO, vendieron a Olga Violeta Pérez, el comercio sito Echevarriarza 3381. — Ley 26|9|1904. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 15532 Jun.29-v.jul.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí en venta a "Couseyo y Zubiri Limitada" carnicería Pocitos, sita en 26 de marzo 1318. — MANUEL NOVOA. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 15530 Jun.29-v.jul.26.

Ley 26|9|1904. — Cedí derechos a Tomás Manrique Ltda., el comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio y venta de bebidas ANCAP, ubicado en Santa Rosa, 13ª Sección Judicial de Canelones. Acreedores en 25 de Mayo 1204, Pando, Canelones.
25) N$ 384.00 20|pub. 15693 Jun.30-v.jul.27.

Prometimos vender Walter Chopitea, Rafael Capote comercio Oficial 2 3375. Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — BLANCA RUMUALDA ENACHE DE LEON. — JUAN ALBERTO PINTOS HIPOGROSSO.
25) N$ 128,00 20|pub. 15464 Jun.28-v.jul.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a ROSA ANA SIERRA POLERO de CARMONA, comercio de vaquería "Bonanza" sito en E. Giménez 737, Mercedes. Acreedores en el mismo. — ELENA R. POLERO de SIERRA — JUAN C. SIERRA.
25) N$ 256.00 20|pub. 16168 Jul.9-v.ag.5.

Ley 26|9|1904. — MIGUEL LUIS ABDALA FRECERO cedió el 15|7|1981 a Sara Patricia Etchemendi su cuota en la Sociedad de Hecho "Castiglioni - Abdala" con locales en Gabriel Pereyra 3202 y San José 1166. Acreedores: en Sarandí 261 bis.
25) N$ 256.00 20|pub. 15955 Jul.6-v.ago.2.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Dalmiro Costa 4399. Acreedores al comercio. — JOSE MANUEL CACHAN MERA. — NIEVES VILLAVERDE MAURIÑO.
25) N$ 128.00 20|pub. 15898 Jul.5-v.jul.30.

CAMBADU. — Prometimos vender a Susana Olivera comercio en Defensa 2113. Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — HORTENSIA FERREIRA FERNANDEZ. — OSCAR ROBERTO RECARTE HERNANDEZ.
25) N$ 128,00 20|pub. 15465 Jun.28-v.jul.23.

CAMBADU. — Prometimos vender a Marianela Farías comercio en José Possolo 3937 bis. Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — VALENTINA LOPEZ.
25) N$ 128,00 20|pub. 15466 Jun.28-v.jul.23.

Ley 26|9|1904. — OLGA ARAUJO PEREZ prometió vender a Aldo Zoppo salón venta cigarrillos, golosinas, artículos escolares, afines; ubicado Colonia 1473. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 15636 Jun.30-v.jul.27.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender carnicería "Don José" a Ruben Lorenzo Olivera Linale, en Fray Bentos, Avda. Rincón Nº 1470. Acreedores: en la misma dirección. — VENANCIO VAZQUEZ FERREIRA.
25) N$ 256.00 20|pub. 15647 Jun.30-v.jul.27.

Prometí veder Carnicería Yaguarón Nº 1644 a Héctor M. Soto.
Ley setiembre de 1904. Acreedores en la misma. — JAIME FIGUEROA HERMIDA.
25) N$ 128,00 20|pub. 15245 Jun.25-v.jul.22.

Vendimos a José Siola, Pablo y Abraham Kardjian, totalidad paquete accionario "Sula S. A.", dueña estación servicios ubicada Garzón 1990-92, Montevideo.
Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904. Esc. Tancredi, Gaboto 1390. — Montevideo, 28 mayo 1982. — (Fdo.): JUAN GRUNDEL. — ALBERTO BERGERET.
25) N$ 256,00 20|pub. 15120 Jun.24-v.jul.21.

ANA GARABEDIAN MANUGIAN y HUGO RODRIGUEZ TRENTINI, propietarios, venden a Gabriel Eusebio Di Mercurio Di Choco y Belarina Fabro Martínez, el comercio sito en Marcelino Sosa 3056. — Ley 26|9|1904. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 2595 Jun.24-v.jul.21.

Ley 26|9|904. — Cedí derechos de promesa de venta a Buenaventura Fernández de los Santos, de establecimiento sito en Granaderos 4297. — JACINTO IRINEO ADAMO.
25) N$ 128.00 20|pub. 16134 Jul.9-v.ag.5.

Ley 26|904. — Juan Francisco Miño y Sra: Cedimos a Gaetano Scavarelli compromiso almacén de Washington Beltrán 1750. Acreedores, al mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 15880 Jul.2-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Cristina Candiota Bustamante, peluquería "Hair Center", sito en Joaquín Requena 1646, acreedores en el mismo. — Nair Alvarez de Canessa y Luis Enrique Canessa Zucco.
25) N$ 256.00 20|pub. 15884 Jul.2-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos ceder a Aurelio Costoya Neira y Edison Waldemar Affonso Martínez promesa de compra venta del café y bar sito en Miguelete 2200, Montevideo. Acreedores: Presentarse Ejido 1415 Esc. 205. — EDUARDO LASTRA BAUZO. — RAQUEL CHIALVO de LASTRA. — CARMEN COSTAS de TATO.
25) N$ 128.00 20|pub. 11485 Jun.30-v.jul.27.

Prometimos vender a Ernesto Astore Imersa almacén de comestibles sito en el Mercado Agrícola Puesto Nº 27. Acreedores al mismo. DOMINGO PIETRAFESA BAGNOTO. — MARIA LUISA BOLAÑA.
25) N$ 128.00 20|pub. 15881 Jul.8-v.ago.4.

Prometí vender a Miguel Angel Hernández Sierra comercio en el giro de máquinas electrónicas y bar "Flipper's" en Pan de Azúcar, Félix de Lizrrza S|N. — Acreedores al mismo. — OSCAR GUSTAVO GARCIA ALONSO.
25) N$ 256.00 20|pub. 15825 Jul.2-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Promesa de compraventa, 28|8|81.
IDERMILVA MARIA GOMEZ ESTELA, prometió vender a Dysa S. A. casa de comidas y almacén sita en la Pedrera, Rocha. — Acreedores: Buenos Aires 416, piso 1º.
25) N$ 256.00 20|pub. 16228 Jul.12-v.ago.6.

Ley 26|9|1904. — WALTER EIRAS GUTIERREZ y LILIAN LASTRA EIRAS, prometieron vender, el 2|7|1982, a Clare S.R.L., salón venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares y quinielas de Br. Artigas 1059. Acreedores al mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 16245 Jul.12-v.ag.6.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Dadi Ltda., comercio en Avelino Miranda 2615. Acreedores: Blandengues 1572. — JULIO CESAR AGUEL CAPPANERA y LILIAN IVONNE DI-MERLO VALENZUELA.
25) N$ 128,00 20|pub. 16549 Jul.16.v.ag.12.

Ley 26|9|1904. — Se cita acreedores de Cooperativa Agropecuaria Ltda. Productores Unidos, a presentar sus créditos en Alfredo J. Puig 679, Trinidad.
25) N$ 256,00 20|pub. 16591 Jul.16-v.ag.12.

Ley 26 setiembre 1904. — Amanda Pintos Techeira y José Edison Pérez Rosado prometieron vender a Ruben Alfredo Germán Mederos el establecimiento comercial que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en Elías Regules 282, Las Piedras. Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 16700 Jul.19-v.agto.13.

Ley 26|9|1904. — María Lilia Zinoveev Sdravcoy o Sdravcov y Carlos Alberto Quintana, prometimos vender a Susana María Olivari Baracchini, salón venta cigarros, golosinas, escolares, quiniela y afines, sito en Comercio 2364 bis, Montevideo.
25) N$ 256.00 20|pub. 16675 Jul.19-v.agto.13.

27 - Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Tasa Media de Interés Anual Efectivo en Moneda Nacional no Reajustable

Se hace saber que la tasa media de interés anual efectivo, en moneda nacional no reajustable, de las operaciones concertadas durante el mes de junio de 1982 en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario, ascendió al 55,04%.

Esta publicación se realiza a los solos efectos informativos y en forma independiente de la que se efectúa trimestralmente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 14.095, de 17 de noviembre de 1972, en la redacción que le diera el artículo 3º de la ley Nº 14.887, de 27 de abril de 1979. — Montevideo, 16 de julio de 1982.
27) (C.C.) 1|pub. 41778 Jul.19-v.jul.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Aviso, citación y emplazamiento

Se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos y en particular a quienes se indican como propietarios conocidos que por Resolución Nº 176.393 de la Intendencia Municipal del 8 de junio de 1982 concordante con el Decreto Nº 20.720 de la Junta de Vecinos de Montevideo del día 26 de mayo anterior se designaron para ser expropiados los inmuebles ubicados en la manzana definida por las calles Constitución, Domingo Aramburú, Defensa y Blandengues; afectados por el trazado de un callejón desde la de Domingo Aramburú entre las de Constitución y Defensa, hasta la confluencia de ésta con la de Blandengues, de acuerdo con el siguiente detalle:

Padrón Nº 18.613
Propietario: Antonia Santina Castellini Paladino
Area que se expropia: 20 m2 84 (parte del bien)

Padrón Nº 94.463
Propietario: Antonia Santina Castellini Paladino
Area que se expropia: 221 m2 44 (totalidad del bien).

Padrón Nº 165.973
Propietario: Luis Alberto Pereira Zignago casado con Anita Lima
Area que se expropia: 5 m2 00 (totalidad del bien).

Padrón Nº 165.974
Propietario: María Elena Fierro Piacello casada con Felipe Benisio Techera Umpiérrez.
Area que se expropia: 8 m2 00 (totalidad del bien).

Esta publicación se realiza de conformidad con las estipulaciones indicadas en la Ley número 3.958 de "Expropiaciones" y los antecedentes del caso se encuentran a disposición de quienes se interesen y quieran presentar sus observaciones en la Sede del Servicio en el piso 10º del Palacio Municipal por el plazo legal, Exp. Nº 43910|15. — Montevideo, 24 de junio de 1982.
27) (C. C.) 8|pub. 41739 Jul.14-v.jul.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Oficina de Sumarios - DIAC

Cítase y emplázase a la señorita PATRICIA CASTRO MARTINEZ, a efectos de que concurra en el término de tres días hábiles a fin de notificarse de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de mayo de 1982 por la cual se declara que se ha producido la renuncia tácita de la funcionaria de la Dirección Nacional de Aduanas, Patricia Castro Martínez, por abandono del cargo. (Dirección Nacional de Aduanas, Rambla 25 de Agosto de 1825 s|n 2º piso, Oficina de Sumarios).
27) N$ 96.00 3|pub. 16774 Jul.19-v.jul.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

MARIA YOLANDA RODRIGUEZ. Por disposición de la Dirección Nacional de Turismo se notifica la concesión de vista del expediente número 39.501 (artículo 53 D. 640 de 8 de agosto de 1973).
27) (C. C.) 3|pub. 41780 Jul.19-v.jul.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Librerías Avenida S.R.L.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución 7.564 de esta Dirección de fecha 7 de mayo de 1982, dictada a fs. 26, 26 vta. 27, 27 vta. 28 y 28 vta. del As. 9899|5907|80 caratulado: "Solicita importación se semillas de trigo de la variedad Marcos Juárez", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de julio de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.
27) (C. C.) 3|pub. 41766 Jul.19-v.jul.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Luis Angel Boiz, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución 1.465 de esta Dirección de fecha 18 de diciembre 1980 dictada a fs. 4, 4 vta y 5 del As. 2375|4883SA|82 caratulado: "Certificado de inspección en establecimiento, constatándose 1 bovino hembra sin vacunación de Cepa 19", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de julio de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.
27) (C. C.) 3|pub. 41767 Jul.19-v.jul.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Aron Satkin", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución 7.653 de esta Dirección de fecha 7 de junio de 1982, dictada a fs. 7, 7 vta. y 8 del As. 12049|1256|79 caratulado: "Adjunta Declaración Jurada de existencias correspondientes al mes de junio 79 fuera de plazo", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de julio de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.
27) (C. C.) 3|pub. 41768 Jul.19-v.jul.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "César Zaballa y Cía", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución 6.927 de esta Dirección de fecha 17 de diciembre de 1981, dictada a fs. 11, 11 vta. y 12 del As. 8159 66-0|81, caratulado: "Dirección Granos eleva antecedentes relacionados con incumplimiento en la presentación de Declaración Jurada mensual de existencias de semillas, por parte de la firma César N. Zaballa y Cía.", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de julio de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.

27) (C. C.) 3|pub. 41769 Jul.19-v.jul.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma WIMODELI S.R.L., para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución 7757 de esta Dirección, de fecha 15 de junio de 1982, dictada a fs. 5, 5 vta. y 6 del As. 8857|5953|81 caratulado: "División Protección de la Fauna comunica que la firma Wimodeli S.R.L. no presentó Declaración Jurada desde el mes de enero de 1981 bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de julio de 1982. — José Antonio García, Jefe del Departamento de Secretaría y Administración.

27) (C.C.) 3|pub. 41770 Jul 19-v.jul.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma CARLOS CROKER para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución 891 de esta Dirección, de fecha 20 de noviembre de 1980 dictada a fs. 5, 5 vta. y 6 del As. 1206|SA3150|81 caratulado: "Adjunta boleta de intervención sanitaria a la firma Carlos Croker, por tener 23 bovinos con garrapata", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de julio de 1982. — José Antonio García, Jefe del Departamento de Secretaría y Administración.

27) (C.C.) 3|pub. 41771 Jul.19-v.jul.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma LEFON S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución 7756 de esta Dirección, de fecha 16 de junio de 1982 dictada a fs. 5, 5 vta. 6 y 6 vta., del As. 12293|6235|81 caratulado: "Acta de recuento de existencias de pieles y prendas sujetas a control", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de julio de 1982. — José Antonio García, Jefe del Departamento de Secretaría y Administración.

27) (C.C.) 3|pub. 41772 Jul.19-v.jul.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma BODAN SODOVY, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección, de fecha 1º de junio de 1982, dictada a fs. 1 del As. 7701|4578|82 caratulado: "División Fauna comunica que el señor Bodan Sodovy, no presentó Declaración Jurada por el mes de abril, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de julio de 1982. — José Antonio García, Jefe del Departamento de Secretaría y Administración.

27) (C.C.) 3|pub. 41773 Jul.19-v.jul.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma JOSE MELIA CUBA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección, de fecha 1º de junio de 1982, dictada a fs. 1 del As. 7694|5963|82 caratulado: "División Fauna comunica que el señor José Melia Cuba no presentó Declaración Jurada mensual por el mes de abril", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de julio de 1982. — José Antonio García, Jefe del Departamento de Secretaría y Administración.

27) (C.C.) 3|pub. 41774 Jul.19-v.jul.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Rapetti Hermanos", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución 7.637 de esta Dirección de fecha 4 de mayo de 1982 dictada a fs. 31, 31 vta. 32 y 32 vta. del As. 7550|107|81 caratulado: "Acta de extracción de muestras de 343 lts. de vermouth", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de julio de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.

27) (C. C.) 3|pub. 41750 Jul.16-v.jul.20.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Héctor A. Nicassio", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 20 de marzo de 1982 dictada a fs. 4 del As. 1108|4913|82 caratulado: "Acta de intervención en la vía pública de 2.000 kilos de uva con decomiso de la citada mercadería por falta de guías de traslado", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de julio de 1982. — El Jefe del Deparatmento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.

27) (C. C.) 3|pub. 41751 Jul.16-v.jul.20.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Sodovy Bodan", para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaria y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 27 de mayo de 1982, dictada a fs. 1 del As. 7525|4578|82 caratulado: "División Protección de la Fauna comunica que la firma no presentó la Declaración Jurada correspondiente al mes de marzo 82", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de julio de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.

27) (C. C.) 3|pub. 41752 Jul.16-v.jul.20.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Cimex Ltda.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaria y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 24 de julio de 1982, dictada a fs. 5 del As 7304|5286|81 caratulado: "Solicita clausura del registro", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de julio de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaria y Administración, don José Antonio Olivera.

27) (C. C.) 3|pub. 41753 Jul.16-v.jul.20.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "José Melia", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 28 de mayo de 1982, dictada a fojas 2 del Asunto 7518|5963|82, caratulado: "División Protección de la Fauna comunica que la firma no presentó la Declaración Jurada correspondiente al mes de marzo de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de julio de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.

27) (C.C.) 3|pub. 41754 Jul.16-v.jul.20.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Isaías Tabaré Alonso", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso del informe de As. Letrada de esta Dirección, de fecha 19 de mayo de 1982, dictada a fojas 3 vta. y 4 del As. 1126|6126|81, caratulado: "C.I.R.I.F.I.H. remite acta de ilícito de fauna", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de julio de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.

27) (C.C.) 3|pub. 41755 Jul.16-v.jul.20.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Caraco y Azar", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de esta Dirección de fecha 14 de julio de 1982, dictada a fojas 7 del As. 4979|6876|82, caratulado: "Acta de inspección ocular en el local de la firma", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de julio de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.

27) (C.C.) 3|pub. 41756 Jul.16-v.jul.20.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Bodan Sodovy", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso del dictamen de esta Dirección de fecha 17 de junio de 1982, dictada a fojas 4 del As. 2761|4578|82, caratulado: "No presentó Declaración Jurada desde octubre de 1981 a febrero de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de julio de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.

27) (C.C.) 3|pub. 41757 Jul.16-v.jul.20.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Vicente Vázquez", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la úl-

tima publicación de este aviso de la Resolución 647 de esta Dirección de fecha 7 de abril de 1981, dictada a fojas 4, 4 vta. y 5 del As. 595|SA3348|81, caratulado: "Adjunta certificado de inspección en feria rural constatándose 3 bovinos hembras sin vacunación con Cepa 19", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de julio de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.

27) (C.C.) 3|pub. 41758 Jul.16-v.jul.20.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

CORRECCIONES a las publicaciones de la NOMINA DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL TRAZADO DE LA LINEA DE TRASMISION DE 150 KV SALTO GRANDE - TERMAS DEL ARAPEY

DONDE DICE: decreto 418|80 de 10|12|80
DEBE DECIR: decreto 651|80 de 10|12|80

3ª Sección Judicial de Salto

DONDE DICE: Padrón 8109 Marta, Ricardo, Magalí Teresita, Sandra Bety, Leticia y Renee Mori Alfonso

DEBE DECIR: Padrón 8109 Marta, Ricardo, Magalí Teresita, Sandra Bety, Leticia y Renne Mori Alfonso

11ª Sección Judicial de Salto

DONDE DICE: Padrón 7185 Angel Alfeo Robaina Berretta

DEBE DECIR: Padrón 7185 Angel Alfeo Robaina Berreta

ALBERTO GATTI BELTRAN
2º Jefe de Dpto.
Relaciones Públicas

27) (C. C.) 10|pub. 41728 Jul.15-v.jul.29

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

CORRECCIONES a las publicaciones de la NOMINA DE INMUEBLES AFECTADOS POR EL TRAZADO DE LA LINEA DE TRASMISION DE 150 KV TOMAS GOMENSORO - ARTIGAS

DONDE DICE: decreto 418|80 de 10|12|80
DEBE DECIR: decreto 651|80 de 10|12|80

9ª Sección Judicial de Artigas

DONDE DICE: Padrón 2766 José María Fuentes E. Ildemar Alvez Outra

DEBE DECIR: Padrón 2766 José María Fuentes E. Ildemar Alves Outra

DONDE DICE: Padrón 459 Nelmara y Alma Sandra María y Jacqueline. Paulo Ribeiro

DEBE DECIR: Padrón 459 Nelmara y Alma Sandra María y Jaqueline, Paulo Ribeiro

1ª Sección Judicial de Artigas

DONDE DICE: Padrón 3110 Jorge E., José Z. y Mario G. dos Santos

DEBE DECIR: Padrón 3110 Jorge E., José Z. y Mario G. Dos Santos.

ALBERTO GATTI BELTRAN
2º Jefe de Dpto.
Relaciones Públicas

27) (C. C.) 10|pub. 41729 Jul.13-v.jul.26.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

CORRECCIONES a las publicaciones de la NOMINA DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL TRAZADO DE LA LINEA DE TRASMISION DE 150 KV TERMAS - TOMAS GOMENSORO

DONDE DICE: decreto 418|80 de 10|12|80
DEBE DECIR: decreto 651|80 de 10|12|80

8ª Sección Judicial de Artigas

DONDE DICE: Padrón 513 Domingo Aurelio Devoto Errandonea y Elena Josefina Goncalves Errandonea

DEBE DECIR: Padrón 513 Domingo Aurelio Devoto Errandonea y Elena Josefina Goncalvez Errandonea

DONDE DICE: Padrón 1881 Juan Francisco Souto Marín s|alentina Hunco Szmel

DEBE DECIR: Padrón 1881 Juan Francisco Souto Marín c|Valentina Hunco Szmel

ALBERTO GATTI BELTRAN
2º Jefe de Dpto.
Relaciones Públicas

27) (C. C.) 10|pub. 41727 Jul.13-v.jul.26.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura convoca a los asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de Uruguay 821.

Esta convocatoria se formula en primera citación, para el día 30 de julio de 1982, a la hora 19, con 15 minutos de tolerancia, siendo el quórum mínimo para sesionar, la mitad más uno de los afiliados, y en segunda citación para el día 13 de agosto de 1982, a la misma hora y local, pudiendo sesionar con el número de socios presentes.

La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1º) Proclamación de autoridades electas en elecciones celebradas los días 18 y 19 de marzo de 1982; 2º) Creación de fondo para sede propia; 3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Demóstenes A. Delfino, Presidente. — Eckener Hugo Alzugaray, Secretario.

27) N$ 256.00 5|pub. 16803 Jul.19-v.jul.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por documento del 30 de junio de 1982, inscripto en el Registro de Comercio de Soriano el 30|VI|1982, con el Nº 30 al Fº 104 a 106 del Libro de Contratos, se disolvió totalmente la Sociedad de Capital e Industria integrada por ANITO DOMINGO MORANTI DOMENICANTONIO y RAMON ELIAS ROMERO ACOSTA, constituida el 3 de abril de 1973.

27) N$ 192,00 10|pub. 16650 Jul.16-v.jul.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Deverselino Silva y Eva Da Silva, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "García María y Míguez Jesús contra SILVA DEVERSELINO Y DA SILVA, EVA. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha D. 24|82), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 1º de julio de 1982. — Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.

Por decreto Nº 3.550, de fecha 28 de junio de 1982 se habilita la feria judicial menor a los solos efectos de la publicación. — Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 41681 Jul.7-v.ag.17.

LAVALLEJA

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos PEREIRA IBARGOYEN CARLOS. "Concurso Voluntario" (Fª 132|982), se hace saber al público que por providencia de fecha 28 de abril próximo pasado y señalamiento de fecha 10 de junio y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 958 y 959 del Código de Procedimiento Civil, se decretó el concurso voluntario del señor Carlos Pereira Ibargoyen, convocándose a la Junta de Acreedores para cuya celebración se señala el día 27 de julio próximo a las 14 horas en el local de este Juzgado (calle J. E. Rodó 632), citándose a los acreedores con la prevención del artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta que resolverá con los concurrentes. Habilítase la Feria Menor. — Minas, 18 junio 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 416.00 20|pub. 15563 Jun.29-v.jul.26.

MALDONADO

DIRECCION DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES
(Sucursal Maldonado)
MONCLOA S.R.L.
Notificación

Citasele concurrir a nuestra oficina para notificarse de la deuda por avaluación, expediente Nº 128|81, importe: N$ 2.909,59. Plazo: 10 días, bajo apercibimiento de darle por notificado según Art. 1|51, ley 14.306.

27) N$ 38,40 3|pub. 16553 Jul.16-v.jul.20.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "ALIAGA, MIGUEL y ODDONE DE ALIAGA, ELENA MARIA - Concurso Voluntario" (Fª A|568|80), se convoca a todos los acreedores para una junta a realizarse el día 28 de julio de 1982, a las 14:30 horas en el local de este Juzgado, según lo ordenado por decreto Nº 867 de fecha 3 de junio de 1982. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 21 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

27) N$ 130.00 10|pub. 16374 Jul.14-v.jul.27.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado (Encargado) de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Elena y Susana Gmurenko c/HEREDEROS DE NILO o NIL GMURENKO o GMURENCO o SMURENKO - Posesión Notoria de hijas naturales" (Ficha Letra A. Nº 78|982), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elena y Susana Gmurenko, iniciando acción de posesión notoria como hijas naturales de Nilo o Nil Gmurenko o Gmurenco o Smurenko.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, y a los herederos del Sr. Nilo o Nil Gmurenko o Gmurenco o Smurenko, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 20 de mayo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 624,00 30|pub. 14297 Jun.16-v.jul.27.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
NOTIFICACION
Jurídica

EDICTO — De acuerdo a lo establecido por el artículo 428 de la ley 13.982 y artículo 51 del Código Tributario, se notifica a los propietarios de los inmuebles urbanos de la Primera Sección Judicial del Departamento; sus deudas por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales aprobados por el señor Intendente Municipal de acuerdo a las siguientes resoluciones:

Resolución 272 de julio 5 de 1982:

Julio C. Sarochar Arce, padrón 7870, nuevos pesos 310,00; Arturo Rivero Sima, padrón 7862 N$ 1.754,00; Elbio González padrón 7866 N$ 1.255,00; Santiago Rodríguez padrón 7872 N$ 303,00; Adrián Carlos Urbeltz Gutiérrez padrón 7881 N$ 387,00; Miguel A. de los Santos Rosano padrón 7906 N$ 245,00; Juanita Jalel Dorce Dorce padrón 7920 N$ 254,00; Arany Dagoberto Suza, padrón 7960, nuevos pesos 1.164,00; Elio Sima Videla, padrón 7979 N$ 769,00; Osvaldo Kauffan, padrón 7891, nuevos pesos 1.122,00; Wilson Rodríguez padrón 8001, N$ 993,00; Wilson Rodríguez, padrón 8002 N$ 806,00; Wilson Rodríguez, padrón 8005, N$ 1.113,00; Carlos Urbeltz Gutiérrez, padrón 8007 N$ 211,00; José Hugo da Silva, padrón 8026, N$ 257,00; Walberto Reggi, padrón 8045, N$ 341,00; Walberto Reggi, padrón 8046, N$ 360,00; Walberto Reggi, padrón 8047, N$ 329 00; Luis A. Díaz Monzón, padrón 8053, N$ 208,00.

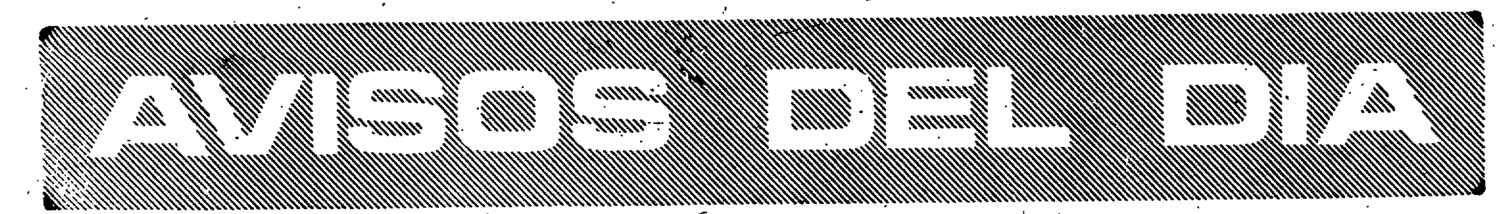
Resolución 276 de 6 de julio:

Dolores O. de Rinaldi, padrón 8326, nuevos pesos 222,00; Elías Peraza Vilee, padrón 8329, N$ 223,00; Bruno Aníbal Correa, padrón 8366, N$ 241,00; Juan C. Menéndez padrón 8368, N$ 260,00; Selva Mabel Muñoz, padrón 8382, N$ 758,00; Jorge J. de Freitas Ferreira, padrón 8392, N$ 219,00; Jesús Ramón Sosa García, padrón 8419, N$ 558,00; Marina Baipás, padrón 8424 N$ 216,00; Marina R. de Ferreira, padrón 8470, N$ 244,00; Edith Monteiro de Sum, padrón 8491, N$ 373,00; Edelma Albano Paula, padrón 8493 N$ 362,00; María Inés Coitiño, padrón 8511, N$ 171,00; Héctor Montenegro Píriz, padrón 8515, N$ 231,00; Gabriela Bálsamo de Gómez, padrón 8535, N$ 2.078,00; Benito García Ramírez, padrón 8538, N$ 222,00; Vicente C. Licendro P|C Menotti Méndez, padrón 8547 N$ 1.349,00; Francisco Laspiur Dalprá, padrón 8597, N$ 288,00; Ramón Eduardo Alonzo, padrón 8667 nuevos pesos 244,00; Baltasar Bottero, padrón 869, N$ 309,00; Solano Ríos padrones 8688, 8691, 8694, 8695, N$ 933,00.

Resolución 278 de 6 de julio:

Nelson Paiz Rodríguez, padrón 8093, nuevos pesos 326,00; Miguel A. Rodríguez Lagos, padrón 8096, N$ 239,00; Arcelio Fernández Benítez padrón 8138, N$ 230,00; José Santángelo, padrón 8145, N$ 234,00; Pío Cuadrado Méndez, padrón 8145, N$ 455,00; Dacalicio Alvez Tapie, padrón 8157 N$ 234,00; Manuel R. Sánchez Virlee padrón 8173, N$ 234,00; Elbio Sosa Cuadrado, padrón 8182, N$ 336,00; Bruno Suárea, padrón 8183, N$ 220,00; Bernardino Cegarra, padrón 8230, N$ 475,00; Ivo E. Santos Perdomo, padrón 8231 N$ 222,00; Nelson Fredi Cabrera, padrón 8237, N$ 539,00; José Núñez y otro, padrón 8245, N$ 210,00; Sinforiano da Silva y otro padrón 8283, nuevos pesos 220,00; Ruben González Correa, padrón 8309, N$ 217,00; Juan Carlos Silva, padrón 8314 N$ 225,00; Luis Aguiar, padrón 8315, N$ 262,00. — Tacuarembó 8 de julio de 1982. — Coronel Doroteo de León, Intendente Municipal Interventor. — José A. Cabrera, Secretario General. — Dr. Yamandú Rodríguez, Asesor Letrado Municipal.

27) N$ 241.80 3|pub. 16733 Jul.19-v.jul.21.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 15 de julio de 1982

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,04250	N$ 5,06000	2,49400
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,71660	" 0,72000	17,52000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,24600	" 0,24710	47,53000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 9,94000	" 9,97500	1,26500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,45750	" 1,46250	8,62700
España	Pesetas	2100	" 0,11160	" 0,11200	112,60000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 12,58500	" 12,61600	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,81000	" 1,82000	6,94000
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,56500	" 4,58250	2,75400
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 21,62500	" 21,70000	U$S 1,72000
Italia	Liras	3500	" 0,00901	" 0,00905	1.394,00000
Japón	Yens	3600	" 0,04910	" 0,04925	256,15000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,96750	" 1,97750	6,38500
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,14870	" 0,14940	84,40000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,04250	" 2,05000	6,15500
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,91500	" 5,93750	2,12550

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
	Der. Esp. de Giro	0002	———	———	U$S 1,08593
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	37.500,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,98780
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	175,40000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	———	———	1,35080
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	1,18270
Venezuela	Bolívar	6200	———	———	4,29150

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00024	N$ 0,00026	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,05350	" 0,05400	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 12,61100	" 12,61600	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 12,61100	" 12,61600	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 12,58500	" 12,59000	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 30|7|82	N$ 12,70200	N$ 12,73400	Al 31|8|82	N$ 12,94200	N$ 12,97400
Al 30|9|82	" 13,22700	" 13,25900	Al 29|10|82	" 13,51800	" 13,55000
Al 30|11|82	" 13,81500	" 13,85000	Al 31|12|82	" 14,12200	" 14,15700

EURO - DOLAR Y ORO

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	15 1/4
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 349,2500

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	———	———	13

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41784 Jul.20-v.jul.20.

3—Convocatorias Comerciales

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.
De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos el Directorio ha decidido convocar a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de agosto, a las 10 horas, en el local de la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, piso 1.
En la misma se tratará la reforma del artículo 5º (ampliación del Capital Autorizado) de Estatutos como único punto del orden del día.
Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes de 9 a 16 horas, hasta el día 30 de julio inclusive, de acuerdo a las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943.
Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con el 40 o|o del capital integrado, según lo establece el artículo 31 de los estatutos. — Montevideo, julio de 1982. — El Directorio.
3) N$ 512.00 10|pub. 16859 Jul.20-v.ago.2.

PUNTA PALMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de julio de 1982, a las 11 horas, en el local de la calle Rincón 467 P. 3 Esc. A., con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1980 y 1981.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores accionistas que la inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado para la Asamblea y se cerrará con tres días de anticipación al citado para la misma. — El Directorio.
3) N$ 44,80 1|pub. 16897 Jul.20-v.jul.20.

C.A.F.I.S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 3 de agosto de 1982, hora 14 y 30, en el local de Juncal 1355 Ap. 1207, para tratar el siguiente orden del día:
a) Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1982;
b) Elección de Directorio. — El Directorio.
3) N$ 25,60 1|pub. 16894 Jul.20-v.jul.20.

CYPRES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Reunido el Directorio de la empresa, el día 15|7|82, resolverá convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de julio de 1982 en su local social de la calle Río Negro 1288 a la hora 15.
El registro de acciones se cerrará a la misma hora en dicho local social.
El orden del día será el siguiente:
1) Consideración de memoria, balance general y estado de resultados por los ejercicios cerrados con fecha 30|11|81 y 31|12|81.
2) Elección del Directorio.
Se ruega puntual asistencia.
3) N$ 32,00 1|pub. 16889 Jul.20-v.jul.20.

LA MEDIA LUNA S. A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Título 4º de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la 8ª Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de julio de 1982, a las 11 horas, en la Avda. Gral. San Martín Nº 2842, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Aprobación del estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1982.
2º) Disolución y liquidación de la Sociedad.
3º) Procedimiento de liquidación y nombramiento de liquidadores.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.
Nota: Recuérdase a los Sres. Accionistas, que conforme con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, deberán con tres días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, sita en la Avda. Gral. San Martín Nº 2842. — El Directorio.
3) N$ 51.20 1|pub. 16876 Jul.20-v.jul.20.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
Licitación Pública Nº 0/0624
— Cajas de cartón corrugado.
Apertura: 17 de agosto de 1982. Hora: 14.
Plaza:
Valor del Pliego: N$ 100,00.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos, los interesados deben dirigirse en días hábiles de 6 a 16 hs., a la División Combustibles (Caja), sita en Luis de la Peña 1000, La Teja.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú), 1er. Piso.
12) (C.C.) 1|pub. 41791 Jul.20-v.jul.20.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 127/982
Primer y segundo llamado
Se llama a Licitación Pública para adquirir: 2.800 lts. aceite sin detergente; 60.000 lts. aceite con aditivos; 7.500 lts. aceite hidráulico; 2.700 lts. aceite para turbinas; 10 lts. aceite para compass magnético de avión; 10 lts. de aceite para sistema instrumentos; 230 kgs. grasa grafitada; 60 kgs. resistente a gasolina y aceite; 100 kgs. grasa de alta temperatura; 350 kgs. grasa para alta temperatura; 350 kgs. grasa multipropósito sintético; 100 kgs. compuesto grafitado; 7.500 lts. lubricante sintético; 2.300 lts. lubricante sintético para turbinas de Gas militares; 25 kgs. grasa propósito general; 25 kgs. compuesto antiengripamiento; 130 lts. aceite propósito general; 20 lts. aceite base silicona; 25 kgs. grasa propósito general; 15 kgs. grasa para protector terminales de batería; 480 lts. alcohol insopropílico; 450 kgs. grasa multipropósito; 80 kgs. aceite; y 400 kgs. aceite mineral, en un todo de acuerdo a los Pliegos Particular y General de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 14 de setiembre de 1982 a la hora 10, en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado, a la hora 10:30 el mismo día y en el local establecido para el primer llamado, Aeródromo Militar "Cap. Boiso Lanza". — 29 de junio de 1982.
12) (C.C.) 10|pub. 41794 Jul.20-v.ag.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
Llámese a licitación pública por primera y segunda vez para la realización de las obras del campo de juego del Complejo Polideportivo Municipal del Parque Rivera.
De acuerdo con los Planos, Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios, 4º piso.
Las propuestas serán presentadas y abiertas en el Servicio de Comisiones, 2º piso, Palacio Municipal, en las siguientes fechas y horas:
Primer llamado: 10 de agosto de 1982. Hora 15.
Segundo llamado: 10 de agosto de 1982. Hora 15:30.
Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos 3 (tres) oferentes al primer llamado.
El valor de los recaudos es de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil), que se pagarán en Tesorería General Municipal, 1er. piso. — Montevideo, 20 de julio de 1982.
12) (C.C.) 1|pub. 41796 Jul.20-v.jul.20.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
AVISO
Licitación Pública Nº 033/82

Expediente 358.204
Objeto: Contratación para la construcción de un nuevo revestimiento interno de la chimenea de la 6ª Unidad de la Central "José Batlle y Ordóñez".
Apertura: 20 de agosto de 1982. Hora 15.
27 de agosto de 1982. Hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 150,00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 16 de julio de 1982. — Sección Compras.
12) (C.C.) 5|pub. 41793 Jul.20-v.jul.26.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de julio de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

RAMON HUGO DURAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 768 Apto. 1 y BEATRIZ MARIA ZARDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1275 Apto. 502.
SERGIO ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Castro 341 y ANGELA MARI ABATTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1581.
HUGO JAVIER AMARO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3385 y SILVIA CRISTINA TELIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chuy 3385.
DANIEL JOSE DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 4825 y MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Badajoz 1538.
RAUL OMAR D'OTTONE, 44 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Vera 2679 y EVA YOMAR SILVEIRA, 28 años soltera, docente, oriental, domiciliada Vera 2687.
JOSE CARLOS DE BON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 124 Block 4 Nº 2068 Apto. 6001 y MABEL DORILA MORALES, 22 años, soltera, empelada, oriental, domiciliada Gómez Morín 2389.
JULIO WENCESLAO ARRIGONI, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Casapá 4883 y BLANCA CIRIACA ETCHEVERRY, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casapá 4883.

OFICINA Nº 2

JOSE ANTONIO BLANCO, 22 años, soltero, técnico mecánico naval, oriental, domiciliado Juan Acosta 3797 y MARIA LILIANA AMOROSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3732.
GONZALO ALEJANDRO del PINO, 29 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Mar Mediterráneo 5577 y CELIA VIVIAN BUSSOLINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arbolito número 3086

OFICINA Nº 3

ADRIAN CARLOS CABALLERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3042 Apto. 2 y MYRNA ETEL CARDENAS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3042 Apto. 2.

LEONARDO CAGGIANI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago de Chile 893 y EMA MABEL SUSENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pozos del Rey 1373.

EDUARDO CARTELLE, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4491 Apto. 003 y NORMA FONTAN, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 491 Apto. 003.

OFICINA Nº 4

ALBERTO CARLOS FANTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veria 1138 y ANA MARIA BRITOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 5581.

JORGE ARNOLDO LAGUARDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje E Nº 5996 (Cno. Maldonado) y GLORIA MABEL AVILA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Magno - Pasaje E - Nº 5989.

OFICINA Nº 5

MARIO AVELINO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fuentes 2667 y MARGARET BEATRIZ DIAZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya número 3462.

ERNESTO ANGEL GAMBA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4229 y JUANA CECILIA CUARTAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero número 656.

RICHARD GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 4966 (Colón) y WALKIRIA LOURDES PARIS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 4966 (Colón).

LUIS IGNACIO GARIBALDI, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Avda. Soca 1463 y MARIELA DOLORES FERNANDEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas número 3962 Apto. 202.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 18 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guadalupe 1767 y LOURDES MERY ALVEZ, 79 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1767.

OFICINA Nº 7

HEBER CIRO PINTO, 29 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2678 y DELIA MACHADO, 40 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2678.

NORBERTO PICERNO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República Argentina 1205 Apto. 1304 y GLADYS MARTINEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mataojo Nº 1974.

MIGUEL ANGEL PENA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2142 y ALEJANDRA NAIR TORRES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 4222.

JORGE CARLOS PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barrios Amorín 1620 Apto. 4 y JACQUELINE ESTHER CHABANEAU, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1484 Apto. 403.

OFICINA Nº 8

EDILBERTO OSVALDO RAMIREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 4071 y ELBA MARIA CARRASCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2227.

DANIEL ERNESTO RUSSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2216 y ADRIANA ROSITA MOTTA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 2217 Apto. 35

OFICINA Nº 9

JULIO CESAR SUAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrientes 4390 y GABRIELA FERNANDA PRETEL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Sur Nº 4422 (Unión).

GUILLERMO ESTEBAN SENZ, 25 años, soltero, empleado, colombiano, domiciliado Lorenzo Pérez 3222 y ANA MARIA BARRATINES, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Lorenzo Pérez Nº 3222.

OFICINA Nº 10

OMAR ELVIO VAZQUEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 2596 y LIA NOEMI SILVERA, 47 años, viuda, asistente social, oriental, domiciliada Veracierto 2596.

JOSE EDUARDO OTEGUI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 6028 Block A Nº 2 Apto. 103 y MARIA TERESA SILVERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Basso 6292.

CARLOS NOGARA, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Obligado número 977 y MONICA MIRTHA ELENA PENA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 913.

MARCOS IGNACIO OBELAR, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Salto 1078 Apto. 001 y NAIR ELIZABETH RACHED, 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1281.

14) N$ 10.00 3|pub. v.jul.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELVIRA GLADYS GUIONET LABADIE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Curso Preparatorio de Solfeo - Gladys Guionet Labadie", de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64,00 10|pub. 16879 Jul.20-v.ag.2.

20—Remates

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO REMATE OFICIAL

Miércoles 21 de julio

En el local de la calle Filadelfia entre Gral. Hornos y Dr. Pena a la hora 9

DESTACAMOS

Respaldo de cama de bronce, sillas, tijera, ropero con espejo, cómodas, lote de cuadros, mesas varias, muebles de madera, chapas de zinc, lotes de chatarra, poleas, tanques, máquina de coser, mimeógrafo Gestentner, y elementos varios.

En el predio del Cantón Nº 1 calle Gobernador Viana Nº 2680 a la hora 14 y 30

DESTACAMOS

Cubiertas y llantas de camiones, baterías, zorras de hierro, chatarra pesada, radiadores de hierro, cofres para herramientas, vigas de hierro, brazos de hierro para iluminación, cajas fuerte, caños de hierro y galvanizados, alambre de cobre, tanques de 200 lts., tanques con aceite quemado, artefactos de aluminio, muebles con estantes, y elementos varios

EXHIBICION

Lunes 19 y martes 20 de julio de 9 a 17 horas en los locales señalados

Nota

Los compradores deberán entregar en el momento de la adjudicación, el 30 % de seña, el 9 % de comisión, I.V.A. y 1/1000 Fondo de Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, en efectivo (no se aceptan cheques) y abonar el saldo dentro de las siguientes 72 horas hábiles en la Tesorería del Palacio Municipal, piso 1º. Todos los lotes se venden a la vista y sin reclamo, el no cumplimiento en el plazo establecido hará perder al comprador su derecho incluso la seña abonada. La carga y transporte de lo subastado es por cuenta y orden del comprador.

INFORMES: 4 55 96

REMATADORES

José María Rama Alvarado. RUC 210601440013 Matrícula Nº 337.

Carmelo Bentancor Luzardo. RUC 070026960010. Matrícula Nº 2794.

20) (C. C.) 1|pub. 41795 Jul.20-v.jul.20.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DEPOSITO JUDICIAL DE BIENES MUEBLES

Por disposición del Ministerio de Justicia (Resoluciones Nos. 7.236 y 7.237 de fechas 7 y 8 de enero de 1982, respectivamente), según los decretos del Poder Ejecutivo de fecha 22 de diciembre de 1981 y Nº 231|78 del 2 de mayo por intermedio del rematador Danubio Sosa Tejera (Matrícula 678), se continuará con la subasta sin base y al mejor postor de los bienes depositados en el local de Cufré del Depósito Judicial de Bienes Muebles, el día 21 de julio de 1982, de 9:00 a 11:30 y de 14:00 a 19:00 horas en Martín C. Martínez 2461, y cuyo detalle genérico es el siguiente: Motos, bicicletas, alhajas, electrodomésticos, muebles en general y una variedad de artículos de diversa naturaleza.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar el 10 % del importe de lo rematado en el momento de ser aceptada la oferta; 2º) Que los efectos rematados deberán ser retirados en un plazo de diez días hábiles inmediatos al remate, perdiendo en caso contrario el comprador de sus derechos y a la seña referida; 3º) Que la comisión del martillero, así como los gastos de traslado de la mercadería, serán de cargo exclusivo del comprador. — Montevideo, julio 14 de 1982. — Jorge Lamas Moreno, Interventor Jefe de Departamento.

20) N$ 28.60 1|pub. 16877 Jul.20-v.jul.20.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: VILLAGRAN DE GROLERO, BLANCA ROSA - 2ª Copia" (Ficha C. 1635|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Blanca Rosa Villagrán de Grolero, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada el día 31|12|1974 por el Esc. Raúl May Roa, en la ciudad de Montevideo, por la cual los esposos Martín Durant Meyer y Ursula Mariane North Fischer vendieron a Frank Edward Zarzar y Ruth de Zarzar, la propiedad y posesión de la unidad de propiedad horizontal, padrón número 2329|403, antes 203.219, señalada con el número 403 en el plano del Agrimensor Omar Paganini de febrero de 1956, aprobado por el Municipio de Montevideo el 17 de octubre de dicho año, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de dicho mes y año, con el número 33.035, según el cual se ubica en el 4º piso

a cota más 15 mts. 90 cms., con una superficie de 67 mts. 82 dms. Esta unidad forma parte del Edificio sito en esta Ciudad en la Segunda Sección Judicial, padrón matriz 2329 cuyo terreno según plano del Agrimensor citado inscripto en la Dirección General de Catastro el 30|X|1956 con el Nº 33.054 tiene una superficie de 461 metros 25 dms., con 30 mts. 70 cms., al Sur de frente al pasaje Jardines de la Rambla, 15 metros al Oeste de frente a calle Salto y 30 metros 80 cms., al Norte de frente a la calle Cebollatí.

La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 185, Fº 55, Lo 697.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 15 de julio de 1982. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria.

21) N$ 468.00 10|pub. 16888 Jul.20-v.ag.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BAFA S.R.L.

Contrato: 28|6|82.
Inscripción: Nº 553, Fº 1966, Lº 3 el 29|6|82.
Socios: ALICIA COHEN TASIAS y MIGUEL BAKSCHI SZKLARZ.
Objeto: Administración y explotación de comercios.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 128.00 10|pub. 16878 Jul.20-v.ag.2.

BOCHA DE ORO LTDA.
CESION DE CUOTA

GRACIELA GIUSEFFI FAVARO, cede el 10 por ciento a los esposos: Germán Felipe Barrán Nadal y Elba De Mori quienes adquieren por partes iguales.

Inscripto con el Nº 36 del Folio 127 al 128 en el Tomo 21 del 18|5|82. Departamento de Maldonado.

22) N$ 192.00 10|pub. 16861 Jul.20-v.ag.2.

TABACALESTE LTDA.

Contrato: 10|V|82.
Inscripción: Nº 43, Fº 158, Lº 21.
Socios y aportes: JULIO CESAR ERACHE y HECTOR PERAZZO, N$ 5.000.00 cada uno.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución de cigarrillos y afines.
Domicilio: Maldonado.

22) N$ 192.00 10|pub. 16862 Jul.20-v.ag.2.

BOCHA DE ORO LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Se aumenta el capital a N$ 40.000.00 (nuevos pesos cuarenta mil). El objeto será la explotación de supermercados en cualquier lugar del País. Las cuotas sociales quedan integradas de la siguiente manera: GERMAN BARRAN, 60 por ciento; ELBA DE MORI de BARRAN, 20 por ciento; ALBERTO BERNARDO BARRAN, 10 por ciento y GRACIELA GIUSEFFI de BARRAN 10 por ciento.

Inscripto con el 122 del Folio 449 al 450 del Tomo 17. Departamento de Maldonado 16|11|78.

22) N$ 256.00 10|pub. 16863 Jul.20-v.ag.2

BOCHA DE ORO LTDA.
CESION DE CUOTA

Alberto Bernardo Barrán Nadal y Graciela Giuseffi a Luisa Zorrilla de Etchegaray el 10 por ciento de la cuota social.

Inscripto 23 de abril de 1982, con Nº 26 del Folio 89 al 92 del Tomo 21. Departamento de Maldonado.

22) N$ 128.00 10|pub. 16864 Jul.20-v.ag.2.

LEBRY LTDA.

Contrato: 20 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 356 Fº 1306 Libro 1.
Socios: LUIS ISAAC LEWKOWICZ KOGANAS, TOMAS LEWKOWICZ LECHTREGER, y SAMUEL GOD LEWKOWICZ KOGANAS.
Objeto: Comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de confecciones, ropa exterior para hombre, mujer o niños, tejidos de punto, textil. Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Domicilio: Pedro Berro 1104 Ap. 603 (Montevideo).
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Samuel God Lewkowicz Koganas.

22) N$ 256.00 10|pub. 16852 Jul.20-v.ago.2.

JAC LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento del 22 de abril de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio siguiente Nº 547, Fº 1942 Lº 3 Contratos, RUBEN CEBRO LEON cedió a ADOLFO OSVALDO FERNANDEZ MENDEZ y a CARMELO BENTOS GONZALEZ noventa y seis cuotas del total de trescientas que le corresponden en dicha Sociedad.

22) N$ 192.00 10|pub. 16886 Jul.20-v.ag.2.

JAC LTDA.
CESION DE CUOTA Y OTRO

Por documento del 12 de abril de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 16 de junio siguiente Nº 556, Fº 2033 Lº 1 Contratos, JULIO LAURO CUEVAS MAS y DELIA PALERMO cedieron la totalidad de su cuota a RUBEN CEBRO LEON y se modificó la Administración quedando a cargo de RUBEN CEBRO LEON conjuntamente con otro socio. En caso de impedimento de este debidamente comprobado la ejercerán los otros dos socios conjuntamente.

22) N$ 256.00 10|pub. 16887 Jul.20-v.ag.2.

QUIMICA CENIT LTDA.

Modificación Art. 5º y 9º del Contrato Social de fecha 9|9|966.
Art. 5º Ampliación capital social a N$ 1.000.00
Art. 9º Uso de la firma dos socios conjuntamente.
Inscripción Nº 696, Fº 2690, Lº 1 de Contratos.

22) N$ 192.00 10|pub. 16880 Jul.20-v.ag.2.

BOCHA DE ORO LTDA.
CESION DE CUOTA

OSCAR AGUIRREZABALA y MARIA TERESA ELORZA AGUIRREZABALA le ceden por partes iguales a Germán Barrán, Alberto Barrán y Graciela Giuseffi de Barrán por partes iguales y éstos adquieren por partes iguales. Inscripción Nº 123 del Fº 451 al 452 del Tomo Nº 17. Departamento de Maldonado. 16|11|78.

22) N$ 192.00 10|pub. 16860 Jul.20-v.ago.2.

INTERNATIONAL TELECOMMUNICATIONS LIMITADA

Contrato: 28|6|82.
Registro: Nº 585 Fº 2344 Lº 2 Contratos.
Socios: MARIA CLARA CARVALHO y JOSE PEDRO PAREJA GIMENEZ.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos de computación, maquinaria, servicios profesionales, técnicos y administrativos, sistemas de comunicaciones en general, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 256.00 10|pub. 16851 Jul.20-v.ago.2.

WALTER REPUESTOS LTDA.

Inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el Nº 30 del Fº 103 al Fº 108 del Libro LIII.
Socios: WALTER ERNESTO ROSIN HARKSEN, RAUL WALTER DE LOS ANGELES DIAZ.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: comercialización de repuestos para automotores.
Duración: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Paysandú.

22) N$ 192.00 10|pub. 16849 Jul.20-v.ago.2.

CARLOS MARIA ARCIERI Y CIA. LTDA.
Cesión de Cuota y Modificación de Contrato Social

Inscripción en el Registro Público de Comercio el día 29 de junio de 1982, en el Nº 31 del folio 109 al 111 del Libro Nº LIII.
Cedente: Cede su estado de socio el señor MARIO ALVAREZ PASEYRO.
Cesionaria: Elba Nublia Rodríguez.
Administración: Carlos María Arcieri Medeiros.
Estudio: Bulanti - Castellanos.

22) N$ 192.00 10|pub. 16847 Jul.20-v.ago.2.

HERNANDEZ S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 11 de mayo de 1982.
Registro: Nº 526, Fº 1915, Libro Nº 1.
Cesión: Total de la cuota social
Cedente: Elecio Hernández Pacheco.
Cesionarios: MARIA GRACIELA y JULIO MANUEL HERNANDEZ MARTINEZ

22) N$ 128,00 10|pub. 16595 Jul.20-v.ag.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 186.304. — Montevideo, julio 15, 1982. — Oscar Bacot, por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: ALUFORT, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 64,00 10|pub. 16903 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº 186.181. — Montevideo, julio 6, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Schwan-Stabilo Schwanhausser GmbH & Co. (Alemania), solicita marca: BOSS, clases 15 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 128,00 10|pub. 16900 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº 186.312. — Montevideo, julio 15 de 1982. — Erna Siegmund, por Parfümms Rochas Société Anonyme (Francia), solicita marca: MONSIEUR ROCHAS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 128,00 10|pub. 16892 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº 186.311. — Montevideo, julio 15, 1982. — Erna Siegmund, por Juan Benzo S. A. (Uruguay), solicita marca: SOLUCION FUPH, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 64,00 10|pub. 16891 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº 186.293. — Montevideo, julio 14 de 1982. — Con esta fecha, Walter Durán, por Prince Manufacturing Inc. (USA), solicita marca:



clases 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 416,00 10|pub. 16883 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº 186.334. — Montevideo, julio 16 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Centro Sello Limitada (Uruguay), solicita marca:

SELLOPRINT

clase 15. — La Dirección.

23) N$ 192,00 10|pub. 16882 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº 186.180. — Montevideo, julio 6, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Thalassa S. A. (Montevideo), solicita registro:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 288,00 10|pub. 16899 Jul.20-v.ag.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1.483. — Montevideo, julio 15 de 1982. — Erna Siegmund, por Camillo Pirovano (Italia), solicita modelo de utilidad para: "Abrevadero para pollos y similares, destinado a ser suspendido o estar apoyado desde el suelo", denunciando prioridad solicitud italiana Acta Nº 22421 B/81, de fecha julio 21, 1981. — Publíquese conforme Ley. Nº 14.549. — La Dirección.

24) N$ 192,00 10|pub. 16893 Jul.20-v.ag.2.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Loma S.R.L. restaurante Gigi, sito en 18 de Julio 1169, locales 5 y 6. Acreedores: presentarse a Dr. Herrera 847. — MIGUEL AMICO, ANGELA LICALSI de AMICO.
25) N$ 256.00 20|pub. 16848 Jul.20-v.ago.16.

27—Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE:

Declárase cesante al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo, al funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social, Sr. Yuben Conde More, a partir del 27 de mayo de 1982. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS MAESO.
27) (C. C.) 3|pub. 41792 Jul.20-v.jul.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

Notifícase a la Sra. LUZ DAS CHAGAS, Credencial Cívica Serie B.R.A. Nº 27.357, de la resolución del Poder Ejecutivo del 27|5|82, por la que ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo, atento a las inasistencias que ha registrado en forma ininterrumpida desde el 2|2|82 (Expediente Asunto 764|82 Derivado 1). — Departamento de Personal. — Montevideo, julio 16 de 1982.
27) (C.C.) 3|pub. 41789 Jul.20-v.jul.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

Se notifica al Sr. NELSON DIAZ, Credencial Cívica Serie C.E.A. Nº 14.818, que el Tribunal de Calificaciones, Escalafón Ad, le concedió por el ejercicio 1981, 80,5 puntos. — Departamento de Personal. — Montevideo, julio 16 de 1982.
27) (C.C.) 3|pub. 41790 Jul.20-v.jul.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Sección Concursos

1) Amplíase el plazo de inscripción de los llamados a Concursos publicados en el "Diario Oficial" con fecha 25, 28 y 29 de junio, hasta el 2 (dos) de agosto inclusive a las 17 horas.
2) Modifícase el número de vacantes para los llamados de los siguientes cargos:

— Director de Departamento Esc. Be, Gº 09; 2 cargos
— Subdirector de Departamento Esc. Be, Gº 08; 4 cargos
— Inspector I, Esc. Be, Gº 01 al 07, 12 cargos
— Inspector II, Esc. Be, Gº 01 al 07; 16 cargos
— Jefe de Servicio, Esc. Be, Gº 01 al 07; 31 cargos.

En los cargos de Director de Departamento, Subdirector de Departamento e Inspector I, podría verse incrementado el número de vacantes en 1 (un) cargo más.
En los cargos de Inspector II, podría verse incrementado el número de vacantes en 2 (dos) cargos más.
En los cargos de Jefe de Servicio, podría verse incrementado el número de vacantes en 4 (cuatro) cargos más. — Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 41785 Jul.20-v.jul.22.

UNIVERSIDAD MAYOR DE LA REPUBLICA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Sección Personal - Concursos

Llamado a aspirantes

Montevideo, 19 de julio de 1982.

De acuerdo con la resolución del Sr. Decano Interventor (Exp. 1335|82; 1496|82), se llama a aspirantes para proveer en forma titular los siguientes cargos docentes:

— 1 Profesor Director Clínica de Endodoncia, Esc. Be2. Gr. 5, 12 horas semanales
— 1 Profesor Adjunto de Odontopediatría, Esc. Be2. Gr. 3, 16 horas semanales
— 2 Asistentes Anatomía Gral. y Buco Dental, Esc. Be2. Gr. 2, 20 horas semanales
— 3 Asistentes de Histología, Esc. Be2. Gr. 2, 16 horas semanales
— 3 Asistentes de Clínica Quirúrgica, Esc. Be2 Gr. 2, 12 horas semanales
— 2 Asistentes de Técnica de Prótesis, Esc. Be2, Gr. 2, 20 horas semanales
— 1 Asistente del Servicio de Urgencia, Esc. Be2. Gr. 2. 24 horas semanales.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección, en papel florete, debiendo especificar: Nombres y apellidos, domicilio y número de teléfono.
Presentar en el momento de la inscripción los siguientes recaudos:
Cédula de Identidad; Credencial Cívica; Certificado de Biblioteca de esta Institución, que acredite estar en condiciones reglamentarias con la misma; Certificado de Juramento a la Bandera.
Firmar en el momento de la inscripción una declaración de Fé Democrática.
Presentar 4 (cuatro) copias de una relación de méritos, en formularios que facilita esta Sección, con sus respectivos comprobantes, los cuales una vez homologado el fallo correspondiente, tendrán que ser retirados por el interesado, en un plazo de 10 días hábiles; cumplido dicho plazo, no se aceptará el reclamo de los mismos.
Inscripciones hasta el día: 20 de agosto de 1982 - Hora: 11.00.
Horario de atención: De lunes a viernes de 9.00 a 11.00 horas.
27) (C. C.) 1|pub. 41788 Jul.20-v.jul.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Llamado para cargos de Técnico III Técnico Preparador de Anatomía Patológica.
Se llama para la provisión por ascenso de cargos de Técnico III Técnico Preparador de Anatomía Patológica (N$ 4.526.00 de sueldo, 36 horas semanales).
Inscripciones en el Departamento de Personal de 8 a 12 horas, desde el 19 de junio hasta el 30 de julio de 1982.
27) (C. C.) 1|pub. 41786 Jul.20-v.jul.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Llamado para cargos de Capataz Auxiliar de Farmacia.
Se lama para la provisión por ascenso de cargos de Capataz Auxiliar de Farmacia (nuevos pesos 4.146.00 de sueldo, 36 horas semanales).
Inscripciones en el Departamento de Personal de 8 a 12 horas, desde el 19 de julio hasta el 30 de julio de 1982.
27) (C. C.) 1|pub. 41787 Jul.20-v.jul.20.

COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO S.A.
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de julio de 1982 a la hora 18 y 30, en la Sede de la Sociedad, calle Sarandí Nº 699, para tratar la siguiente Orden del Día:
1º) Reforma de Estatutos Sociales y ampliación de Capital.
2º) Reglemento de Elecciones.
3º) Designación de tres accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, con dos días de anticipación por lo menos con respecto del día fijado para la celebración de aquella, mediante certificado habilitante expedido por la Gerencia General de la Sociedad, en las condiciones previstas en el Artículo 26 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
27) N$ 44.80 1|pub. 16839 Jul.20-v.jul.20.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

COMUNICADO

A sus afiliados activos

— Impuesto que grava las retribuciones nominales de servicios personales: Tasa del 1 % para retribuciones inferiores a 3 salarios mínimos nacionales mensuales, y del 2 % para los que los superen.
La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios pone en conocimiento de sus afiliados activos que la única tributación que deberán efectuar en aplicación del Art. 25 de la ley 15.294 de 23|6|82, por su ejercicio profesional libre, será recaudada por la Caja conjuntamente con el aporte mensual sobre el sueldo ficto vigente.
A tal efecto, a partir del mes de julio de 1982, se adicionará a la tasa de aportación del 10 % un 1 % (uno por ciento) para las tres primeras categorías y un 2 % (dos por ciento) para las restantes.
(Se aclara que este impuesto es independiente del Impuesto al Valor Agregado que alcance a los mismos profesionales por otras disposiciones de la misma ley 15.294.) — Montevideo, julio 19 de 1982. — Cra. Berta Bide de Siré, Gerente General Interino.
27) N$ 51,20 1|pub. 16895 Jul.20-v.ju.20.

KENNEL CLUB URUGUAYO
CONVOCATORIA

El Kennel Club Uruguayo convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de julio del Cte. año a la hora 19 en su sede de la Avda. Uruguay Nº 864.
Orden del día:
1) Lectura del Acta anterior.
2) Memoria anual.
3) Balance.
4) Designación de la Comisión Electoral.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. — Dr. Jorge Armstrong (Presidente). — Dardo Arroqui (Secretario).
27) N$ 25,60 1|pub. 16896 Jul.20-v.jul.20.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ORIGINARIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que ORIGINARIA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ORIGINARIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexio-

nes y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 17 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de agosto de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

12.170. — Montevideo, junio 10 de 1982. — Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; Apruébanse los estatutos de ORIGINARIA S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expdase testimonio, publíquese y comuníquese, habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos solicitados. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 2.500.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 14 de junio de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18 de junio de 1982 con el Nº 336, al Fº 1741 del libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 491.00 — 16497 — 1|pub.

MACOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Alvaro Calzada, se hace saber que MACOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Testimonio

MACOR SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea Extraordinaria

Montevideo, 9 de febrero de 1982. Hora: 18. Lugar: Buenos Aires 484. Esc. 21. Convocatoria: Comunicación previa a Inspección de Hacienda, de 4|2|82.

Asistencia. No concurrió el funcionario de la Inspección General de Hacienda. Nombre: Elbio Strauch, p.p. Marta Otero de Dovat.

Capital: N$ 100.000.00.

Votos: 1.000.00.

Preside la Asamblea la Srta. Judith Viera con facultades suficientes según carta poder que se le otorgó.

Orden del día: Reforma del estatuto.

Resoluciones: Se resuelve por unanimidad, modificar los artículos 2º y 3º del estatuto, que quedan redactados en la siguiente forma:

"Artículo 2º Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en los ramos y anexos de carne, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractivas, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia.

Art. 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 10.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma". Para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma, se autoriza indistintamente, con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto, al Directorio, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez. Sin más se levanta la sesión a la hora 18 y 30. Capital autorizado e integrado: nuevos pesos 100.000.00. Nº RUC: 210735190011.

Directorio designado el 23|9|81: Presidente: Jorge Alfredo Strauch Bofill. Vicepresidente: Mauricio Strauch Bofill. Secretario: Juan Carlos Fernández Villar. Vocal. Rita Strauch de García Arocena. Vocal: Rosario Strauch Bofill. Duración:

hasta toma de posesión de los sucesores. Marta V. Otero de Dovat. — J. Viera G.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce de fojas 25 a 26 del libro Actas de Asamblea y Directorio de MACOR S. A. debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, haciendo constar que la asamblea relacionada se realizó con la asistencia de un accionista que representado por persona que cumpliendo con el decreto de 16|7|43, no ocupaba a esa fecha cargo alguno en la sociedad y representó el 100 o|o del capital integrado que ascendía a N$ 100.000.00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 1º de marzo de 1982. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

6.682. — Montevideo, mayo 14 de 1982. — Vistos: las resultancias de autos, conforme al dictamen del Ministerio Público, de la Inspección General de Hacienda, conforme al artículo 208 de la Ley Nº 13.318 y concs., se resuelve: Autorízase el funcionamiento de MACOR S. A., conforme a la reforma de estatutos que se aprueba y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; háganse desgloses y entregas que correspondiere y archívese. — Alvaro Calzada. — Cristina Castellanos.

La resolución fue notificada con fecha 1º|6|82.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21'6|82 con el Nº 344 al Fº 1788 del Lº Nro. 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. Se habilita la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, julio 12 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

N$ 364.00 — 16498 — 1 pub.

TAMLEY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: TAMPA S.A. Reforma de Estatutos (Ficha V/553/982), se hace saber que ante esta oficina se presentó TAMPA S.A. en lo sucesivo TAMLEY S.A., solicitando la inscripción de la Reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta Nº 7

En Montevideo a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos, siendo la hora catorce y treinta minutos, se realiza en Sarandí Nº 528, la asamblea general extraordinaria de accionistas de TAMPA S.A. Actúa en la Presidencia el señor Carlos Lago Facal. Según libro de Registros de Accionistas y Asistencia a Asambleas, con fecha 26 de enero de 1982, se ha inscripto un accionista, la empresa CUTCSA, con 32 títulos Nº 001 al 032, por 5000 acciones a N$ 10 cada una que hacen un total de N$ 50.000.00 v/n (nuevos pesos cincuenta mil valor nominal) que representan la totalidad del capital integrado de la sociedad con derecho a 20 (veinte) votos. Asisten representando a CUTCSA los señores: Carlos Lago Facal; Ricardo Puei Brenlla; Coronel José N. Finoquio Domínguez; José María Novo; Armando Pérez; Ramón González; José Perretta; Antonio Salgado y Manuel Domínguez. Se da por abierto al Acto considerando el único punto del orden del día que es el siguiente: Cambio de la denominación de la sociedad. Se resuelve por unanimidad que la sociedad adopte para el futuro la denominación de TAMLEY S.A., para lo que será necesario tramitar la correspondiente reforma de los estatutos sociales. Se deja constancia que no concurrió el señor Inspector de Hacienda, levantándose la sesión a la hora 15.— Carlos Lago — Ricardo Puei — José N. Finoquio.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas once del libro Nº 1 Copiador de Actas de Asambleas de TAMPA S.A. anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número mil novecientos veintidós al folio trescientos treinta y siete del libro número veinticuatro al treinta de mayo de mil novecientos setenta y seis que he visto.

En fe de ello, a solicitud de TAMPA S.A. y a los efectos de ser presentado ante el Poder Judicial extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos. Hay un signo notarial. (firmado) Luis Pedro Panizza. Hay un sello que dice: Luis Pedro Panizza. Escribano.

Testimonio.— Inspección General de Hacienda. Montevideo. 13 de mayo de 1982 Recibido hoy.— Firma ilegible.— Inspección General de Hacienda - día 13 - mes 5 - año 82 - carpeta Nº 1246 antecedente Nº. Pase a la División Sociedades Anónimas. El Director de División Secretaría Pedro Etchemendy. Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda División Sociedades Anónimas asunto Nº 875 fecha 13 de mayo de 1982. — División Sociedades Anónimas Montevideo, 14 de mayo de 1982. Pase a informe del Inspector Prof. H. Núñez. Asesor. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría. Inspección General de Hacienda —División Sociedades Anónimas.

División Sociedades Anónimas. Montevideo, 18 de mayo de 1982. Sr. Subdirector de División (I). Dr. Eduardo Chavarría. En la gestión de reforma estatutaria promovida por TAMPA S.A., corresponde: I) Aclarar si los representantes de CUTCSA a la asamblea efectuada el 29 de enero de 1982 representaron en forma proporcional el capital accionario. II) Estando invalidado para actuar en la asamblea aludida el señor Carlos Lago Facal por ser Director de TAMPA S.A., por contravenir lo dispuesto por el artículo 1º del decreto de 16 de julio de 1943 y artículo 9º de la ley 14.548 de 29 de julio de 1976, corresponde acreditar si los demás mandatarios actuantes no se encuentran comprendidos dentro de las limitaciones expuestas en las disposiciones mencionadas. III) Dar redacción al artículo modificado. El Inspector de Hacienda (firmado) Heber Núñez Vega. Prof. Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. Montevideo, 19 de mayo de 1982. De acuerdo con el informe que antecede remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. Vº. Bº. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría. El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. Cr. Carlos E. Zarazola.

TESTIMONIO

Acta Nº 8

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos, siendo la hora catorce se realiza en Sarandí 528 la asamblea general extraordinaria de accionistas de TAMPA S.A. Actúa en la presidencia el señor Carlos Lago Facal en su calidad de Presidente del Directorio. Según libro de Registros de Accionistas y Asistencia a Asambleas, con fecha 21 de mayo de 1982, se ha inscripto un accionista, la empresa CUTCSA, con 32 títulos Nº 001 al 032, por 5000 acciones de N$ 10 cada una que hacen un total de N$ 50.000 v/n (nuevos pesos cincuenta mil valor nominal) que representan la totalidad del capital integrado de la sociedad con derecho a 20 (veinte) votos. Asisten representando a CUTCSA los señores Manuel Domínguez, Armando Pérez, Ramón González, José Perretta y Antonio Salgado. Se da por abierto el Acto considerando el único punto del orden del día que es el siguiente: 1) Ratificación de lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de fecha 29 de enero de 1982. Se resuelve por unanimidad ratificar la resolución tomada en la asamblea general extraordinaria de fecha veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos en el sentido de adoptar en el futuro para la sociedad, la denominación de TAMLEY S.A. En consecuencia, el artículo primero del estatuto social quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º Bajo la denominación de TAMLEY S.A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las normas jurídicas que resulten aplicables". Deberá tramitarse la reforma correspondiente. Se deja constancia que concurrió la señora Inspectora de Hacienda, Myriam S. de Núñez. Siendo la hora catorce y treinta se levanta la sesión. — Carlos Lago — Coronel José N. Finoquio— José Mª. Novo.— Ricardo Puei.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas doce y trece del libro Copiador de Actas de Asambleas de TAMPA S.A. anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número mil ciento veintitrés al folio trescientos treinta y siete del libro número veinticuatro el treinta de mayo de mil novecientos setenta y seis que he visto.

En fe de ello, a solicitud de TAMPA S.A. y a los efectos de ser presentado ante el Poder Judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Hay un signo notarial (firmado) Lilián E. Vallarino. Hay un sello que dice: Lilián E. Vallarino, Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. Carlos Lago Facal, en representación de TAMPA S.A., personería acreditada en los autos: TAMPA S.A. Reforma de estatutos Ficha V/553/982, evacuando la vista conferida a Ud. digo: Que los señores Antonio Salgado, Armando Pérez, Ramón González, Manuel Domínguez y José Perretta que representaron a CUTCSA en la asamblea de fecha 29 de enero de 1982, no están comprendidos en lo dispuesto por el decreto de 16 de julio de 1943, y artículo 9º de la ley 14.548 de 29 de julio de 1976 por lo que estaban habilitados para actuar en dicha asamblea. No obstante, y a los efectos de subsanar la omisión señalada

se ha celebrado nueva asamblea que ratificó lo resuelto por la anterior, con fecha 25 de mayo de 1982. Se acompaña testimonio del acta correspondiente. El artículo primero del estatuto quedará redactado así:

"Artículo 1º. Bajo la denominación de TAMLEY S.A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las normas jurídicas que resulten aplicables. En virtud de lo expuesto, al señor Juez pido: Que se tenga por evacuada la vista conferida y en definitiva se apruebe la reforma de estatutos en cuestión.— Carlos Lago.— Guillermo A. Imhof. Hay un sello que dice: Guillermo Augusto Imhof. Abogado.

Inspección General de Hacienda. Montevideo, 31 de mayo de 1982. Recibido hoy firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. Día 31 mes 5 año 1982. Carpeta Nº 1246/982. Antecedente Nº .Pase a la División Sociedades Anónimas. El Director de División Secretaría. Pedro Etchemendy. Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. Asunto Nº 1103 fecha 1º de junio de 1982. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 2 de junio de 1982. Pase a informe del Inspector Prof. Núñez Asesor. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. Montevideo, 3 de junio de 1982. Señor Subdirector Interino. Dr. Eduardo Chavarría: De acuerdo al Testimonio Notarial glosado a fojas 17 los accionistas de TAMPA S.A., reunidos en asamblea celebrada el 25 de mayo de 1982, resolvieron modificar el artículo 1º de los estatutos sociales por el cual la empresa adopta, en lo sucesivo, la denominación de TAMLEY S.A. Al respecto el suscrito no tiene observaciones que formular, agregándose a fs. 18/19 los certificados exigibles para este tipo de procedimientos. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda.— Héber Núñez Vega. Prof. Héber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. Montevideo, 3 de junio de 1982. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría. Vº. Bº. El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. Entrada 7 de junio de 1982. Salida 8 de junio de 1982. Nº 2.235. Señor Juez: Puede Ud. aprobar la Reforma de Estatutos en vista. Montevideo, junio 7 de 1982.— Mª. A. Martirena de Sapriza. Hay un sello que dice: Mª. Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

9.783.— Montevideo, 11 de junio de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de TAMLEY S.A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500.00. Notifíquese personalmente. Varela de Motta. — Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: TAMPA S.A. Reforma de estatutos (Ficha V/553/982), haciéndose constar que la providencia número nueve mil setecientos ochenta y tres del once de junio de mil novecientos ochenta y dos, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y dos. Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy 24 de junio de mil novecientos ochenta y dos a las 14.21 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 333 al Fº 1715 del libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 29 de junio de 1982. Se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. Montevideo, 29 de junio de 1982. Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

N$ 809.00 — 16260 — 1 pub.

DISTRIBER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Bermúdez, se hace saber que DISTRIBER S. R. L., ha solicitado la aprobación e inscripción de la transformación de su régimen jurídico de Sociedad de Responsabilidad Limitada por el de Sociedad Anónima de acuerdo al acta que se transcribe.

Acta

Los socios de DISTRIBER S.R.L., señores Horacio Alberto Rama y Serafín Manuel Pérez Souto resuelven por unanimidad que la firma asuma la forma jurídica de sociedad anónima, a cuyos efectos se conviene que "Distribuidora de Revistas Bertran S.A.C." adquiera la calidad de fundador, no siendo voluntad de los socios constituir una nueva persona jurídica ni extinguir la existente, la que continúa rigiéndose por el estatuto que se aprueba en esta acta y afectando los señores Horacio Alberto Rama y Serafín Manuel Pérez Souto ambos en sus calidades de socios de "Distriber S.R.L." y el señor Horacio Héctor Bertran en su calidad de representante legal de "Distribuidora de Revistas Bertran S.A.C.", en calidad de aporte a la sociedad anónima al día de hoy, el saldo de las cuentas "Capital" por N$ 24.00; "Distribuidora de Revistas Bertran S.A.C." por nuevos pesos 160.000.00 y de "Resultados Acumulados", la suma de N$ 39.976.00, lo que totaliza la suma de N$ 200.000.00 (nuevos pesos doscientos mil).

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º La sociedad de responsabilidad limitada "Distriber S.R.L.", que ha girado hasta la fecha de acuerdo al contrato de fecha 19 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4 de noviembre siguiente con el Nº 786, al Folio 3002 del Libro Nº 1 de Contratos y Cesión de fecha 10 de marzo de 1971, asume la forma jurídica de sociedad anónima con la denominación "Distriber Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 200.000.00 (nuevos pesos doscientos mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50 millones.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar

más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º Los directores actuando indistintamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. El primer Directorio de la sociedad que entra en funciones desde la fecha, es el siguiente: Presidente: Horacio Héctor Bertran; Vicepresidente: Horacio Alberto Rama; Director: Carlos Bertran; Director: Alberto Bertran; Director: Serafín Manuel Pérez. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 1º de 1981. — Horacio Alberto Rama. — Serafín Manuel Pérez. — Horacio Héctor Bertran.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Horacio Alberto Rama, oriental, casado en primeras nupcias con doña Norma Orfilia Puente; Serafín Manuel Pérez, oriental, casado en primeras nupcias con doña Norma Elsa Rama Puente y Horacio Héctor Bertran, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Rouzies, todos mayores de edad, domiciliados a estos efectos en la calle Chaná 2281 bis y que el señor Horacio Héctor Bertran actúa en este acto en nombre y representación de "Distribuidora de Revistas Bertran S.A.C." con facultades suficientes según documentos debidamente legalizados que se me exhiben y quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron, siendo todas las personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 1º de noviembre de 1981. — Esther Reitzes, Escribana.

5.973. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de DISTRIBER SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Rgto. Pco. Gral. de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos N$ 1.500.00. — Bermúdez. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 12|5|82.

Registro Público y General de Comercio. — Inscrito el 16|6|82 con el Nº 321 al Fº 1621 del libro Nro. 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 1.560.00 — 16499 — 1 pub.

ARLETEX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que ARLETEX S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente.

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ARLETEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en poroporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Aamblea lo elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de

la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 20 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segunda y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental repectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1981. — Ana María Labanca. Escribana.

12.284. — Montevideo, junio 11 de 1982. Vistos y con el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda: Apruébanse los estatutos de ARLETEX S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese; habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos solicitados. Háganse desgloses y archívese. (Hon. N$ 2.500.00). — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 16 de junio de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Inscrito el 29 de junio de 1982 con el Nº 215 al Fº 1094 del libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, julio 2 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 491.00 — 16776 — 1 pub.

VARET SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que VARET S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VARET SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años, desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e insternacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Aamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá deignar suplentes de los miembros del Directroio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 20 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segunda y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1981. — Ana María Labanca. Escribana.

12.266. — Montevideo, junio 11 de 1982. Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de VARET S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos solicitados. Háganse desgloses y archívese. (Hon. N$ 2.500.00). — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 16 de junio de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Inscrito el 29 de junio de 1982 con el Nº 212 al Fº 1079 del libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, julio 2 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 491.00 — 16777 — 1 pub.

CENTER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priemra Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno Dr. Artecona, se hace saber que CENTER SOCIEDAD ANONIMA (Ficha F Nº 269 Año 1982), ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CENTER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años, desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Indutrializar y comercializar en todas sus firmas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios: cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valore mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00. (Cien mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 15:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá limitadas facultades para al administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de aciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El presidente o vicepresidente indisintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Exrtaordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o aciconistas que representen el 50 o|o del capital integrado

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en ofici-

nas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a la Srta. Martha Domínguez. Se solicita al Esc. Jorge Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Bomsztein. — Fanny Chiveidansky. — Vulfas Chveidanskis.

Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en únicas nupcias, orientales, y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo en únicas nupcias de Basia Schenjnkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Jorge Castagnola. Escribano.

8.543. — Montevideo, junio 10 de 1982. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho eu tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. (Hon. dictos: N$ -:500.00). — Juez: Artecona. — Act. Adj. Alciaturi.

Se deja constancia que la resolución fue notificada con fecha 7 de junio de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos a las 16.35 horas e inscripta en este Registro con el Nº 334 al Fº 1731 del Lº número 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Montevideo, treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Menor. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 518.00 — 16806 — 1 pub.

CONTINENTAL KING LUNG COMMODITIES OF URUGUAY S. A.

(Buenos Aires 484 Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber que LAUSE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe:

TESTIMONIO

LAUSE SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea Extraordinaria

Montevideo, 8 de mayo de 1982. — Hora: 8 y 30. Lugar: Buenos Aires 484 Esc. 21. Convocatoria: Comunicación previa a Inspección de Hacienda, de 5 de mayo de 1982.

Asistencia: Concurrió un solo accionista representado por persona que cumpliendo con el decreto de 16 de julio de 1943, no ocupa a la fecha cargo alguno en la sociedad, representando la totalidad del capital integrado que asciende a U$S 3.000,00, según surge del libro Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas, debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio.

Preside la Asamblea la Sra. Verónica Canale de Decia, con facultades suficientes según carta poder que se le otorgó.

Orden del día: Reforma del Estatuto.

Resoluciones: Se resuelve por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada:

"Con el nombre de CONTINENTAL KING LUNG COMMODITIES OF URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y las disposiciones legales en vigencia".

Para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma, se autoriza indistintamente con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, al Directorio, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez.

Se hace constar que no concurrió el funcionario de la Inspección General de Hacienda.

Sin más se levanta la sesión a la hora 9.

Capital autorizado: U$S 50.000,00, Capital integrado: U$S 3.000,00. Saldo capital suscrito: U$S 7.000,00.

Nº R.U.C. 211231060015.

Directorio designado el 27 de abril de 1982. Presidente: Shing Fook Lo. Primer Vicepresidente: Cho Kwei Au. Segundo Vicepresidente: Eduardo Agustín Ponce de León Zas. Duración: Hasta toma de posesión de los sucesores — Marta V. Otero de Dovat.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas 4 y 5 del libro Actas de Directorio y Asamblea y Copiador de Cartas de LAUSE SOCIEDAD ANONIMA, debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 8 de mayo de 1982. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

6.747. — Montevideo, junio 29 de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de LAUSE S. A., en adelante CONTINENTAL KING LUNG COMMODITIES OF URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al 2º otrosí: como pide. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 30 de junio de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 8 de julio de 1982 con el Nº 234 al folio 1180 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, julio 15 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.370,00 — 16901 — 1 pub.

ANTELIA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Leslie Alberto Van Rompaey, se hace saber que ANTELIA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe:

TESTIMONIO

ANTELIA SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Directorio

En Montevideo, constituido el Directorio en el domicilio de la sociedad, resuelve por unanimidad y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a N$ 1:500.000.00 (nuevos pesos un millón quinientos mil). Para gestionar la aprobación e inscripción de este aumento de capital; se autoriza indistintamente con facultad para contestar observaciones, al Directorio, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez.

Sin más se levanta la sesión a la hora 16 del día 26 de noviembre de 1981. — Héctor Gerónimo Castagna.

Concuerda bien y filemente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que se me ha exhibido y cotejado copiado a fojas 7 del libro Actas de Directorio y Asamblea de ANTELIA S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de enero de 1979, haciendo constar que la resolución que antecede contó con el voto favorable del único integrante del Directorio con mandato en vigor a la fecha de su realización. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 4 de enero de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

6.693. — Montevideo, junio 21 de 1982. Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; Apruébase la reforma realizada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y, previos los desgloses pertinentes, archívese. — Habilítase la Feria próxima al solo efecto de las publicaciones. (Hon. N$ 50.000.00). — Leslie Alberto Van Rompaey. — Cristina Gutierrez.

La resolución fue notificada con fecha 23 de junio de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Inscrito el 30 de junio de 1982 con el Nº 228 al Fº 1157 del libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, julio 8 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 1.370.00 — 16902 — 1 pub.

VETYN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210813030013)

Río Branco 1359 (Of. 808)

Estado de situación al 31 de julio de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.934.78
Otros créditos	1.309.46
Inversiones a largo plazo	1:649.940.02
Intangibles	5.800.00
	1:661.984.26
Cuentas de orden	25.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	152.196.92
Diversas	1:504.856.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(20.068.66)
	1:661.984.26
Cuentas de orden	25.000.00

Capital social —

Capital integrado	25.000.00
Capital autorizado a suscribir	25.000.00
Capital autorizado	50.000.00

Estado de resultados al 31 de julio de 1981

	N$
Gastos de administración y ventas	(10.103.62)

Los resultados acumulados serán reintegrados por los accionistas en proporción a sus capitales accionarios.

Aprobados por la asamblea del 23 de febrero de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo: 21 al 26 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1978.

N$ 210.00 — 15782 — 1 pub.

FERLIÑA S.A.

(R.U.C. 210389960012)

Buenos Aires 484 (P. 5º Esc. 23)

Estado de situación al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	56.723.07
Créditos por ventas	192.521.85
Bienes de cambio no corrientes	16.314.00
Bienes de uso	535.334.79
	1:244.893.71
Cuentas de orden	145.00

Pasivo —

Deudas diversas	417.698.28
Capital social	155.00
Ajustes al patrimonio	378.653.11
Resultados acumulados	448.387.32
Total del pasivo y patrimonio	1:244.893.71
Cuentas de orden	145.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos operativos	545.170.91
Ingresos operativos netos	545.170.91
Costo de los bienes vendidos	(388.328.85)
Resultado bruto	156.842.06
Gastos de administración y ventas	(18.032.72)
Resultado neto	138.809.34

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 27 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio 37 del libro Copiador de Cartas e Inventario, certificado el 3 de setiembre de 1963.

N$ 225.00 — 15790 — 1 pub.

CORFIN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210120260018)

Dulcinea 3080

Estado de situación al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	127.744.25
Créditos por ventas	433.579.21
Otros créditos	204.721.43
Bienes de uso	3:175.991.49
	3:942.036.38
Cuentas de orden y contingencias	109.640.82

Pasivo —

Deudas comerciales	1:230.691.91
Deudas diversas	206.771.28
Capital social	100.000.00
Ajustes al patrimonio	1:647.512.05
Reservas	178.004.51
Resultados acumulados	579.056.63
	3:942.036.38
Cuentas de orden y contingencias	109.640.82

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos operativos	3:653.313.12
Ingresos operativos netos	3:653.313.12
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	777.660.29
Resultado bruto	2:875.652.83
Gastos de administración y ventas	1:414.721.68
Resultados diversos	461.083.83
Resultados financieros	217.152.81
Impuesto a la renta	203.637.88
Resultado neto	579.056.63

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

	N$
Resultados acumulados	579.056.63
A accionistas en efectivo	

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas del día 22 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario en los folios 94, 95 y 96.

N$ 250.00 — 15836 — 1 pub.

CONVENIO S.A.

(R.U.C. 2108299100018)

Convenio 820

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	64.181.76
Créditos por ventas	401.378.87
Otros créditos	4:622.358.35
Bienes de cambio	2:226.786.28
Bienes de uso	18:080.612.07
Créditos a largo plazo	7:453.162.00
Intangibles	12.526.33
	32:861.005.66

Pasivo —

Deudas comerciales	2:671.875.46
Deudas financieras	9:631.136.16
Deudas diversas	416.922.63
Deudas a largo plazo	5:800.000.00
Capital social	750.000.00
Ajustes al patrimonio	12:741.311.89
Resultados acumulados	849.759.52
	32:861.005.66

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos operativos	10:929.650.02
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(9:541.989.86)
Resultado bruto	1:387.660.16
Gastos de administración y ventas	(1:035.740.31)
Resultados financieros ..	(121.095.06
Resultados extraordinarios	1:010.937.04
Ajuste de resultados de ejercicios anteriores	68.568.38
Impuesto a la renta	(10:00.00)
Resultado neto	1:542.520.33

Las utilidades del ejercicio han sido transferidas a la cuenta utilidades acumuladas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 8 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 23 al 34 del libro Inventario, certificado el 5 de octubre de 1979.

N$ 275.00 — 15851 — 1 pub.

CHRISTIANI & NIELSEN CIA. ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210834650010)

Avda. Daniel Fernández Crespo 2138

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	22.565.75
Otros créditos	724.915.83
Créditos a largo plazo ...	1:375.291.23
Bienes de uso	339.392.32
Intangibles	168.404.39
Total del activo	2:630.569.52
Cuentas de orden y contingencias	
Acciones a emitir	50:000.00

Pasivo —

Deudas diversas	1:609.661.22
Deudas a largo plazo ...	920.520.14
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados ...	75.388.16
	2:630.569.52
Cuentas de orden y contingencias	
Capital autorizado ...	50.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1980

	N$
Ingresos operativos	150.332.65
Ingresos operativos netos	150.332.65
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(80.891.94)
Resultado bruto	69.440.71
Gastos de administración y ventas	(106.381.20)
Resultados diversos	52.059.68
Resultados financieros ..	49.032.67
Impuesto a la renta	(3.782.26)
Resultado neto	60.369.60

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1980

A otros destinos:

A resultados acumulados	60.369.60

Aprobados por la asamblea general ordinaria de Christiani & Nielsen CACSA celebrada el día 18 de diciembre de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro de Inventarios a Fos. 24 al 32.

N$ 325.00 — 16091 — 1 pub.

ADFOR S.A.

(R.U.C. 211048240018)

Aizpurúa 2157/59

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

Disponibilidades	34.006.34
Créditos por ventas	173.626.06
Otros créditos	9.967.00
Bienes de cambio	454.974.98
Bienes de uso	623.534.68
Intangibles	72.000.00
	1:368.109.06

Pasivo —

Deudas comerciales	59.315.94
Deudas financieras	400.388.89
Deudas diversas	675.301.16
Capital social	50.000.00
Aportes no capitalizados .	300.000.00
Reservas	131.181.94
Resultados acumulados ...	(248.078.87)
	1:368.109.06

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

Ingresos operativos netos	1:616.912.77
Costo de los bienes vendidos	1:385.247.78
	281.664.99
Gastos de administración y ventas	282.183.48
Resultados financieros ...	(199.468.51)
	(199.987.00)
Impuesto a la renta	(48.091.87)
Resultado neto	(248.078.87)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 28 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 16 del libro Copiador Inventario, certificado el 13 de agosto de 1980.

N$ 265.00 — 16112 — 1 pub.

BEPA S.A.

(R.U.C. 211140050017)

Rivadavia 1816

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

Disponibilidades	26.027.48
Créditos por ventas	336.967.41
Otros créditos	15.000.00
Bienes de cambio	51.840.00
Bienes de uso	350.511.95
Intangibles	7.964.20
	788.311.04
Cuentas de orden	25.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	238.912.09
Deudas diversas	502.671.03
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados ...	21.727.92
	788.311.04
Cuentas de orden	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

Ingresos operativos netos	1:816.754.90
Costo de los bienes vendidos	(1:662.845.14)
Resultado bruto	153.909.76
Gastos de administración y ventas	(128.613.27)
Resultados financieros ...	(3.568.57)
Resultado neto	21.727.92

Distribución de utilidades

A reservas	
Voluntarias libres	21.727.92

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 24 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 3 del libro Copiador Inventario, certificado el 24 de diciembre de 1981.

N$ 260.00 — 16111 — 1 pub.

ALFA AUTOMOTORES S.A.

(R.U.C. 210728770016)

Fco. Acuña de Figueroa 1771

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	337.431.76
Créditos por ventas	1:668.421.90
Otros créditos	321.502.70
Bienes de uso	5:586.794.71
Bienes de cambio	12:586.794.71
Total del activo	20:347.349.93
Cuentas de orden y contingencias	2:985.603.81

Pasivo —

Deudas comerciales	3:797.826.50
Deudas financieras	10:375.240.93
Deudas diversas	1:211.034.29
Capital social	2:103.792.21
Aportes no cap.	2:103.792.21
Reservas	606.724.16
Resultados acumulados ...	1:652.731.84
Total del pasivo y patrimonio	20:347.349.93
Cuentas de orden y contingencias	2:985.603.81

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1981

	N$
Ingresos operativos	19:164.992.76
Costo de los bienes vend.	(15:060.849.67)
Resultados brutos	4:104.143.09
Gastos de administración y ventas	(2:152.223.08
Resultados financieros ..	(2:735.413.91
Result. extraord.	735.919.76)
Resultados netos	47.574.14

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 13 de mayo de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se figuran copiados al folio 112 del libro de Inventarios inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 23 de agosto de 1978 con el Nº 5046 al folio 440 del libro Nº 27.

N$ 290.00 — 16092 — 1 pub.

CENSA

(R.U.C. 210322540011)

Colonia 1319

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	831.752.13
Inversiones temporarias ..	658.654.50
Créditos por ventas	5:676.918.20
Otros créditos	544.274.29
Bienes de cambio	226.564.19
Bienes de uso	20:948.968.75
Total del activo	28:887.132.06

Pasivo —

Deudas comerciales	3:492.462.46
Deudas financieras	2:179.982.14
Deudas diversas	510.378.08
Previsiones	230.000.00
Capital social	479.949.40
Ajustes al patrimonio ...	21:014.355.38
Resultados acumulados ...	440.004.60
Total del pasivo	28:887.132.06

Estado de resultados

Ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos operativos	28:634.530.23
Impuestos	(1:801.215.22)
Ingresos operativos netos	26:833.315.01
Costo de los servicios prestados	(22:819.161.62)
Gastos de administración y ventas	(2:595.020.63)
	1:419.132.76
Resultados financieros ..	(44.028.53)
	1:375.104.23
Impuestos a la renta 1980	(143.805.96)
Resultado neto ejercicio 1981	1:231.298.27

Distribución de utilidades

Ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1981

	N$
Saldo ejerc. 1980	7.706.33
Resultado ejerc 1981 ...	1:231.298.27
	1:239.004.60

Distribución

	N$
A dividendos en efec. (I)...	1:140.000.00
A honorarios..........	90.000.00
A result. acumulados ...	9.004.60
	1:239.004.60

Los dividendos en efectivo incluyen N$ 799.00 adelantos dividendos.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 15 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 110 del libro Copiador de Balances rubricado en Registro Público y General de Comercio con fecha 2 de febrero de 1951.

N$ 315.00 — 16056 — 1 pub.

PIKE S.A.

(R.U.C. 210717400012)

Av. 18 de Julio 948

Balance general al 31 de mayo de 1981

Activo —

	U$S
Acciones y valores	2.250.00
Acciones a emitir	12.500.00
Accionistas	10.000.00
Total del activo	24.750.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	375.00
Capital autorizado	12.500.00
Capital suscripto	10.000.00
Capital integrado	2.500.00
Resultados acumulados ...	(625.00)
Total del pasivo y patrimonio	24.750.00

Estado de resultados al 31 de mayo de 1981

	U$S
Pérdidas	
Impuestos	2.83
Gastos generales	42.86
Gasto de administración .	150.00
	195.69
Utilidad del ejercicio	865.11
	1.060.80
Ganancias	
Recuperación de gastos ...	1.060.80
	1.060.80

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 11 de diciembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificada el 9 de setiembre de 1977 a Fº Nº 14.

N$ 230.00 — 16142 — 1 pub.

PLAYA DORADA S.A.

(R.U.C. 210426100018)

Av. 18 de Julio de 948

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.287.36
Inversiones temporarias	1.802.65
Inversiones a largo plazo	149.315.10
Total del activo	154.405.11

Pasivo —

Deudas financieras	152.040.00
Capital social	1.000.00
Resultados acumulados	1.365.11
Total del pasivo y patrimonio	154.405.11

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1981

	N$
Gastos de administración (anexo) Nº 2	(1.616.30)
Resultados financieros	1.416.16
Resultado neto	(200.14)

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 11 de diciembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificado el 6 de diciembre de 1968 a Fº Nº 33.

N$ 205.00 — 16143 — 1 pub.

AMIT S.A.

(R.U.C. 210246130016)

Río Branco 1358 (Esc. 905)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	776.703.49
Créditos por ventas	439.703.36
Otros créditos	68.662.93
Bienes de uso	488.547.84
Total del activo	1:773.617.62

Pasivo —

Deudas comerciales	39.640.33
Deudas diversas	220.907.72
Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio	436.934.15
Reservas	485.875.84
Resultados acumulados	540.259.58
Total del pasivo y patrimonio	1:773.617.62

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1981

	N$
Ingresos operativos	438.227.81
Ingresos operativos netos	438.227.81
Resultado bruto	438.227.81
Gastos de administración y ventas	(286.812.47
Resultados diversos	30.518.07
Resultados financieros	(351.982.45
Result. extraord.	40.318.68)
Ajuste a result. de ejerc. anteriores	145.668.63
Impuesto a la renta	(149.611.25)
Resultado neto	489.654.56

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1981

	N$
A reservas	
Voluntarias libres	489.654.56
	489.654.56

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº... del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5007 al folio 360 del libro Nº 22 del 16 de noviembre de 1973.

N$ 265.00 — 16362 — 1 pub.

CARLOS R. CRISTIANI & HNOS S.A.

(R.U.C. 210002030012)

Pascual Paladino 2534

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	167.361.83
Créditos por ventas	1:789.596.97
Otros créditos	76.388.10
Bienes de cambio	2:814.700.20
Inversiones a largo plazo	6:404.719.84
Bienes de uso	4:512.684.50
Intangibles	10.819.86
	15:776.271.30

Cuentas de orden y contingencias	35.00

Pasivo —

Deudas comerciales	3:338.896.41
Deudas diversas	1:651.981.72
Deudas a largo plazo	5:521.590.09
Capital social	300.000.00
Aportes no capitalizados	142.012.24
Ajustes al patrimonio	3:590.225.85
Reservas	717.750.63
Resultados acumulados	513.814.36
	15:776.271.30

Cuentas de orden y contingencias	35.00

Estado de resultados

al 30 de abril de 1981

	N$
Ingresos operativos	29:909.347.70
Costo de los bienes vendidos	24:661.387.90
Resultado bruto	5:247.959.80
Gastos de administración y ventas	1:751.365.66
Resultados diversos	245.385.01
Resultados financieros	3:659.432.71
Resultados extraordinarios	402.423.06
Resultado neto	484.969.50

Distribución de utilidades

	N$
A cuenta nueva	513.814.36

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad realizada el 16 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 43 del libro Copiador de Cartas de la sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 5932 al folio 13 del libro Nº 14, con fecha 12 de agosto de 1963.

N$ 275.00 — 15876 — 1 pub.

PIKE INV. S. A.

(R.U.C. 210717400018)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de mayo de 1980

Activo —

	U$S
Acciones y valores	2.250.00
Acciones a emitir	12.500.00
Accionistas	10.000.00
Pérdidas y ganancias	1.490.11
	26.240.11

Pasivo —

Capital autorizado	12.500.00
Capital suscripto	10.000.00
Capital integrado	2.500.00
Cuentas corrientes	1.240.11
	26.240.11

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de mayo de 1980

Pérdidas

	U$S
Gastos de constitución	604.49
Impuestos	5.07
Gastos generales	24.17
Gastos de administración	150.00
	783.73

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 11 de diciembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificado el 9 de setiembre de 1977 a Fº Nº 12.

N$ 220.00 — 16141 — 1pub.

PIKE INV. S. A.

(R.U.C. 210717400018)

18 de Julio 948

Balánce general al 31 de mayo de 1979

Activo —

	U$S
Acciones y valores	2.250.00
Acciones a emitir	12.500.00
Accionistas	10.000.00
Gastos de constitución	604.49
Pérdidas y ganancias	706.38
	26.060.87

Pasivo —

Capital autorizado	12.500.00
Capital suscripto	10.000.00
Capital integrado	22.500.00
Cuentas corrientes	1.060.87
	26.060.87

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1979

Pérdidas	U$S
Impuestos	5.84
Multas y recargos	0.60
Gastos generales	1.34
Gastos de administración	150.00
	157.78

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 11 de diciembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificado el 9 de setiembre de 1977 a Fº Nº 10.

N$ 220.00 — 16140 — 1pub.

SIERRAS DEL PENITENTE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(R.U.C. 090003630019)

Treinta y Tres 467 Minas

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

Disponibilidades	319.075.72
Créditos por ventas	144.595.76
Otros créditos	52.298.57
Bienes de cambio	738.932.62
Bienes de cambio no corrientes	184.733.16
Bienes de uso	237.632.07
Total del activo	1:677.267.90

Pasivo —

Deudas comerciales	141.462.62
Deudas diversas	8.00
Capital social	724.00
Reservas	705.18
Resultados acumulados ...	1:534.368.10
Total del pasivo y patrimonio	1:677.267.90

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos operativos netos	847.566.84
Costo de los bienes vendidos	478.607.88
Resultado bruto	368.958.96
Resultados financieros	
Intereses ganados	55.475.62
Resultado neto	424.434.58

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No se realiza asamblea. Los presentes estados aprobados por los socios.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 41 del libro Copiador de Balances, certificado el 29 de agosto de 1963 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja.

N$ 235.00 — 16107 — 1 pub.

REMINGTON S.A.

(R.U.C. 210000640018)

Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1519

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	625.360.49
Créditos por ventas	172.965.66
Otros créditos	199.890.74
Bienes de cambio	1:617.133.14
Bienes de cambio no corrientes	6.554.30
Bienes de uso	6.482.36
Total del activo	2:628.386.69

Pasivo —

Deudas comerciales	1:472.116.68
Deudas financieras	308.699.41
Deudas diversas	512.176.73
Capital social	20.000.00
Reservas	167.690.28
Resultados acumulados ...	147.703.59
Total del pasivo	2:628.386.69

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1982

	N$
Ingresos operativos netos	3:856.175.49
Costo de los bienes vendidos	(1:707.755.54)
Resultado bruto	2:148.419.95
Gastos de administración y ventas	(1:711.690.05)
Resultados financieros	(282.793.45)
Impuesto a la renta	(6.232.86)
Resultado neto	147.703.59

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1982

	N$
A reservas legales	81.549.17
A propietarios: en efectivo (330,772% del capital)	66.154.42
	147.703.59

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan inscriptos en el libro Inventario a fojas 73.

N$ 295.00 — 16095 — 1 pub.

ROMAN NONTERO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(R.U.C. 090003550015)

Btalle 838 - Minas

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	945.190.99
Inversiones temporarias	301.637.13
Créditos por ventas	397.804.71
Otros créditos	2:229.721.39
Bienes de cambio	657.025.27
Bienes de uso	333.711.19
Total del activo	4:865.090.68

Pasivo —

Deudas comerciales	446.855.10
Deudas diversas	175.676.15
Capital social	1.500.00
Reservas	70.180.67
Resultados acumulados	4:170.878.76
Total del pasivo y patrimonio	4:865.090.68

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos operativos netos	11:601.757.25
Costo de los bienes vendidos	(7.828.373.00)
Resultado bruto	3:773.384.25
Gastos de administración y ventas	(1:337.148.93)
Gastos financieros	(164.705.22)
	2:271.530.10
Resultados financieros	
Intereses ganados	277.271.91
Diferencias de cambio	2.293.75
Seguros	52.211.00
	331.776.66
	2:603.306.76
Impuesto a la renta	(408.969.56)
Resultado neto a cta. nueva	2:194.337.20

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

No se realiza asamblea.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 44 y 45 del libro Copiador, certificado el 5 de diciembre de 1962 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja.

N$ 285.00 — 16108 — 1 pub.

AURIFABER S.A.

(R.U.C. 210973770015)

República 1660

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	49.086.44
Inversiones temporarias	10.070.13
Créditos por ventas	60.750.48
Otros créditos	47.052.05
Bienes de cambio	270.635.70
Bienes de uso	181.152.64
Total del activo	618.747.44
Cuentas de orden	45.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	57.004.61
Deudas financieras	34.543.00
Deudas diversas	248.364.02
Capital social	55.000.00
Resultados acumulados	223.835.81
Total del pasivo	618.747.44
Cuentas de orden	45.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos operativos locales	940.435.77
Ingresos operativos netos	940.435.77
Costo de los bienes vendidos (anexo 1)	(623.083.63)
Resultado bruto	317.352.14
Gastos de administración y ventas (anexo 2, col. 4)	185.027.13)
Resultado bruto	132.325.01
Impuesto a la renta	(19.974.94)
Resultado neto	112.350.07

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1981

	N$
A otros destinos:	
A resultados acumulados	112.350.07

No fueron aprobados por la asamblea general ordinaria, por no haberse realizado en la fecha.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el libro Inventario debidamente certificado.

N$ 315.00 — 16122 — 1 pub.

AMIT S.A.

(R.U.C. 210246130016)

Río Branco 1358 (Esc. 905)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	215.770.09
Créditos por ventas	85.511.78
Otros créditos	4.374.00
Deudas a largo plazo	733.380.51
Total del activo	1:039.036.38

Pasivo —

Deudas comerciales	254.975.09
Deudas financieras	70.000.00
Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio	127.580.43
Reservas	485.875.84
Resultados acumulados	50.605.02
Total del pasivo y patrimonio	1:039.036.38

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1980

	N$
Ingresos operativos	444.890.41
Resultado bruto	444.890.41
Gastos de administración y ventas	(345.964.40)
Ajuste a result. de ejerc. anteriores	(6.834.36)
Impuesto a la renta	(34.000.00)
Resultado neto	58.091.65

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1980

	N$
A reservas	
Voluntarias libres	58.091.65

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 30 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº... del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 22 del 16 de noviembre de 1973.

N$ 245.00 — 16361 — 1 pub.

GREGORY S.A.

(R.U.C. 210974400017)

Colonia 909 (Esc. 302)

Estado de situación patrimonial
al 30 de abril de 1982

Activo —	U$S
Banco Londres	258.729.24
Pérdidas ej. anter.	1.946.36
Total del activo	260.675.60

Pasivo —	
Acreedores en el exter.	175.090.02
Capital integrado	85.000.00
Result. del ejerc.	585.58
Total del pasivo y patrimonio	260.675.60

Estado de resultados

del 1º de mayo de 1981 al 30 de abril de 1982

	U$S
Ganancias —	
Intereses ganados	1.619.77
Pérdidas —	
Gastos administración	818.97
Impuestos	24.16
Gastos varios	191.06
Resul. del ejerc.	585.58
	1.619.77

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 2 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 23 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de agosto de 1970.

N$ 200.00 — 16436 — 1 pub.

ENVASADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.

(R.U.C. 210247630012)

Río Branco 1358 (Esc. 905)

Estado de situación patrimonial
al 31 de diciembre de 1981

Activo —	N$
Disponibilidades	323.303.74
Créditos por ventas	2:771.204.77
Otros créditos	238.616.23
Bienes de cambio	101.485.63
Bienes de uso	6:356.334.66
	9:790.945.03

Pasivo —	
Deudas comerciales	117.254.99
Deudas financieras	685.547.91
Deudas diversas	1:398.294.00
Previsiones	97.852.87
Deudas a largo plazo	152.893.67
Capital social	800.000.00
Ajustes al patrimonio	4:316.090.41
Reservas	1:386.398.51
Resultados acumulados	836.612.67
Total del pasivo y patrimonio	9:790.945.03

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos operativos	7:538.366.04
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(1:149.435.64)
Ingresos operativos netos	6:388.930.40
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(3:146.093.03)
Resultado bruto	3:242.837.37
Gastos de administración y ventas	(1:614.407.18)
Resultados financieros	(444.338.37)
Ajustes a result. ejerc. ant.	2.520.85
Impuesto a la renta	(350.000.00)
Resultado neto	836.612.67

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

	N$
A reservas —	
Voluntarias afectadas	60.338.67
Voluntarias libres	269.625.71
A propietarios —	
En efect. (50% del capital)	400.000.00
A otros destinos	
En efectivo al Directorio	106.648.29
	836.612.67

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 4 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario a fojas 119 y 120.

N$ 410.00 — 16360 — 1 pub.

FIERRO & CIA. S.A.

(R.U.C. 080001130011)

Avda. Artigas 810 -Las Piedras- Dpto. Canelones

Estado de situación patrimonial
al 30 de noviembre de 1980

Activo —	
Disponibilidades	1:952.204.87
Créditos por ventas	4:012.461.12
Otros créditos	191:059.98
Bienes de cambio	7:063.423.94
Bienes de cambio no corrientes	300.00
Inversiones a largo plazo	348.971:20
Bienes de uso	398.585.68
Intangibles	5.000.00
	14:271.706.79
Cuentas de orden y contingencias	3:392.605.55

Pasivo —	
Deudas comerciales	3:527.995.80
Deudas financieras	8:865.932.85
Deudas diversas	522.221.92
Capital social	1.000.00
Aportes no capitalizados	12.368.49
Ajustes al patrimonio	412.000.00
Reservas	560.619.72
Resultados acumulados	369.568.01
	14:271.706.79
Cuentas de orden y contingencias	3:392.605.55

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1980

Ingresos operativos	33:140.293.31
Descuentos	38.991.51)
Ingresos operativos netos	33:101.301.80
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(29:254.437.65)
Resultado bruto	3:846.864.15
Gastos de administración y ventas	(1:407.910.85)
Resultados diversos	115.823.63
Resultados financieros	(2:364.929.79)
	189.847.14

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de noviembre de 1980

A reservas mant. cap. circ.	165.072.91
A resultados de ejerc. ant.	24.774.23
Total	189.847.14

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 21 de diciembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— De-

ja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 730 y 731 del libro Copiador de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de octubre de 1969.

N$ 390.00 — 16357 — 1 pub.

CHUY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210390980013)

25 de Mayo 477 (Esc. 53)

Balance General al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	117.249.34
Muebles y útiles	1.00
Deudores varios	67.464.20
Accionistas	15.000.00
	199.714.54
Cuentas de orden	13.00
	199.727.54

Pasivo —

Acreedores varios	5.072.60
Capital integrado	35.000.00
Capital suscripto	15.000.00
Fondo de reserva legal	8.69
Reserva especial	201.31
Ganancia del ejercicio	144.431.94
	199.714.54
Cuentas de orden	13.00
	199.727.54

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1981

Debe —

	N$
Sueldos y honorarios	362.940.83
Leyes sociales	33.370.83
Varios	73.811.81
Ganancias del ejercicio	144.431.94
	614.555.41

Haber —

Saldo anterior	4.952.75
Administración de bienes de terceros residentes en el exterior	470.943.36
Servicios e intereses en el exterior	138.659.30
	614.555.41

Proyecto de distribución de utilidades

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por unanimidad por la asamblea general ordinaria realizada el día 25 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 98 y 99 del libro Copiador de Cartas rubricado el 29 de junio de 1945.

N$ 350.00 — 16355 — 1 pub.

TOOLS INTERNATIONAL S.A.

(R.U.C. 210706010019)

Santa Fé 1161

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

Disponibilidades	2:039.853.27
Créditos por ventas	2:652.552.70
Otros créditos	324.675.68
Bienes de cambio	5:441.612.29
Bienes de uso	8:991.386.62
Intangibles	808.819.13
Total del activo	20:258.899.69

Pasivo —

Deudas comerciales	442.417.73
Deudas financieras	15:558.095.06
Deudas diversas	1:640.221.29
Deudas comerciales largo plazo	799.772.55
Capital social	1:566.000.00
Ajustes al patrimonio	4:501.042.83
Resultados acumulados	(4:248.649.77)
Total del pasivo	20:258.899.69

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

Ingresos operativos	7:298.637.36
Desc., bonif., impuestos	(32.896.08)
Ingresos operativos netos	7:265.741.28
Costo de los bienes vend.	(5:730.882.60)
Resultado bruto	1:534.858.60
Gastos de administración y ventas	(1:603.097.42
Resultados diversos	17.310.06
Resultados financieros	(3:834.880.55)
Resul. neto extraord.	8.033.75
Resultado neto	(3:877.775.48)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de realizada el 25 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F° 57 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 10 de abril de 1978 y anotado con el N° 2025 a Fos. 345 del libro 26.

N$ 275.00 — 16175 — 1 pub.

TUSOL S.A.

(R.U.C. 211132220014)

Circunvalación Durango 324

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.368.25
Otros créditos	40.000.00
Intangibles	5.500.00
Total del activo	49.868.25

Pasivo —

Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	(131.75)
Total del pasivo y patrimonio	49.868.25

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1981

	N$
Gastos de administración y ventas	(2.000.00)
Resultados diversos	1.868.25
Resultado bruto	131.75

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 18 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 6 del libro Inventario, certificado con el N° 6776 al F° 44 del libroaño 1980.

N$ 205.00 — 16173 — 1 pub.

URYVAT S.A.

(R.U.C. 211132130015)

Circunvalación Durango 324

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	368.25
Otros créditos	10.500.00
Intangibles	14.000.00
Total del activo	24.860.25
Cuentas de orden	
Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	131.75)
Cuentas de orden	
Capital autorizado	25.000.00
Total del pasivo y patrimonio	24.868.25

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1981

	N$
	—
Gastos de administración y ventas (	2.000.00)
Resultados diversos	1.868.25
Resultado neto (	131.75)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 18 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 6 del libro Inventario, certificado con el Nº 7308 al Fº 60 del libro Nº 31 del año 1980.

N$ 225.00 — 16174 — 1 pub.

ALSACIA S.A.

(R.U.C. 21014044011)

La Paz 2257

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1981

Activo —

	N$
	—
Disponibilidades	116.155.68
Créditos por ventas	244.236.34
Otros créditos	103.021.44
Bienes de cambio	1.050.000.00
Bienes de uso	3:181.951.27
Total del activo	4:695.364.73

Pasivo —

Deudas comerciales	292.070.60
Deudas financieras	600.000.00
Deudas diversas	2:747.348.48
Capital social	400.000.00
Reservas	173.875.00
Resultados acumulados	482.070.65
Total del pasivo y patrimonio	4:695.364.73

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1981

	N$
	—
Ingresos operativos	4:412.222.16
Costo de los bienes vend. (	2:916.127.90)
	1:496.094.26
Gastos de administración y ventas (	793.875.00)
Resultados diversos	786.99
Resultados financieros (	271.415.35)
Result. extraord.	45.181.88
	476.772.78
Impuesto a la renta (	124.228.06)
Resultado neto	352.544.72

Utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas del 14 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 52 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de octubre de 1978 y anotado con el Nº 7370 al Fº 4 del libro Nº 28.

N$ 270.00 — 16171 — 1 pub.

JENNING S.A.

(R.U.C. 210721700012)

18 de Julio 948

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1981

Activo —

	U$S
	—
Disponibilidades	306.954.99
	306.954.99

Pasivo —

Deudas diversas	27.076.06
Capital social	50.000.00
Adelanto irrevocable a cta. suscriptores	200.000.00
Resultados acumulados	29.878.93
	306.954.99

Estado de resultados

	U$S
	—
Gastos de administración (anexo Nº 2) (	1.045.01)
Intereses ganados	33.000.00
	31.954.99

Anexo Nº 2

Gastos generales	49.83
Impuestos	695.18
Honorarios-gtos. de administración	300.00
	1.045.01

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 11 de diciembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificada el 9 de setiembre de 1977 a Fº Nº 14.

N$ 215.00 — 16147 — 1 pub.

GLENCLOVA S.A.

(R.U.C. 210426170016)

Av. 18 de Julio 948

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1981

Activo —

	N$
	—
Disponibilidades	920.46
Otros créditos	458.99
Inversiones a largo plazo	34.921.40
	36.300.85

Pasivo —

Deudas financieras	35.705.12
Capital social	500.00
Resultados acumulados	95.73
	36.300.85

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1981

	N$
	—
Gastos de administración (anexo Nº 2) (	1.252.91)
Resultados extraordinarios	1.172.91
Resultado neto (	80.00)

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 11 de diciembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificada el 29 de agosto de 1962 a Fº Nº 41.

N$ 200.00 — 16148 — 1 pub.

BETANIA S.A.

(R.U.C. 210394530013)

Av. 18 de Julio 948

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1980

Activo —

	U$S
	—
Disponibilidades	79.31
Inversiones temporarias	1.000.00
Otros créditos	3.000.00
Total del activo	4.079.31
Cuentas de orden y contingencia	20.000.00
	24.079.31

Pasivo —

Deudas diversas	198.10
Capital social	5.000.00
Resultados acumulados ...	(1.118.79)
	4.079.31
Cuentas de orden y contingencia	20.000.00
	24.079.31

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1980

	U$S
Gastos de administración (anexo Nº 2)	(205.61)
Resultado neto	(205.61)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de mayo de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificada el 12 de agosto de 1970 a Fº Nº 23.

N$ 250.00 — 16146 — 1 pub.

GREENLAND INV. S.A.

(R.U.C. 210393920018)

Av. 18 de Julio 948

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1980

Activo —

	U$S
Disponibilidad	9.073.31
Otros créditos	22.500.00
Total del activo	31.573.31
Cuentas de orden y contingencias	120.000.00
	151.573.31

Pasivo —

Deudas diversas	175.00
Capital social	30.000.00
Resultados acumulados ...	1.398.31
Total del pasivo y patrimonio	31.573.31
Cuentas de orden y contingencias	120.000.00
	151.573.31

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1980

	U$S
Gastos administrativos (anexo Nº 2)	(466.56)
Resultado neto	(466.56)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de mayo de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificada el 24 de setiembre de 1964 a Fº Nº 43.

N$ 240.00 — 16145 — 1 pub.

RAILY S.A.

(R.U.C. 210335600018)

Av. 18 de Julio 948

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	423.79
Inversiones temporarias ..	4.267.00
Inversiones a largo plazo .	848.375.00
Total del activo	853.065.79

Pasivo —

Deudas financieras	848.375.00
Capital social	700.00
Resultados acumulados ...	3.990.79
Total del pasivo y patrimonio	853.065.79

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1981

	N$
Gastos de administración (anexo Nº 2)	(16.672.50)
Resultados financieros ..	2.649.11
Resultados extraordinarios	13.485.00
Resultado neto	(538.39)

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificada el 15 de junio de 1967 a Fº Nº 41.

N$ 200.00 — 16144 — 1 pub.

S. A. STACHELBERG

(R.U.C. 210300370016)

25 de Mayo 444 - (Piso 2)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1980

Activo

	N$
Otros créditos	2.675.28
Inversiones a largo plazo	163.479.52
	166.154.80

Pasivo —

Deudas a largo plazo	8.892.54
Capital social	150.—
Ajustes al Patrimonio ..	161.027.71
Resultados acumulados ..	(3.915.45)
	166.154.80

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos	17.200.—
Ingresos operativos netos .	17.200.—
Costo de los servicios prestados	23.016.23
Resultado neto: Pérdidas	5.816.23

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 39 del libro Copiador de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de octubre de 1959 y anotado con el Nº 6.505 a Fº 65 del Lº 11.

N$ 205.00 — 16272 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908

JULIO CESAR LESTIDO

Cerro Largo 1729

ESTADO DE SITUACION AL 30|11|81

ACTIVO

	N$
Disponibilidades	5:094.411.88
Inversiones temporarias	88:402.922.50
Créditos por ventas	63:490.773.45
Otros créditos	44:948.353.59
Bienes de cambio	83:162.975.91
Iversiones a largo plazo	10:072.253.46
Bienes de uso	49:289.862.68
Intangibles	1.648.66
Total del activo	344:463.202.13
Cuentas de orden y contingencia:	
Deudores por efectos descontados	10:116.372.91
Deudores por mercadería a embarcar	16:138.202.47
Deudores en garantía de licitaciones constituidas	148.416.75
Contratos de venta futura de moneda extranjera	14:549.985.00
	40:952.977.13

PASIVO

	N$
Deudas comerciales	13:352.415.27
Deudas financieras	115:777.660.18
Deudas diversas	50:422.085.07
Previsiones	3:726.597.40
Deudas a largo plazo	51:795.685.58
Capital social	10:000.000.00
Ajustes al patrimonio	8:000.418.88
Reservas	41:986.017.28
Resultados acumulados	49:402.322.97
Total pasivo y patrimonio	344:463.202.13
Cuentas de orden y contingencias:	
Acreedores bancarios por efectos descontados	10:116.372.91
Acreedores por créditos a negociar	16:138.202.47
Acreedores por garantías de licitaciones	148.416.75
Contratos de venta futura de moneda extranjera	14:549.985.00
	40:952.977.13

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio finalizado al 30 de noviembre de 1981

	N$
Ingresos operativos	561:887.205.92
Descuentos, bonificaciones e impuestos	(58:957.650.46)
Ingresos operativos netos	502:929.555.46
Costo de los vienes vendidos y de los servicios prestados	(398:282.224.97)
Resultado bruto	104:647.330.49
Gastos de administración y ventas	(35:320.187.06)
Resultados diversos	227.069.82
Resultados financieros	(934.482.77)
Resultados extraordinarios	(141.969.64)
Ajuste de resultados ejercicios anteriores	(5:222.105.52)
Impuesto a la renta	(13:853.332.85)
Resultado neto	49:402.322.47

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1981

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas	7:492.287.78
Voluntarias libres	25:114.034.69
A propietarios:	
En efectivo (16 %.s|capital social)	16:796.000.00
	49:402.322.47

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con fecha 28 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fojas 99, 100 y 101 del Libro Copiador de Balance, certificado el día 2 de agosto de 1982.

N$ 750.00 — 16443 — 1|pub.